

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — Nº 5197 EDICION DE 42 PAGINAS	MIERCOLES, 15 DE NOVIEMBRE 1961.	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad- Intelectual Nº 692.788
--	----------------------------------	---------------------	-------	--

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia

Sr JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia & Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcio-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO Nº 19405, A partir del 1º de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año ..	" 4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	" 8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	" 10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años ..	" 25.00
" atrasado de más de 10 años	" 50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	" 80.00
Semestral	" 140.00
Anual	" 260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Excedente		Hasta 20 días		Excedente		Hasta 30 días		Excedente	
	\$	\$	cm.		\$	\$	cm.		\$	\$	cm.	
Sucesorios	130.00	9.00	cm.		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Posesión Treintañal y Deslinde	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Otro Remates	130.00	9.00	"		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Edictos de Minas	360.00	24.00	"		—,—	—,—			—,—	—,—		
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra			2.50	la palabra						
Balances	260.00	20.00	cm.		400.—	36.—	cm.		600.—	40.—	cm.	
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETO			
Nº 20540	Del 26/10/61.	Ampliarse los importes de las siguientes Ordenes de Disposición de Fondos emitidas para el rubro Gastos en Personal, a distintas reparticiones de la Provincia	4859
Nº 20542	Del 31/10/61.	Apruébase el certificado Nº 2—Parcial, correspondiente a la obra "Ampliación y Refección Escuela Nº 815 - Orán.	4859
" " " " 20543	" " "	Apruébase el certificado Nº 4—Adicional, correspondiente a la obra: "Construcción Escuela Primaria Juana Manuela Gorriti-Metán".	4859
" " " " 20544	" " "	Apruébase el certificado Nº 8—Parcial, correspondiente a la obra: "Construcción Edificio para Comisaría en Salvador Mazza".	4860 al 4860
" " " " 20545	" " "	Reconocese un crédito a favor del Sr. Lucio Vargas.	4860
" " " " 20546	" " "	Apruébase el trabajo fotográfico efectuado por el Sr. Arturo Jiménez.	4860
" " " " 20547	" " "	Adjuócase a la firma Carullo e Ibarra S.R.L. la provisión de dos camionetas.	4860
" " " " 20548	" " "	Liquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	4860 al 4861
" " " " 20549	" " "	Otórgase un subsidio a favor de la Comisión Pro-Capilla de la localidad de Retiro (Dpto. Gral. San Martín).	4861
" " " " 20550	" " "	Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía.	4861
" " " " 20551	" " "	Modifícase el decreto nº 202 16/61, referente transferencia de partida a favor de A.G.A.S.	4861
" " " " 20552	" " "	Apruébase el certificado Nº 2—Adicional, correspondiente a la obra "Construcción 60 Viviendas en Tartagal".	4861 al 4862
" " " " 20553	" " "	Apruébase el certificado Nº 7—Provisorio, correspondiente a la obra: "Construcción 60 Viviendas en Tartagal".	4862
" " " " 20554	" " "	Liquida partida a favor del Banco Provincial de Salta.	4862
" " " " 20555	" " "	Modifícase el decreto nº 17295/61, aprobatorio del Plan Analítico de Trabajos Públicos.	4862
" " " " 20556	" " "	Apruébase el certificado Nº 1—Parcial, correspondiente a la obra "Construcción Sala Primeros Auxilios en la localidad de El Barrial".	4862
" " " " 20557	" " "	Reconocese un crédito a favor de la Empresa Constructora, Ing. Vicente Moncho.	4862 al 4863
" " " " 20558	" " "	Apruébase la licitación pública nº 33.	4863
" " " " 20559	" " "	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, reconociendo los servicios prestados por el Sr. José C. Alvarez, en Jefatura de Policía.	4863
" " " " 20560	" " "	Modifícase el decreto nº 19079/61, referente a los haberes jubilatorios del Sr. Ricardo Tello.	4863 al 4864
" " " " 20561	" " "	Apruébase la resolución de la Caja de Jubilaciones, reconociendo los servicios prestados por el Sr. Andrés Gerez en A.G.A.S.	4864
" " " " 20562	" " "	Apruébase la resolución de la Caja de Jubilaciones, reconociendo los servicios prestados por la Sra. Laura D. de Razu, en el Consejo Gral. de Educación.	4864
" " " " 20563	" " "	Designase al Sr. Ernesto Brizuela, en la Dirección de la Vivienda.	4864
" " " " 20564	" " "	Designase Vocales de la Caja de Jubilaciones a los Sres. Ricardo A. Colombano y José A. Vives	4864 al 4865
" " " " 20565	" " "	Dánsese por terminadas las funciones a la Srta. Antonina Ovejero, en el Dpto. de Lucha Antituberculosa	4865
" " " " 20566	" " "	Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Sr. Martín Labrousans, del Dpto. de Lucha Antituberculosa.	4865
" " " " 20567	" " "	Dánsese por terminadas las funciones del Sr. Exequiel Villalobos, del Policlínico Regional-Salta.	4865
" " " " 20568	" " "	Déjase cesante a la Sra. Teresa de Gómez, del Policlínico Regional Salta	4865
" " " " 20569	" " "	Designase Delegado Representante, de esta Provincia ante el Consejo Nacional Coordinador de Política Cooperativa al Sr. José Adolfo Cajal.	4865 al 4866
" " " " 20570	" " "	Aceptábase la renuncia presentada por el Sr. Valentín Di Bez, de la Dirección Gral. de la Vivienda.	4866
" " " " 20571	" " "	Concédese licencia por maternidad a diverso personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales	4866

PAGINAS

N. de A. S. N° 20572 del 31/10/61.— Apruébase la resolución de la Caja de Jubilaciones, acordando el beneficio de una jubilación por retiro a la Sra. Yamila Tebech.	4866
" " " " 20573 " " — Apruébase la resolución de la Caja de Jubilaciones, acordando el beneficio de una jubilación ordinaria al Sr. Pascual Chuchuy.	4866 al 4867
" " " " 20574 " " — Apruébase la resolución de la Caja de Jubilaciones, acordando el beneficio de una jubilación a la Sra. Luisa M. Jándula de Sepúlveda.	4867
" " " " 20575 " " — Apruébase la resolución de la Caja de Jubilaciones, reconociendo los servicios prestados por el Sr. Tomás D. Salinas en el Registro Civil de la Provincia.	4867
" " " " 20576 " " — Apruébase la resolución de la Caja de Jubilaciones, reconociendo los servicios prestados por el Sr. Paulino G. Torres, en Jefatura de Policía.	4867 al 4868
" " " " 20577 " " — Apruébase la resolución de cada por la Caja de Jubilaciones, reajustando el haber de la pensión de la Sra. Romualda Gómez Moreno de Garza.	4868
" " " " 20578 " " — Autorízase a la Dirección de la Vivienda a recibir solicitudes de préstamos a varias personas. ...	4868 al 4869
" " Econ. " 20579 " " — Por Contaduría Gral. de la Pcia. procédase a transferir de Rentas Generales a la cuenta Fondos Obras Públicas la suma de \$ 5.000.000.— m/n.	4869
" " " " 20580 " " — Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	4869
" " " " 20581 " " — Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía.	4869
" " " " 20582 " " — Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	4869
" " " " 20588 " " — Liquida partida a favor del Banco Provincial de Salta.	4869 al 4870
" " " " 20584 " " — Déjase establecido que el crédito de la partida correspondiente al Anexo A, Inciso III, Gastos en Personal, Principal c)2, Aporte Patronal es de \$ 57.525.— m/n.	4870
" " " " 20585 " " — Déjase establecido que la terminación de funciones dispuesta por decreto n° 19247/61, lo es a partir del 28 de agosto del año en curso.	4870
" " " " 20586 " " — Promuévase al Personal del Ministerio de Economía.	4870
" " " " 20587 " " — Otórgase un subsidio a favor de la Comisión Pro-Edificio Propio Escuela Nacional n° 212 del paraje denominado Entre Ríos Dpto. La Viña.	4870
" " " " 20588 " " — Liquida partida a favor de la Habilitación de Pago del Ministerio de Gobierno.	4870 al 4871
" " " " 20589 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ismael Ferreyra, secretario Privado de S.E. el Sr. Gobernador de la Provincia. ...	4871
" " " " 20590 " " — Designase Sub-Director de la Cárcel Penitenciaria al Sr. Ismael Ferreyra.	4871

EDICTOS DE MINAS:

N° 9857 — s/p. Alberto J. Harrison — Expte. N° 3854-H.	4871
N° 9809 — s/p. Jaime Hernán Figueras — Expte. N° 3733-F.	4871
N° 9805 — s/p. Juan Marotta — Expte. N° 3777-M.	4871
N° 9804 — s/p. Pedro Antonio Tripodi Expte. N° 3778-T.	4871 al 4872
N° 9808 — s/p. Rafaela Rodríguez Expte. N° 3647-R.	4872
N° 9788 — s/p. Agustín Pérez Alsina — Expte. N° 3463-P.	4872
N° 9785 — s/p. Carlos María Larrocy — Expte. N° 3398-L.	4872
N° 9784 — s/p. Carlos María Larrocy — Expte. N° 3416-L.	4872
N° 9760 — s/p. José E. Mendoza Expte. N° 3172-M.	4872

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 9820 — Direc. Nacional de Arquitectura — División Salta — Licít. Pública N° 1—	4872 al 4873
N° 9819 — Dirección Nacional de Viabilidad — Licít. Pública N° de las obras de Ruta 40 Payogastilla — Angastaco	4873
N° 9818 — Direc. Gral. de Fabricaciones Militares — Licít. Páb. N° 5/62,	4873

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 9862 — De doña Belvina Vidaurra de Ábal.	4873
N° 9848 — De don Nicolás Miguel Spinosa.	4873
N° 9845 — De don Norberto ó Norberto Benavídez.	4873
N° 9844 — De doña Luisa Paula Cañizarés de Rodríguez.	4873
N° 9840 — De don Jacinto Heleto Herrera.	4873
N° 9812 — De doña Lucía Elimenaa Ranea.	4873
N° 9811 — De don Juan Manuel Flores.	4873
N° 9808 — De don Secundino Pedro Clerico.	4873
N° 9798 — De doña Dorila Arce de Posadas.	4873
N° 9789 — De don Juan Falú.	4873
N° 9783 — De doña Manuela ó Manuela Dominga Tezera de Díaz.	4873
N° 9782 — De don Leocadio Cardozo.	4873
N° 9774 — De doña María Teresa Solís.	4873
N° 9769 — De don Benito Honorio Barboza y Mercedes Sueldo de Barboza.	4873
N° 9758 — De don Benancio López, Julia Palavecino, y Viterman López Palavecino.	4873
N° 9757 — De doña Sara Renfiak o Rebiñiene de Vinograd.	4873 al 4874
N° 9746 — De don Roberto Martínez.	4874
N° 9741 — De doña María Agueda Sánchez Robertson.	4874
N° 9732 — De don Angel Rafael Acofía.	4874
N° 9730 — De don Ezio Crivellini y Teresa Macoritto de Crivellini.	4874
N° 9729 — De don Angel María Cardozo.	4874
N° 9728 — De don Santiago Zambrano.	4874
N° 9725 — De don Julián Güanes.	4874
N° 9694 — De doña Borja Acofía de Olafía.	4874
N° 9687 — De doña Margarita Sánchez.	4874
N° 9674 — De don Nicolás Sarrías.	4874
N° 9654 — De doña Etelvina Ortiz de Limache.	4874
N° 9652 — De don Julián Valerio Choceobar y de Eugenia Libefata Cruz.	4874
N° 9639 — De don Juan Martín Doussot.	4874
N° 9638 — De don Sebastián Ballato.	4874
N° 9635 — De don José Eduardo Herrera.	4874
N° 9630 — De don Singh Hazara.	4874
N° 9606 — De don Eulogio Robles.	4874

Nº 9566	— De don José Antonio Palermo.	4874
Nº 9527	— De don Alberto Francisco Caro.	4874
Nº 9516	— De don Ramón Sanchez.	4874
Nº 9515	— Ernesto Pascual Moreno.	4874
Nº 9606	— De doña Dolores Epifania Farfán.	4874

REMATES JUDICIALES:

Nº 9856	— Por: Julio C. Herrera — Juicio: I.B.A.F.A. S.R.L. vs. Gutiérrez Luis.	4874
Nº 9855	— Por: Julio C. Herrera — Juicio: José Montero y Cía. vs. T. Danto y Saravia Leandro.	4875
Nº 9854	— Por: Julio C. Herrera — Juicio: José Montero y Cía. vs. T. Roberto y Arcunayo Rafael.	4875
Nº 9853	— Por: Julio C. Herrera — Juicio: Montero José y Cía vs. Coo' Jenito.	4875
Nº 9852	— Por: Julio C. Herrera — Juicio: Montero José y Cía vs. Fortuny Mario.	4875
Nº 9851	— Por: Julio C. Herrera — Juicio: Alias López Moya y Cía. S.R.L. vs. Núñez Delfín.	4875
Nº 9850	— Por: Julio C. Herrera — Juicio: Liandro Bernardo vs. José A. Parraga.	4875
Nº 9849	— Por: Julio C. Herrera — Juicio: Borrás Antonio vs. Pérez Juan.	4875
Nº 9847	— Por: José A. Cornejo — Juicio: Michel A. Zeitune vs. Casiano Torres.	4875
Nº 9846	— Por: José A. Cornejo — Juicio: Mario F.R. Ledesma vs. Arcángelo Sacchet.	4875
Nº 9842	— Por: José A. Gómez Rincón — Juicio: Villagrán Napoleón vs. Carter Héctor.	4875
Nº 9841	— Por: José A. Gómez Rincón — Juicio: Establecimientos Fabriles General S. A. vs. Cadena de Supermercados S.A.	4875
Nº 9838	— Por: Aristóbulo Carral — Juicio: Banco Pcia. de Salta vs. Viapiano Cayetano Roberto.	4875
Nº 9836	— Por: José A. Cornejo — Juicio: Ana Rosa Girón vs. Candelario Reynaga.	4876
Nº 9835	— Por: José A. Cornejo — Juicio: Pulo García y Cía. vs. Isidoro Aguilar y Otro.	4876
Nº 9832	— Por: José A. Cornejo — Juicio: Magnano Perotti S. R. L. vs. Eduardo Martorell.	4876
Nº 9831	— Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Fontañez Enrique vs. Arce Rosa.	4876
Nº 9830	— Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Sanchez Eduardo vs Spaventa de Coraita Ramona.	4876
Nº 9827	— Por: Ricardo Gudiño — Juicio: Villamayor Angélica Alemán de vs. María M. Santos de Conchari.	4876
Nº 9826	— Por: Ricardo Gudiño — Juicio: Tirao Zulema Rallé de vs. Torres Carlos.	4876
Nº 9825	— Por: Ricardo Gudiño — Juicio: Plástica Fisch S.R.L. vs. Jorge Alfredo.	4876
Nº 9824	— Por: Ricardo Gudiño — Juicio: Cornejo José Alberto vs. Jorge Alfredo.	4877
Nº 9823	— Por: Ricardo Gudiño — Juicio: Aliberti Angel vs. Guaymás Mercedes Humacata de y Guaymás Luis.	4877
Nº 9822	— Por: Efraín Racioppi — Juicio: Moschetti S.A. vs. Aquino Máximo.	4877
Nº 9817	— Por: José A. Cornejo — Juicio: Raúl R. Moyano y Cía. vs. Violeta Moreno.	4877
Nº 9816	— Por: José A. Cornejo — Juicio: Raúl R. Moyano y Cía. vs. Juvenal Neri Duarte y Sra.	4877
Nº 9814	— Por: José A. Gómez Rincón — Juicio: Cornejo José Javier vs. Mosca Luisa J. T. Coll de y Hnos.	4877
Nº 9807	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Rivelli Pedro Arnaldo vs. Taibo Nicolás.	4877
Nº 9801	— Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Filippi Arturo vs. Molina Martínez Jesús.	4877
Nº 9765	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Ejecución de José Antonio Pardo.	4877
Nº 9743	— Por: José A. Cornejo — Juicio: Rosario D. Muratore vs. Suc. Manuel R. Matas Vilches.	4877
Nº 9738	— Por: José A. Cornejo — Juicio: María Cornejo de Arias y Otros vs. Municip. de Rosario de Lerma.	4878
Nº 9736	— Por: Julio C. Herrera — Juicio: Nayyar Elías vs. Riera Vda. de Gil María Concepción.	4878
Nº 9722	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cornejo Juan Antonio vs. Casa Herrera y Otros.	4878
Nº 9720	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez.	4878
Nº 9715	— Por: Ricardo Gudiño — Juicio: Tapia Tejerina Jorge vs. Rivas Felisa Mérida de.	4878
Nº 9714	— Por: Ricardo Gudiño — Juicio: Esper Flora Villa de "Sucesorio".	4878
Nº 9710	— Por: Ricardo Gudiño — Juicio: José Marinaro vs. La Industrial Salteña S.R.L.	4878
Nº 9709	— Por: José A. Cornejo — Juicio: Cumbre S.A. vs. Juan José Coll.	4878
Nº 9708	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Suárez Petrona González de vs. Solá Martínez Nicolás.	4878
Nº 9698	— Por: José A. Cornejo — Juicio: Carlos Mardones y Cía. vs. Fortunato Torres.	4879
Nº 9696	— Por: José A. Cornejo — Juicio: Watson y Hartison vs. Eduardo Martorell.	4879
Nº 9692	— Por: José Martín Risso Patrón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo.	4879
Nº 9554	— Por: Julio C. Herrera — Juicio: Cuéllar Carlos Hugo vs. Miguel Angel Guzmán.	4879
Nº 9513	— Por: Aristóbulo Carral — Juicio: Chaín Neuar Salomón vs. Viapiano Cayetano Roberto.	4879

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 9828	— Ramírez López S.R.L. vs. Ayon Alberto.	4879
---------	--	------

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 9858	— Ausencia con Presunción de Fallecimiento de don Archivaldo Spens.	4879
Nº 9837	— A Héctor Braulio Perez por Divorcio.	4879
Nº 9727	— Gobierno de la Pcia. Salta vs. Propietarios Desconocidos.	4880
Nº 9712	— Carlos Alberto Mocchi vs. Angélica María Galli.	4880
Nº 9634	— Zepa Félix y Otros — Adopción del menor Manuel G. Castro.	4880

CONCURSO CIVIL:

Nº 9620	— Solicitado por Mercedes Amelia Abeleira.	4880
---------	--	------

CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 9839	— De don Luis Romeri.	4880
Nº 9772	— De Casa Sarafin.	4880

SECCION COMERCIAL

SUSTITUCION APORTES SOCIALES:

Nº 9860	— De la firma Carlos Eckhardt S.R.L.	4880
---------	--------------------------------------	------

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 9861	— De la firma Orteco S.R.L.	4880
---------	-----------------------------	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 9859 — José Coll S.A. — Para el día 30 de noviembre de 1961. 4880 al 4881
Nº...9836.—El Cardón S A — Para el día 27 del etc. 4881
Nº 9740 — HORIZONTES S.A.F.I.C.I. —Para el día 30 de Noviembre de 1961. 4881

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 4881

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 4881

REVALUO URBANO:

Resolución Nº 1089 del Revalúo Urbano de los inmuebles de Cerrillos, Dpto. del mismo nombre y Resolución Nº 1204 del Revalúo Urbano de los inmuebles de Villa Los Tarcos y Sección "A" de Villa Los Tarcos Dpto. Cerrillos. 4882 al 4895

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 20316 — E.

SALTA, Octubre 26 de 1961. Expediente Nº 3109/1961. —VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se disponga la ampliación de los importes asignados a las Ordenes de Disposición de Fondos emitidas para el rubro "GASTOS EN PERSONAL" de los distintos Ministerios, en la forma y proporción que detalla a fs. 3;

Por ello, El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Art. 1º. — Ampliense los importes de las siguientes Ordenes de Disposición de Fondos emitidas para el rubro "GASTOS EN PERSONAL" de las dependencias que se detallan, en la forma y proporción que se consigna: ANEXO "B"

Table with 2 columns: Description of decreets and their amounts. Includes items like 'Escribanía de Gobierno', 'Ministerio de Economía', 'Ministerio de Gobierno', etc.

Table with 2 columns: Description of decreets and their amounts. Includes items like 'Dpto. de Odonología', 'Centro Higiene Social', 'Inspección de Farmacia', etc.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 20542 —E— SALTA, Octubre 31 de 1961. Expediente Nº 3342/61.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago Certificado Nº 1 Parcial Provisorio de Obra correspondiente a la obra "Ampliación y Refección Escuela Nº 315 Orán", emitido a favor del contratista Manuel Ernesto Galli por la suma de \$ 168.059,96;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia. El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 1—Parcial Provisorio de Obra correspondiente a la obra "Ampliación y Refección Escuela Nº 315—Orán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Manuel Ernesto Galli por la suma de \$ 168.059,96 %.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la suma de \$ 168.059,96 % (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 96,100 MONEDA NACIONAL), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuenta haga efectiva dicha suma a su beneficiario contratista Manuel Ernesto Galli por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título I— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 2º— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación susnada por el artículo anterior Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General reentrará la suma de \$ 16.805,99 % en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta "CUENTAS ESPECIALES DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI Es copia: E. ANTONIO DURAN Jefe Interino del Despacho Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20543 —E— SALTA, Octubre 31 de 1961. Expediente Nº 3345/61.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 4 — Adicional de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria Juana Manuela Gorriti Matán", emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 49.507,64 %.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 4—Adicional de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria Juana Manuela Gorriti", emitido por DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, a favor de los contratistas DE MONTE, VENTURINI Y ANDREUSSI, por la suma de \$ 49.507,64 %—

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 49.507,64 %— (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS CON 64/100 MONEDA NACIONAL), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele el importe del certificado en cuestión a sus beneficiarios contratistas, debiéndose imputar ésta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título I— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 2º— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.—

Art. 3º — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación susnada precedentemente, reentrará la suma de \$ 4.950,76 % en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a "CUENTAS ESPECIALES DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI Es copia: E. ANTONIO DURAN Jefe Interino del Despacho Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20544 —E— SALTA, Octubre 31 de 1961. Expediente Nº 3354/61.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certifi-

Artículo 3º — Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Edificio para Comisaría en Salvador Mazza", emitido a favor del contratista Luis Bressanutti, por la suma de \$ 174.020,85 moneda nacional.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 3 — Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Edificio para Comisaría de Salvador Mazza", emitido por DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA a favor del contratista LUIS BRESSANUTTI, por la suma de \$ 174.020,85 moneda nacional.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 174.020,85 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS CON 85/100 MONEDA NACIONAL), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, liquide el importe del certificado en cuestión a su beneficiario contratista, con imputación al Anexo H — Inciso I — Capítulo III — Título 6 — Subtítulo D — Rubro Funcional III — Parcial 9 — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente retendrá la suma de \$ 17.402,08 %, en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta "CUENTAS ESPECIALES — DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 20545 — E —
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expediente N° 2684/61.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva actuaciones relacionadas con la devolución de \$ 937,53 %, abonado de más a favor del señor Lucio Vargas, en concepto de amortización de préstamo n° 2966 que le fuera otorgado por la ex-Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 937,53 % (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 53/100 MONEDA NACIONAL), a favor del señor LUCIO VARGAS por importe abonado de más en concepto de amortización de préstamo, n° 2966 que le fuera otorgado por la ex-Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General líquidese a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la suma de \$ 937,53 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 53/100 MONEDA NACIONAL), para que ésta, con cargo de oportuna rendición de cuenta haga efectiva dicha suma a su beneficiario señor Lucio Vargas, por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo G — Inciso Unico — Deuda Pública — Principal 3 — Parcial 3 — ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS N° 269, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 20546-E.

SALTA, 31 de Octubre de 1961.
Expediente N° 3181/61.

VISTO la factura presentada por el señor Arturo Jiménez, en concepto de trabajo fotográfico realizado por indicación de la Subsecretaría de Obras Públicas y correspondiente a diversas obras públicas que ejecuta el Gobierno de la Provincia, el que fué utilizado para la impresión de un folleto representativo de la labor del Gobierno en dicha materia;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el gasto correspondiente al trabajo fotográfico efectuado por el señor Arturo Jiménez, conformado por la Subsecretaría de Obras Públicas, por el concepto expresado anteriormente, cuyo monto asciende a \$ 3.900.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 3.900 m/n. (Tres mil novecientos pesos moneda nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a su beneficiario señor Arturo Jiménez, por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo II, Título 3, Subtítulo D, Rubro Funcional I, Parcial 7, del Plan de Obras Públicas, Ejercicio 1960/61, atendido con Recursos Provinciales, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 20547-E.

SALTA, 31 de Octubre de 1961.
Expediente N° 3375/61.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta eleva las actuaciones practicadas con motivo de la licitación pública convocada para la adquisición de dos camionetas I.K.A. y una rural I.K.A. con destino a servicios generales de dicha repartición;

Por ello y atento lo solicitado por la misma mediante resolución n° 1631 de fecha 30 de octubre del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Adjudicase a la firma Carullo é Ibarra S.R.L. concesionaria de la firma Industrial Kaiser Argentina, de esta ciudad, la provisión de dos camionetas BAQUEANO I.K.A. de simple cabina, a \$ 340.000.— m/n. (Trescientos cuarenta mil pesos moneda nacional) por unidad, para 500 kilogramos de carga, motor 6 cilindros, de 115 HP.; y una Estanciera I.K.A. con motor de la misma marca, de 115 HP. en la suma de m/\$n. 375.300.— m/n. (Trescientos setenta y cinco mil trescientos pesos moneda nacional), conforme a la propuesta presentada a la licitación pública convocada al efecto.

Art. 2º — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta a efectuar la devolución de los depósitos de garantía de las firmas cuyas propuestas no fueron favorecidas en la licitación.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto será imputado al Inciso II, Principal b)1, Parcial 22, del Presupuesto de Gastos en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 20548-E.

SALTA, 31 de Octubre de 1961.
Expediente N° 2887/61.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita la liquidación de \$ 4.204.414.13 m/n en carácter de reintegro de las inversiones realizadas durante el mes de julio del año en curso, en cumplimiento de los planes de obras públicas atendidos con Fondos Nacionales y Provinciales;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de m/\$n. 4.204.414.13 m/n. (Cuatro millones doscientos cuatro mil cuatrocientos catorce pesos con 13/100 moneda nacional), en carácter de reintegro de las inversiones realizadas durante el mes de julio del año en curso; con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación a las siguientes partidas del Presupuesto vigente, atendido con Fondos Nacionales — Aporte Federal con cargo reembolso y Fondos Especiales de Origen Provincial — Ejercicio 1960/1961:

FONDOS NACIONALES:

Constr. Escuela en Embarcación H, I, I, 2, A, I, 10	\$	2.594.10
Constr. Escuela Primaria Colonia Santa Rosa. H.I.I.2.A.I.19	..	12.450.—
Constr. Hospital en Colonia Santa Rosa ... H.I.I.4.A.I.15	..	7.060.—
Constr. Hospital en J. V. González. H.I.I.4.A.I.16	..	23.014.—
Const. Sala Primeros Auxilios Tolobón H, I, I, 4, B, I, 9	..	4.000.—
Const. Sala Primeros Auxilios en Chicoana H, I, I, 4, B, I, 17	..	5.000.—
Constr. Sala Primeros Auxilios en Las Lafitas H, I, I, 4, B, I, 20	..	2.000.—
Constr. 40 Casas en Metán (Dpto. Metán) H, I, I, 5, A, II, 7	..	5.000.—
Terminación de Barrios H, I, I, 5, A, II, 37	129.600.80
Constr. Mercado Frigorífico en Tartagal II, I, II, 3, D, I, 7	..	39.305.—
Conservación Modif. y Refec. Oficina Públicas H, I, III, 10, E, VI, 1	500.—
	\$	230.613.90

FONDOS PROVINCIALES:

Colegio Niñas huérfanas en Cafayate H, I, I, 1, D, I, 3	..	8.183.—
Esc. Nacional 383 en La Flores —Capital H, I, I, 2, A, I, 2	..	148.150.30
Refección de Escuelas (Capital) H, I, I, 2, A, I, 9	1.334.621.91
Refección Escuela Rivadavia (Capital) H, I, I, 2, A, I, 15	..	2.768.—
Constr. Escuela Juana Manuela Gorriti de Metán H, I, I, 2, A, I, 22	9.905.—
Imprevistos y Adicionales en Esc. Nacionales H, I, I, 2, A, I, 23	..	9.360.—
Escuela Primaria en Salvador Mazza H, I, I, 2, A, I, 25	..	265.922.60
Const. Escuela Nacional 315 en Orán H, I, I, 2, A, I, 26	..	30.000.—
Escuela de Manualidades en la Capital (Construc.) H, I, I, 2, B, I, 5	205.905.47
Refección del Hospital del Milagro H, I, I, 4, A, I, 2	43.389.30
Refec. de Hospitales en toda la Provincia H, I, I, 4, A, I, 10	..	259.187.80
Constr. Hospital en J. V. González H, I, I, 4, A, I, 16	5.000.—
Constr. Hospital N. Sra. del Rosario en Cafayate H, I, I, 4, A, I, 20	35.593.25
Constr. Estación Sanitaria en Camino Caseros H, I, I, 4, B, I, 5	..	1.565.50
Refección de Centros Sanitarios H, I, I, 4, B, I, 16	6.564.—

Constr. Saln Primeros Auxil. en El Barrial H, I, I, 4, B, I, 21	4.000.—
Constr. Sala Primeros Auxil. en A. Saravia H, I, I, 4, B, I, 24	78.—
Constr. Estac. Sanitaria en La Candelaria H, I, I, 4, B, I, 25	30.000.—
Constr. Estación Sanitaria en Sta. Victoria H, I, I, 4, B, I, 29	5.000.—
Terminación de Barrios H, I, I, 5, A, II, 37	8.352.03
Ampl. Modif. y Refec. Hostelerías en la Provincia H, I, I, 6, A, I, 4	152.030.90
Refec. Hotel Teínas de Rosario de la Frontera H, I, I, 6, A, I, 5	74.552.50
Const. Mercado Municipal en Cafayate H, I, II, 3, D, I, 6	5.550.—
Constr. Mercado Frigorífico en Orán H, I, II, 3, D, I, 14	2.707.25
Construcción Estac. Terminal de omnibus H, I, III, 1, B, II, 1	47.769.—
Constr. Pabellón pibeados en Cárcel Modelo H, I, III, 6, B, II, 1	72.828.75
Construcción Casas Prefabricadas H, I, III, 9, A, VI, 1	14.560.—
Construcción Edif. p(Casa de Salte en la Cap. Fed. H, I, III, 9, A, VI, 1	19.620.—
Const. Bco. de Préstamos y Asistencia Social H, I, III, 9, A, IX, III	48.572.70
Const. Sucursal Bco. Pcial. Salta en Orán H, I, III, 9, A, IX, 4	21.025.—
Const. Edificio de Los Tribunales H, I, III, 10, B, VI, 2	981.945.45
	\$ 3.973.800.23

RESUMEN

Total Fondos Nacionales	\$ 230.613.90
Total Fondos Provinciales	3.973.800.23
Total comprometido	\$ 4.204.414.13

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20549—E.
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expte. Nº 2704—61.

VISTO que la Comisión Pro-Capilla en Retiro (Dpto. General San Martín), solicita el otorgamiento de un subsidio para ser destinado a la compra de chapas para el techado de la Capilla que levanta en el nombrado lugar; y

—CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo estima ecuaníme contribuir en ayuda económica con las autoridades de la Comisión Pro-Capilla, atento que gran porcentaje de la obra se realiza con el aporte de personas de humilde condición; Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por \$ 11.000.— a favor de la Comisión Pro-Capilla de la localidad de Retiro (Dpto. General San Martín), para la compra de chapas con destino a la construcción del referido templo.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su

Tesorería General, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 11.000.— m/n. (Once Mil Pesos Moneda Nacional), a fin de que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la Comisión beneficiada, por el concepto expresado en el inciso V de la erogación al Anexo II— Inciso V— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 3 del Plan de Obras Públicas, atendido con Recursos Provinciales del Presupuesto vigente.

Art. 5º — Déjase establecido que la liquidación dispuesta precedentemente está sujeta al cumplimiento de las disposiciones del Decreto Reglamentario Nº 19.010/61

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20550—E.
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expte. Nº 3036—61.
VISTO lo dispuesto por Ley Provincial Nº 3696, promulgada el 5 de octubre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase la partida Parcial 2 denominada "Subsidio a Entidades Deportivas y Culturales", consignada en el Anexo H— Inciso V— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Plan de Obras Públicas vigente atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, en la suma de \$ 200.000.— m/n. (Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional).

INCISO II.

Item I — Gastos en Personal:

c) 2 -- Bonificaciones y Suplementos	
2 — Sueldo Anual Complementario	1.200.000.—
1 — Antigüedad	\$ 600.000.—
3 — Salario Familiar	" 600.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

DECRETO Nº 20552—E.
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expte. Nº 3335—61.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2 Adicional de Obra, correspondiente a la obra "Construcción 60 viviendas en Tartagal — Terraplenamiento o movimiento de tierra exterior", emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho por la suma de \$ 130.507.08;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas la suma de \$ 200.000.— m/n. (Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuentas lo haga efectiva al Club Sportivo "Dr. Manuel Anzoátegui", en concepto de subsidio para sufragar los gastos de instalación de servicios sanitarios y ampliación de la Sede Social, según texto de la Ley Nº 3696/61; con imputación a la partida consignada en el artículo anterior.

Art. 3º — Déjase establecido que el subsidio acordado estará sujeto a las disposiciones del Decreto Nº 19.010/61 que reglamenta el otorgamiento de subsidios para obras públicas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20551—E.
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expte. Nº 3002—61.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta, solicita la modificación del Decreto Nº 20.216 de fecha 19 de octubre ppdo., que autoriza transferencia de partidas dentro de su Plan de Obras Públicas y Presupuesto General, según la forma indicada a fs. 10;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Decreto Nº 30.216 del 19 de Octubre ppdo., en la siguiente forma:

Disminución	Aumento
\$ 1.200.000.—	
	\$ 600.000.—
	" 600.000.—

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

Nº 2 Adicional de Obra correspondiente a la obra "Construcción 60 Viviendas en Tartagal — Terraplenamiento o movimiento de tierra exterior", emitido por Dirección de la Vivienda del contratista Ing. Vicente Moncho por la suma de \$ 130.507.08 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 130.507.08 m/n. (Ciento Treinta Mil Quinientos Siete Pesos con 08/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas

tas haga efectiva dicha suma a su beneficiario contratista Ing. Vicente Moncho, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H—Inciso VI—Capítulo I—Título 5—Subtítulo A—Rubro Funcional II—Parcial 1—Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial —“Instituciones Crediticias Nacionales”, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior; Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 13.050.71 m/n., en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta “Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía”.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

ES COPIA:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20553—E.

SALTA, Octubre 31 de 1961.

Expte. Nº 3285—61.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 7 Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra “Construcción 60 Viviendas en Tartagal”, emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 13.919.18;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 7 Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra “Construcción 60 Viviendas en Tartagal”, emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 13.919.18 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 13.919.18 m/n. (Trece Mil Novecientos Diecinueve Pesos con 18/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiario contratista Ing. Vicente Moncho por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H—Inciso VI—Capítulo I—Título 5—Subtítulo A—Rubro Funcional II—Parcial I—Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial “Instituciones Crediticias Nacionales” del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20554—E.

SALTA, Octubre 31 de 1961.

Expte. Nº 2915—61.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de un decreto que disponga la liquidación y pago a favor del Banco Provincial de Salta de la suma de \$ 1.204.754.36 m/n., en pago de los saldos a su favor que por \$ 499.325.08 y \$ 705.429.28 registran las cuentas corrientes oficiales Nos. 215 y 246 de la ex-Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas —hoy Dirección de Arquitectura de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor del Banco Provincial de Salta la suma de \$ 1.204.754.36 m/n. (Un Millón Doscientos Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro Pesos con 36/100 Moneda Nacional), por el concepto expresado precedentemente, con cargo de rendir cuentas y con imputación a la cuenta “Valores a Regularizar — Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas — Decreto Nº 8531/54”.

Art. 2º — En su oportunidad, el Departamento de Responsables de Contaduría General de la Provincia procederá a cargar este importe en la siguiente proporción: a Oscar Romín \$ 626.390.68 y a Edgar Roy Spode \$ 578.363.68 m/n.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20555—E.

SALTA, Octubre 31 de 1961.

Expte. Nº 2454—61.

VISTO estas actuaciones en las cuales a fs. 1, Administración General de Aguas de Salta solicita el reintegro de las inversiones realizadas y afectadas al Plan de Obras Públicas vigente —Fondos Federales— durante los meses de noviembre y diciembre '60 y enero-julio '61, por un total de \$ 1.652.247.16 m/n.; y

—CONSIDERANDO:

Que Contaduría General de la Provincia a fs. 2 informa que las obras detalladas por Administración General de Aguas de Salta no figuran en el Plan de Obras Públicas para el presente ejercicio, financiadas con “Fondos Nacionales —Aporte Federal con cargo reembolso”, pero sí con Fondos Propios de la repartición;

Que a fin de dar solución a la situación creada, Contaduría General aconseja la emisión de un decreto modificatorio del Decreto Nº 17.295/61, aprobatorio del re-

ferido Plan de Obras Públicas, excluyendo de “Reparticiones Autárquicas —Fondos Nacionales”, la suma de \$ 12.250.000 m/n., incluyéndola en “Administración Central —Fondos Nacionales”;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Decreto Nº 17.295 de fecha 13 de abril de 1961, aprobatorio del Plan Analítico de Trabajos Públicos a realizarse durante el ejercicio 1960/61, excluyéndose de “Reparticiones Autárquicas — Fondos Nacionales” la suma de \$ 12.250.000.— m/n. (Doce Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), la cual se incluye en “Administración Central — Fondos Nacionales”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20556—E.

SALTA, Octubre 31 de 1961.

Expte. Nº 3283—61.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra “Construcción Sala de Primeros Auxilios en la localidad de El Barrial —Departamento San Carlos”, emitido a favor de los contratistas Juan Catalano y Manuel López, por la suma de \$ 180.533.20;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 1 —Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra “Construcción Sala de Primeros Auxilios en la localidad de El Barrial —Dpto. San Carlos”, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Juan Catalano y Manuel López por la suma de \$ 180.533.20 m/n

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 180.533.20 m/n. (Ciento Ochenta Mil Quinientos Treinta y Tres Pesos con 20/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas Juan Catalano y Manuel López por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H—Inciso I—Capítulo I—Título 4—Subtítulo B—Rubro Funcional I— Parcial 21—Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior,

Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General retendrá la suma de \$ 18.033.32 m/n., en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales —Depósitos en Garantía".

Art. 1º. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20557—E.
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expte. Nº 3339—61.

VISTO este expediente por el cual la Empresa Constructora Ing. Vicente Moncho solicita el reconocimiento de alquileres por los equipos de su propiedad tomados por la ex-Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas para la terminación de las obras: "Nichos Cementerio—Capital", "Mausoleo Ferroviario", "Hostería El Tala" y "Buen Pastor—Capital" en virtud de lo dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Nº 72 dictada el día 25/1/56 por el nombrado organismo;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito a favor de la Empresa Constructora Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 28.900 m/n. (Veintiocho Mil Novecientos Pesos Moneda Nacional), por reconocimiento de alquileres por los equipos de su propiedad tomados por la ex-Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas para la terminación de las siguientes obras: "Nichos Cementerio — Capital", Mausoleo Ferroviario", Hostería El Tala" y "Buen Pastor — Capital".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 28.900.— m/n. (Veintiocho Mil Novecientos Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a su beneficiario en concepto del crédito reconocido por el artículo primero, con imputación al Anexo H— Inciso V— "Pago Deuda Atrasada" —Plan de Obras Públicas atendido con Fondos de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20558—A.
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expte. Nº 35.659—61.

VISTO en estas actuaciones la Licitación Pública Nº 33, realizada el día 5 de

setiembre del año en curso, a fin de proveer de ropa, uniformes, moblajes, artefactos, bazar y menaje al Departamento del Interior, para que éste a su vez distribuya en los distintos servicios asistenciales de la campaña;

Teniendo en cuenta que la misma ha sido anunciada en el Diario "El Tribuno" por cinco días y por una sola vez en el Boletín Oficial;

Cumplido el término para la citada Licitación en presencia del representante del Escribano de Gobierno, del Tribunal de Cuentas, Contador Público Nacional, Contador Fiscal, del Jefe de la Oficina de Compras y representantes de las firmas proponentes, se labró el acta correspondiente con el Nº 97, que corre a fs. 38/40, luego se procedió a la apertura de los sobres con las propuestas presentadas, que corren a fs. 41/204, resultando adjudicados dichos artículos a diversas firmas que figuran a fs. 367;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Compras y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 33, realizada por la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 5 de setiembre ppdo., y adjudicar a favor de las firmas que seguidamente se detallan los artículos de ropería, uniformes, moblajes, bazar y menaje, y de librería, en los importes parciales que en cada uno se especifica y por un total de \$ 1.297.465.70 m/n. (Un Millón Doscientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco Pesos Con Sesenta Centavos Moneda Nacional), con destino al Departamento del Interior:

P. E. T. I. T.	\$ 17.400.—
Phillips Argentina	" 9.000.—
Jacobo Peuser	" 3.750.—
Simón Zeitune e Hijos ..	" 545.410.—
David L. Levin	" 142.800.—
Muebl. San Martín	" 54.800.—
Sabantor S.A.	" 7.000.—
Canepa Hnos. S.R.L. ...	" 52.188.20
Martín Langer	" 209.777.50
Paratz y Riva	" 4.680.—
Delaporte Hnos.	" 60.000.—
Fanjul y Hoyos	" 57.316.—
V. Altobelli Hnos.	" 21.348.—
Nallar y Cia. S.A.	" 79.500.—
Cárcel Penitenc.	" 1.346.—
F. A. D. E. C. A.	" 31.150.—

Total Adjudicado \$ 1.297.465.70

Art. 2º. — Declárase desierto los renglones Nº 29, 55 y 107 de la Licitación Pública Nº 33, aprobada por el artículo anterior.

Art. 3º. — Impugnar las propuestas presentadas por las firmas: Casa Rossi S.R.L.; Roberto Mendieta y La Mundial de Fernández Hnos. y Cía. S.R.L., por no cumplimentar con las reglamentaciones vigentes.

Art. 4º. — Déjase debidamente establecido que el importe de las adjudicaciones consignado en el artículo 1º, se atenderá directamente por Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con Compras y Suministros —Ejercicio 1960/61, con imputación al Anexo E— Inciso 2— "Dirección del Interior" Item 2— Otros Gastos— Principal a)1— y b)1, Partidas Parciales Varias, del presupuesto en vigencia.

Art. 5º. — Las adjudicaciones dispuestas en el presente Decreto quedan supe-
ditadas al previo cumplimiento de los requisitos omitidos por los proponentes en sus presentaciones, contra entrega de la respectiva Orden de Compra, quedando anuladas "ipso facto" las mismas, al no cumplimentarse con ello.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 20559 — A.

Salta, Octubre 31 de 1961.

Expediente 2282—A—1961 (Nº 1615/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la resolución número 520—P de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce los servicios prestados en la Policía de la Provincia por don José Carlos Alvarez y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos donde solicitó jubilación el 6 de febrero de 1961 por expediente 214.789,

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 7 a 14; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316/46, Ley 1041/49 y Decreto Ley 77/56, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 18,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 520—P de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 5 de octubre de 1961; cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º. — Reconocer los servicios prestados en la Policía de la Provincia, durante Cinco (5) Años, Un (1) Mes y Veintiseis (26) Días por el señor José Carlos Alvarez y formular a tal efecto y de acuerdo a las disposiciones del art. 20 del Decreto Ley 77/56, cargos al afiliado y al patronal; por las sumas de \$ 816.12 m/n. (Ochocientos Dieciseis Pesos Con Doce Centavos Moneda Nacional) a cada uno de ellos; debiendo el interesado ingresar su parte ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos y reclamarse la correspondiente al patronal, para su posterior transferencia al organismo mencionado".

"Art. 2º. — Declarar Computables en la forma establecida por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 y Convenio de Reci-

prociudad (Ley Provincial 1041), Cinco (5) Años, Un (1) Mes y Veintiseis (26) Días de servicios en la Policía de la Provincia, por el señor José Carlos Alvarez Mat. Ind. N° 3.919.081, a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos en donde gestiona beneficio jubilatorio".

"Art. 3º. — Establecer en \$ 816.12 m/n. Ochocientos Dieciseis Pesos Con Doce Centavos Moneda Nacional) y \$ 173.72 m/n. (Ciento Setenta y Tres Pesos Con Setenta y Dos Centavos Moneda Nacional) las cantidades que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), deberán ser giradas o transferidas a su requerimiento y en la oportunidad en que el Gobierno de la Provincia las ingrese a esta Institución, a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, en concepto de: cargo al patronal por aplicación del art. 20 del Decreto Ley 77/56 que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución y diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, respectivamente".

"Art. 4º. — Hacer notar que el señor José Carlos Alvarez deberá ingresar ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, la suma de \$ 173.73 m/n. (Ciento Setenta y Tres Pesos Con Setenta y Tres Centavos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, que a él le corresponde."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20560 — A.
Salta, Octubre 31 de 1961.
Expte. 2194—T—1961 (N° 5526/58 y 4612/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la resolución número 500—P de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en la que modifica los montos jubilatorios fijados en la Resolución 1714/61 para la jubilación acordada en la misma a favor de don Ricardo Tello; y

—CONSIDERANDO:
Que comprobado debidamente el error incurrido corresponde aprobar la corrección efectuada y, por ende, modificar en igual sentido el Decreto 19079/61 que confirmaba la Resolución N° 1714/61

Por ello y atento al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 38,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A .

Art. 1º. — Aprobando la Resolución N° 500—P de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 29 de setiembre de 1961, modifícase el Decreto N° 19079 del 4 de agosto de 1961

en el sentido de dejar establecido que los haberes jubilatorios del señor Ricardo Tello, a partir del 1º de abril de 1959, por aplicación de la Ley 3372, son los que a continuación se determinan:

Desde el 1º/4/59 al 30/4/60 .. \$ 1.517.—
Desde el 1º/5/60 al 30/12/60 .. " 1.927.—
Desde el 1º/1/61 en adelante " 2.542.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20561 —A—
SALTA, 31 de Octubre de 1961.

Expediente 2283—G— 1961 (N° 1899/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia

VISTO en estos expedientes la resolución número 530— P. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que servicios prestados en la administración provincial por don Andrés Geroz son declarados computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde solicitó jubilación el 5 de abril de 1960 por expediente número 516.695

Atento a los informes de fojas 7 a 10; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316/46. Ley 1041/49 y Decreto Ley 77/56, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 14,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A .

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 530— P. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 6 de octubre de 1961, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional n° 9316/46 Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), CUATRO (4) MESES y CATORCE (14) DIAS de servicios prestados en la Administración General de Aguas de esta Provincial, por el señor ANDRES GERÓZ a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en donde gestiona beneficio jubilatorio.—

Art. 2º — Formular cargos al señor ANDRES GERÓZ y a la Administración General de Aguas de Salta, por las sumas de \$ 215,60 % (DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 263,50 % (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), respectivamente, por aportes no realizados oportunamente sin que existieran disposiciones legales que los eximiera y de conformidad a lo establecido por el art. 21 del Decreto Ley 77/56; debiendo el interesado ingresar su parte ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y reclamarse la correspondiente al patronal para su posterior transferencia al Organismo nombrado.—

Art. 3º — ESTABLECER en \$ 263,50 % (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 28,45 % (VEINTIOCHO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), las cantidades que, de acuerdo al artículo 9º del Convenio de Reciprocidad, deberá ser ingresadas o transferidas a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, a su requerimiento y en oportunidad en que la Administración General de Aguas de Salta, las deposite en esta Institución, en concepto de: cargo al patronal por aplicación del art. 21 del Decreto Ley 77/56 que se menciona en el art. 2º de la presente Resolución y diferencia del cargo art. 20º del Decreto Ley Nacional n° 9316/46, respectivamente.

Art. 4º — Dejar establecido, que el señor ANDRES GERÓZ deberá abonar ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, la suma de \$ 28,45 % (VEINTIOCHO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto de diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional n° 9316/46 que a él le corresponde.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 20562 —A—
SALTA, 31 de Octubre de 1961.

Expediente 2281— E — 1961 (N° 2277/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia

VISTO en este expediente la resolución número 511— P. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce servicios prestados en la administración provincial por doña Laura Díaz de ERAZU y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde solicitó jubilación el 8 de marzo de 1961 por expediente 540.963,

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 9 a 12; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316/46, Ley 1041/49 y Decreto Ley 77/56, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 16

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A .

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 511— P. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 5 de octubre de 1961, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — RECONOCER los servicios prestados en el Consejo General de Educación de la Provincia, por la señora LAURA DÍAZ DE ERAZU, durante 11 (ONCE) AÑOS), 5 (CINCO) MESES y 26 (VEINTISEIS) DÍAS y formular a tal efecto y de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77/56, cargos a la afiliada y patronal, por la suma de \$ 1.069,03 (UN MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON TRES CENTAVOS M/N) a cada uno de ellos debiendo la interesada ingresar su parte ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y reclamarse la parte correspondiente al patronal, para su posterior transferencia al Organismo nombrado.—

Art. 2º — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) 17 (DIECISIETE) AÑOS, 3 (TRES) MESES y 26 (VEINTISEIS) DÍAS de servicios prestados en el Consejo General de Educación de la Provincia, por la señora LAURA DÍAZ DE ERAZU. Libreta Cívica N° 9.475.007, a los fines de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado en donde gestiona beneficio jubilatorio.—

Art. 3º — ESTABLECER en \$ 9.496.16 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON DIECISEIS M/N) y \$ 1.069.03 % (UN MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) las cantidades que, de acuerdo al artículo 9º del Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), deberán ser ingresados o transferidas a su requerimiento a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de: aportes ingresados con mas sus intereses y cargo al patronal por aplicación del artículo 20 del Decreto Ley 77/56 que se menciona en el artículo 2º de la presente resolución, respectivamente, por cuanto estos sobrepasan al cargo artículo 20 del Decreto—Ley Nacional 9316/46.— Se deja establecido que el importe del cargo al patronal será ingresado una vez que el Consejo General de Educación de la Provincia lo deposite a favor de esta Caja.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20563 —A—
SALTA 31 de Octubre de 1961.

Expediente N° 37.239/61.
VISTO en este expediente las actuaciones relacionadas con el pedido de designación del señor ERNESTO BRIZUELA —L.E. N° 9.923.337— Oficial

3º — Personal Administrativo Técnico de la Dirección de la Vivienda— y atento a las necesidades del servicio y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que haga cargo de sus funciones Oficial 3º — Personal Administrativo Técnico de la Dirección de la Vivienda—, señor ERNESTO BRIZUELA —L.E. N° 5.923.337—, debiendo desempeñarse como Tesorero de la citada repartición, en vacante prevista en presupuesto — Inciso 20.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 20— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 20564 —A—
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expediente N° 2212—C(1961 (N° 2322(61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia VISTO estas actuaciones en que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, comunica que los Vocales de esa Institución, representantes de los afiliados y de los Jubilados y pensionados, han cesado en sus mandatos el 30 de junio de 1961, correspondiendo cubrir sus vacantes; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5º del Decreto Ley 77156, modificado por el artículo 1º—Inciso a) de la Ley 3649(61 establece que dichos representantes "serán designados a propuesta de las entidades respectivas y si no las hubiere, serán elegidos por el voto directo un número de afiliados o jubilados y pensionados inferior a un quince por ciento (15%) de los mismos";

Que, en el sentido han elevado propuestas, acunadas en este expediente las entidades: "Unión del Personal Civil de la Nación" y "Agremiación Docente Provincial" que agrupan a los afiliados y "Asociación de Jubilados y Pensionistas de la Provincia" y Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales de Salta 2 que representan a los jubilados y pensionados,

Por ello y atento a lo prescripto en el citado artículo 5º del Decreto Ley 77156 modificado por Ley 3649(61 y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 39,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designase, a propuesta de las entidades respectivas, por el término fijado en el artículo 5º del Decreto Ley 77156, Vocales de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a los señores: RICARDO MIGUEL ABRAMO COLOMBANO y JOSE A. VIVES, en representación de los afiliados y a los señores: JUAN MANUEL DE LOS RÍOS y señora MARIA NUÑEZ DE CABRERA, en representación de los jubilados y Pensionados.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20565 —A—
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expediente N° 36.715(61.

VISTO lo solicitado por el Departamento de Lucha Antituberculosa, referente al movimiento de personal de ese Departamento;

Atento a los informes de Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones de la Srta. ANTONINA OVEJERO, en el cargo de Ayudante 6º —Personal Sub—Técnico del Departamento de la Lucha Antituberculosa, por encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 6º del decreto n° 3820 (Abandono de Servicio), a partir del día 6 de julio del etc. año.—

Art. 2º — Ascíendase a partir del día 1º de agosto del año en curso al Sr. FRANCISCO MONTAÑA, actual Ayudante 7º al cargo de Ayudante 6º Personal Subtécnico, en cargo vacante por cesantía de Antonina Ovejero, en el Departamento de la Lucha Antituberculosa.—

Art. 3º — Ascíendose a partir del día 1º de agosto del año en curso a la señora ADELA LARA DE LANGA, actual Ayudante 9º a la categoría de Ayudante 7º —Sub—Técnica del Departamento de la Lucha Antituberculosa; en cargo vacante por cesantía de Francisco Montoya.—

Art. 4º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al Sr. BERNABE LIENDRO L. E. N° 7.223.173, en la categoría de Ayudante 9º—Personal Sub—Técnico del Departamento de la Lucha Antituberculosa, en cargo vacante por ascenso de la Sra. Adela L. de Langa.—

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará al Anexo E— Inciso 3— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1— de la ley de presupuesto en vigor.—

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20566 —A—
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expediente N° 36.897(61.

VISTO el pedido de licencia extraordinaria sin goce de sueldo interpuesto por el Sr. Martín Ernesto Labroussans, personal Administrativo del Departamento de Lucha Antituberculosa, y teniendo en cuenta que es necesario designar un suplente antes de tras durre la ausencia del titular;

Atento al informe de Oficina de Personal y de Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Ayudante 9º —Administrativo del Departamento de Lucha Antituberculosa Sr. MARTIN ERNESTO LABROUSSANS, por el término de 6 (seis) meses a partir del día 1º de setiembre del año en curso, en base a lo que establece el art. 24 del Decreto n° 10.113.

Art. 2º — Designase en carácter interino en la categoría de Ayudante 9º —Administrativo del Departamento de Lucha Antituberculosa al Sr. HECTOR SANUEL CORDOBA, L. E. N° 7.234.357, a partir del día 1º de setiembre del año en curso y mientras dure la licencia extraordinaria concedida al titular Sr. Martín E. Labroussans —

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 2º se imputará al Anexo E— Inciso 3— Item 1— Princ. a) 1— Parcial 1— de la ley de presupuesto en vigor.—

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20567 — A.
Expediente N° 36.937(61.
Salta, Octubre 31 de 1961.

—VISTO lo manifestado a fs. 1 y lo informado por la Oficina de Personal y

la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Dánse por terminadas las funciones del señor Exequiel Villalobos —L. E. N° 7.231.538 como Ayudante 8º Personal Obrero y de Maestranza del Policlínico Regional San Bernardo, con anterioridad al día 14 de agosto del corriente año; en base a lo que establece el Art. 5º del Decreto N° 3820 (Abandono de Servicio).

Art. 2º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor Carlos Romero —L. E. N° 5.556.266 en la categoría de Ayudante 8º Personal Obrero y de Maestranza del Policlínico Regional San Bernardo, vacante por cesantía del Sr. Exequiel Villalobos.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 4— Item 1— Principal a) 2— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20568 — A.
Salta, Octubre 31 de 1961.
Expediente N° 36.170(61.

VISTO en este expediente el informe emitido por el Jefe de Personal del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" en el sentido de que la empleada Teresa Cruz de Gómez —Ayudante 9º Auxiliar de Servicios tiene registrado en su legajo personal la novena falta sin aviso y teniendo en cuenta lo que establece el Art. 5º del Decreto N° 3820 (Acuerdo General de Ministros), se debe decretar su cesantía por abandono de servicios;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Déjase cesante a la señora Teresa Cruz de Gómez, Ayudante 9º— Auxiliar de Servicios del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir del día 24 de mayo del año en curso por abandono de servicios, de acuerdo a lo que establece el Artículo 6º del Decreto N° 3820 (Acuerdo General de Ministros).

Art. 2º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Sra. Felisa Anceña Izetta de Méridales, en la categoría de Ayudante 9º— Personal de Servicios del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en cargo vacante por cesantía de la Sra. Teresa Cruz de Gómez.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Art.

2º del presente decreto, se imputará al Anexo E— Inciso 4— Item I— Principal a)4— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 20569 — A.

Salta, Octubre 31 de 1961.

Expediente Nº 36.979|61.

—VISTO en este expediente las actuaciones relacionadas con el pedido interpuesto por el señor Secretario de Estado de Comercio de la Nación en el sentido de que se designe un Delegado Representante de esta Provincia ante el Consejo Nacional Coordinador de Política Cooperativa, de acuerdo a lo resuelto en la Primera Conferencia Nacional de Delegados de Reparticiones Públicas Cooperativas, celebrada en Córdoba, durante los días 21 al 24 de junio del año en curso; habiéndose propuesto para tal fin al señor José Adolfo Cajal —Jefe de la Oficina de Cooperativa y Mutualidades;

Atento a lo informado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase Delegado Representante, de esta Provincia ante el Consejo Nacional Coordinador de Política Cooperativa, al señor José Adolfo Cajal —Jefe de la Oficina de Cooperativa y Mutualidades del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 20570 — A.

Salta, Octubre 31 de 1961.

Expediente Nº 36.817 36.906|61.

—VISTO la renuncia presentada por el Sr. Valentín Di Bez al cargo de Inspector de Tasaciones de la Dirección General de la Vivienda, y siendo necesario cubrir dicho cargo por razones de servicio;

Atento a los informes de Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial 8º Inspector de Tasaciones de la Dirección General de la Vivienda Sr. Valentín Di Bez, C. I. Nº 87.431, con anterioridad al día 20 de junio del corriente año.

Art. 2º. — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al Sr. Ramón Ricardo Juárez. L. E. Nº 7.245.721, en la categoría de Oficial 8º —Personal Administrativo Técnico

co de la Dirección General de la Vivienda.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 2º se imputará al Anexo E— Inciso 20 Item 1— Principal a)1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 20571 — A.

Salta, Octubre 31 de 1961.

—VISTO los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, dependiente del Ministerio del rubro, mediante los cuales se concede licencias por maternidad a diverso personal que presta servicios en dependencias del mismo; de acuerdo a lo establecido por el Decreto Reglamentario de Licencias Nº 10.113|60;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Concédense licencias por maternidad al personal que seguidamente se detalla y que prestan servicios en distintas dependencias del Ministerio del rubro, durante el período que en cada caso se especifica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22º del Decreto Reglamentario de Licencias Nº 10.113|60;

1º) María Antonia Sánchez de Jora —L. C. Nº 9.466.798 —Aux. 7º Administrativa del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, cuarenta y dos (42) días a partir del 2|8|61.

2º) Rayun L. Lavaque de Sueldo —L. C. Nº 9.461.430 —Ofic. 5º Administ. de la Dirección Provincial del Trabajo, cuarenta y dos (42) días a partir del día 6|8|61.

3º) Santos Chocobar de Zenteno —L. C. Nº 1.623.303 Ayud. 9º —Serv. Gral. del Hogar de la Merced, cuarenta y dos (42) días a partir del día 14|8|61.

4º) Susana Yapura de Parraga —L. C. Nº 1.717.976 —Ayud. 9º Administ. del Departamento de Maternidad é Infancia, cuarenta y dos (42) días a partir del 18|8|61.

5º) Lucrecia Matorra de Rivadeneira L. C. Nº 3.023.286 —Ayud. 9º Personal de Servicio del Hospital de "El Carmen" de Metán, cuarenta y dos (42) días a partir del 20|8|61.

6º) Concepción Lera de Tapia —L. C. Nº 3.024.778 Ayudante 8º Servicios Generales del Policlínico Regional "San Bernardo", cuarenta y dos (42) días a partir del día 26|8|61.

7º) Estela J. Ramos de Leañez —L. C. Nº 6.639.291 Ayudante 9º Servicios Generales de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, cuarenta y dos (42) días a partir del día 4|9|61.

8º) Elisa Apaza de Apaza —Ayudante 9º Servicios Generales del Departa-

mento de Lucha Antituberculosa, cuarenta y dos (42) días a partir del día 4|9|61.

9º) Esther Rivas de Arroyo —L. C. Nº 1.736.240 —Ayudante 3º Auxiliar de Farmacia de la Asistencia Pública, cuarenta y dos (42) días a partir del día 10|9|61.

10º) Elisa R. Argañaraz de Hauchana —L. C. Nº 9.641.409 Ayudante 9º Servicios Generales del Hogar del Niño, cuarenta y dos (42) días a partir del día 11|9|61.

11º) Olga Copa de Vallejos —L. C. Nº 1.391.033 —Ayud. 9º Administrativa del Dpto. de Maternidad é Infancia cuarenta y dos (42) días a partir del 15|9|61.

12º) María L. Matar de Torres —L. C. Nº 6.343.812 —Ayud. 7º Administrativa del Policlínico Regional "San Bernardo", cuarenta y dos (42) días a partir del día 18|9|61.

13º) Ramona S. V. de Martínez Ayudante 9º Servicios Generales del Dpto. de Maternidad é Infancia, cuarenta y dos (42) días a partir del día 20|9|61.

14º) María Nardia de Imperio —Ayudante 9º —Servicios Generales del Hogar del Niño, cuarenta y dos (42) días a partir del 20|9|61.

15º) Martha Farfán —L. C. Nº 6.343.035 Ayudante 9º Sub-Técnico del Departamento de Maternidad é Infancia cuarenta y dos (42) días a partir del día 23|9|61.

16º) Rogelia Isabel de Ibañez —L. C. Nº 9.460.929 Ayudante 9º Servicios Generales del Policlínico Regional "San Bernardo", cuarenta y dos (42) días a partir del 29|9|61.

17º) Martha E. Díaz de Rizzotti —L. C. Nº 3.539.866 Ayudante 6º Sub-Técnico del Departamento de Lucha Antituberculosa, cuarenta y dos (42) días a partir del 5|10|61.

18º) Sebastiana Lamas de Vázquez L. C. Nº 1.672.862 Ayudante 9º Servicios Generales del Departamento de Lucha Antituberculosa, cuarenta y dos (42) días a partir del 16|10|61.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 20572 — A.

Salta, 31 de Octubre de 1961

Expediente Nº 2275|61 — T (Número 1002|59 y 3290|61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Visto en estos expedientes la Resolución Nº 495 —P— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por la señora Yamila Tebechá y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones producidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia se desprende que, al 31 de agosto de 1961, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, la peticionante contaba 46 años,

8 meses y 7 días de edad y 23 años, 8 meses y 29 días de servicios;

Atento al cuadro jubilatorio e informes de fs. 27 al 30; a las disposiciones del decreto Ley Nacional 9316|46, Ley 1041|49, Decreto Ley 77|56, Ley 3372|49 y Ley 3649|61 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 34.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 495 —P— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 29 de setiembre de 1961, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — "Aceptar que la señora Yamile Tebech abone en esta Institución, mediante amortizaciones mensuales del 10% (Diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio, la suma de pesos 1.357.42 (Un Mil Trescientos Cincuenta y Siete Pesos con Cuarenta y Dos Centavos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316|46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el personal de la Industria.

Art. 2º — "Acordar a la Ayudante segunda (vacunadora) del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, señora Yamile Tebech, Cédula de Identidad Nº 45.839, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77|56, con un haber jubilatorio mensual determinado de acuerdo a la Ley 3372, de \$ 2.593.76 (Dos Mil Quinientos Noventa y Tres pesos con Setenta y Seis Centavos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 3º — "Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, la transferencia de la suma de \$ 2.639.40 (Dos Mil Seiscientos Treinta y Nueve Pesos con Cuarenta Centavos Moneda Nacional) en concepto de cargo artículo 20 del Decreto — Ley Nacional 9316|46.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 20.573 — A.

Salta, 31 de Octubre de 1961

Expediente 2273 —CH— 1961 (Número 2774|58 y 3192|61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.)

Visto en estos expedientes la resolución número 488 —P— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por don Pascual Chuchuy; y

CONSIDERANDO:

Que efectuados los cómputos respectivos, se establece en estas actuaciones que, al 30 de setiembre de 1961 el peticionante cuenta 65 años, 2 meses y 1 día de edad y 28 años y 12 días de ser-

vicios los que, con la compensación de 3 años 11 meses y 6 días del excedente de edad para aumentar 1 año, 11 meses y 18 días de servicios, se transforman en 61 años, 2 meses y 25 días de edad y 30 años de servicios.

Atento al cuadro jubilatorio e informes de fojas 14 a 16; a lo dispuesto por Decreto Ley Nacional 9316|46, Ley 1041|49, Decreto Ley 77|56, Ley 3372|59 y Ley 3649|61, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 20.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 488 —P— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 27 de setiembre de 1961, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — "Aceptar que el señor Pascual Chuchuy abone en esta Institución mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de sus haberes jubilatorios las sumas de \$ 2.300.85 (Dos Mil Trescientos Pesos con Ochenta y Cinco Centavos m|n) y \$ 2.876.28 (Dos Mil Ochocientos Setenta y Seis Pesos con Veintiocho Centavos m|n) en concepto de cargo artículo 11 del Decreto 1644|57 y por diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316|46, respectivamente, formulados por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes.

Art. 2º — "Acordar al Ayudante Mayor de la Cárcel Penitenciaria señor Pascual Chuchuy, Matrícula Individual Número 3.924.530, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77|56, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a las disposiciones de la Ley 3372, de \$ 2.296.90 (Dos Mil Doscientos Noventa y Seis Pesos con Noventa Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 20.574 — A.

Salta, 31 de Octubre de 1961

Expediente 2285 —S— 1961 (Número 5913|61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.)

Visto en este expediente la resolución número 552 —P— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por doña Luisa María Jándula de Sepúlveda ; y

CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que, al 31 de octubre de 1961, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, la peticionante

cuenta 47 años, 9 meses y 15 días de edad y 26 años, 2 meses y 8 días de servicios.

Atento al cuadro jubilatorio e informes de fojas 7 y 8; a las disposiciones del Decreto Ley 77|56, y Leyes 3372|59 y 3649|61, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 11.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 552 —P— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 17 de octubre de 1961, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — "Acordar a la Ayudante Mayor de Escribanía de Gobierno, señora Luisa María Jándula de Sepúlveda, Libreta Cívica Nº 2.537.156, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley 77|56, con un haber jubilatorio mensual establecido de acuerdo a la Ley 3372, de \$ 2.667.20 (Dos Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos con Veinte Centavos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 20.575 — A.

Salta, 31 de Octubre de 1961

Expediente Nº 2278 —C—|61. (Número 1685|61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.)

Visto en este expediente la resolución Nº 509 —P— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce servicios prestados a la administración provincial por don Ignacio Donosor Salinas y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde solicitó jubilación al 28 de febrero de 1961 por expediente 533.499:

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 7 a 12; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316|46, Ley 1041|49 y Decreto Ley 77|56, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 16.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 509 —P— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 4 de octubre, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — "Reconocer los servicios prestados en el Registro Civil de la Provincia, por el señor Tomás Donosor Salinas, durante Catorce (14) años, Tres (3) Meses y Veintiocho (28) Días y formular a tal efecto, cargos al afiliado y al Gobierno de la Provincia de acuerdo al artículo 20 de Decreto Ley 77|56, por las sumas de \$ 1.645.99 m|n. (Un Mil

Seiscientos Cuarenta y Cinco Pesos con Noventa y Nueve Centavos Moneda Nacional) a cada uno de ellos, habiendo el interesado ingresado su parte a esta Caja según comprobantes que obran a fs. 10 vta. y 11, debiendo reclamarse la parte correspondiente al patronal para su posterior transferencia a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 2º — “Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Nacional Nº 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), Catorce (14) Años, Tres (3) Meses y Veintiocho (28) Días de servicios prestados en el Registro Civil de esta Provincia, por el señor Tomás Donosor Salinas, Matrícula Individual 3.927.164, a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado en donde gestiona beneficio jubilatorio.

Art. 3º — “Establecer en \$ 3.291.98 m/n. (Tres Mil Doscientos Noventa y Un Pesos con Noventa y Ocho Centavos Moneda Nacional) y \$ 497.07 m/n. (Cuatrocientos Noventa y Siete Pesos con Siete Centavos Moneda Nacional), las cantidades, que de acuerdo al artículo 9º del Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), deberán ser giradas o transferidas a su requerimiento, a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de cargos al afiliado y al patronal por aplicación del art. 20 del Decreto Ley 77/56 que se mencionan en el artículo 1º de la presente Resolución y diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional Número 9316/46. Haciendo constar que los cargos al patronal serán transferidos una vez que el Gobierno de la Provincia los ingrese a esta Caja”.

Art. 4º — “Establecer en \$ 497.07 moneda nacional (Cuatrocientos Noventa y Siete Pesos Moneda Nacional), la cantidad que de acuerdo al art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 corresponde abonar al señor Tomás Donosor Salinas, la cual ya ha sido ingresado a esta Caja por el mismo, según constancias existentes a fs. 10 vta. y 11 para su transferencia a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 20.576 — A.

Salta, 31 de Octubre de 1961

Expte. Nº 2274 —T— 61. (Número 2437/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la Resolución número 499 —P— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que reconoce servicios prestados en la Administración Provincial por don Paulino Clemente Torres y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Co-

mercio y Actividades Civiles donde solicitó jubilación por expediente iniciado el 21 de junio de 1961 en la Delegación Salta del Instituto Nacional de Previsión Social, registrado D. R. S. 4594;

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas de 8 a 14, a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316/46, Ley 1041/49 y Decreto Ley 77/56, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 18.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 499 —P— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 29 de setiembre de 1961, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — “Reconocer los servicios prestados en la Policía de la Provincia, por el señor Paulino Clemente Torres, durante Siete (7) Meses y Veintinueve (29) Días y formular a tal efecto de acuerdo a las disposiciones del Art. 20 del Decreto Ley 77/56, cargo al afiliado y al Gobierno de la Provincia, por las sumas de \$ 111.53 m/n. (Ciento Once Pesos con Cincuenta y Tres Centavos Moneda Nacional) a cada uno de ellos, debiendo el interesado ingresar su parte ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles y reclamar la correspondiente al patronal, para su posterior transferencia al organismo nombrado”.

Art. 2º — “Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), Dieciséis (16) Años, Seis (6) Meses y Diecisiete (17) Días de servicios prestados en la Policía de esta Provincia, por el señor Paulino Clemente Torres — Matrícula Individual Nº 3.923.882, para que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles en donde gestiona beneficio jubilatorio.

Art. 3º — “Establecer en \$ 9.312.15 m/n. (Nueve Mil Trescientos Pesos con Quince Centavos Moneda Nacional), \$ 111.53 m.n. (Ciento Once Pesos con Cincuenta y Tres Centavos Moneda Nacional) y \$ 576.08, m/n. (Quinientos Setenta y Seis Pesos con Ocho Centavos Moneda Nacional), las cantidades que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 9º del Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), deberán ser giradas o transferidas a su requerimiento, a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, en concepto de aportes ingresados con más sus intereses, cargo al patronal por aplicación del Art. 20 del Decreto Ley 77/56 que se menciona en el art. 1º de la presente Resolución y diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, respectivamente. Se hace notar que las dos últimas cantidades serán transferidas una vez que el Gobierno de la Provincia las ingrese a esta Institución.

Art. 4º — “Dejar establecido que el

señor Paulino Clemente Torres, deberá abonar ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, la cantidad de pesos 576.08.— m/n. (Quinientos Setenta y Seis Pesos con Ocho Centavos Moneda Nacional), en concepto de diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 que a él le corresponde”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 20.577 — A.

Salta, 31 de Octubre de 1961

Expediente 1272 —G— 1961 (Número 82/60, 3148/52 y 1958/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la resolución número 498 —P— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reajusta la pensión acordada a doña Romualda Gómez Moreno de García por Decreto 4994/59 con la computación de 1 año, 2 meses y 1 día de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado a favor de la causante doña María Lina García Gómez, no incluidos en el cuadro jubilatorio ni cómputo de pensión primitivos.

Atento a los nuevos cómputos e informes de fojas 3 a 6 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 10.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 498 —P— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 29 de setiembre de 1961, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — “Reajustar el haber de la pensión Nº 836 que percibe la señora Romualda Gómez Moreno de García Cédula de Identidad Nº 123698 en su carácter de madre de la jubilada fallecida, señorita María Lina García, en la suma de \$ 525.00 m/n. (Quinientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional) de conformidad a las disposiciones del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha de fallecimiento de la causante, con más un aumento de \$ 650 m/n. (Seiscientos cincuenta pesos moneda nacional) de acuerdo al Decreto 2601/58, a partir del 12 de noviembre de 1958 por imposición de la Ley 3338 (Estatuto del Docente) deberá ser reajustado en la suma de \$ 1.326.45 m/n. (Un Mil Trescientos Veintiséis Pesos con Cuarenta y Cinco Centavos Moneda Nacional) y desde el 1º de mayo de 1960, en pesos 1.923.36 m/n. (Un Mil Novecientos Veintitres Pesos con Treinta y Seis Centavos Moneda Nacional).

Art. 2º — “Solicitar de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, la transferencia de la suma de

\$ 2.896.28 m/n. (Dos Mil Ochocientos Noventa y Seis Pesos con Veintiocho Centavos Moneda Nacional) en concepto de cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, correspondiente a servicios reconocidos a favor de la señora María Lina García y que se computan en el presente beneficio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 20578 — A.

Salta, 31 de Octubre de 1961

Visto que por Memorándum N° 57 se solicita autorización para que la Dirección de la Vivienda reciba las solicitudes de préstamos de diversas personal, Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a la Dirección de la Vivienda a recibir las solicitudes de préstamos de la siguientes personas: Víctor Abdo, Pedro Juan Acosta, Nicolás Acuña Velázquez, Rogelio Aguilero Ibáñez, María López de Aguilar, Alcira Ahuerman, Abdo Carim Antar, Félix Aparicio y Sra., Martín Arias, Esteban Aramayo, Ramón Arancibia, Guillermo Benítez, Arnaldo Blasco Bissoni, Arón Barrionuevo, Gregorio Cabana, Carlos Alberto Campos, Benancio Celestino Cardozo, Raíela Vda. de Celadón, Diego Carranza y Sra., Pedro Delfín Chauque, Enrique Delfín (h), Leoncio Neptalí de la Vega, José Di Bernadecto, Roberto Domenichelli, Tomás Escobar, Humberto Espinoza, Humberto Flores, Miguel García Vegas, Juan Giardina, Fidel Giménez, Martín Gredicak, Víctor Manuel Leguizamón y Sra., Félix Marcelino Martínez, Raúl Maldonado Vicente Montesana, Luisa Medrano, María S. Romano de Menchine, Avelino Morales y Sra., Esteban Monteros, Vedia Alarcón de Plaza, Adolfo A. Páez, Rosa Dagúm de Peralta, María Luisa Quiroga, Nicolás Romero, Isidro Robles, Benjamina Díaz de Rivero, María Uriburo de Rufino, Neptalí Sáenz, Agustín Pío Tolaba, Ramón J. Vera y Sra., Trieste Dimarco, Juan Ricardo Albeza y Sra., Andrés Enrique Albeza y señora, José Tomás Chasampi, Leonides Romualdo Aguirre, Florencio Serrano, José Luis Moyano, Cirilo Cayó, Manuela Varas de Camargo, Gerardo Ramos Escalante, Sara B. Guillén, Pedro Quiróz García, Elda Quiñoneros, Eustaquia Rueda de Martínez, Gerardo Escalante, Juan Ovalle, Lucía Rodríguez, Salomón Simón, Ramón Padilla, María Salomé Gudíño de Fernández, Elvira Romero, Félix Aparicio, Víctor Córdoba, Gregorio Martínez, Manuela Rivero, Víctor Velázquez, Néstor L. Barrios, Simón Rojas, Juan A. Miranda, Julio Alberto Dagúm, Benigno Ciriaco Plaza, Lía C.

Casasola, Vicente Olivera, Pedro Florencio Vázquez, Guillermo Benítez y Oscar Alberto Giuri, Felisa Moreno de García.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Públi.

DECRETO N° 20579 — E.

Salta, 31 de Octubre de 1961

Visto la necesidad de reforzar los fondos destinados al pago de obligaciones pendientes correspondientes a obras en ejecución que es preciso activar para su pronta realización;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Por Contaduría General de la Provincia procédase a transferir de Rentas Generales a la cuenta Fondos Obras Públicas, la suma de \$ 5.000.000 m/n. (Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional), para los fines indicados precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 20580 — E.

Salta, Octubre 31 de 1961

Expediente N° 3403 — 1961

Visto la Ley N° 3710 de fecha 6 de octubre del año en curso, por la que se acuerda a las estudiantes Ofelia Zampini y Carmen Cruz Castro una beca mensual de \$ 300 m/n. para cursar estudios en el Colegio Normal Santa Rosa de Viterbo; y siendo necesario para su cumplimiento la incorporación de la misma al presupuesto en vigor,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Incorpórase la Ley Número 3710 de fecha 6 de octubre del año en curso, dentro del Anexo D — inciso 1 — Item II — Principal a) 1 Parcial 5 "Becas" de la Ley de Presupuesto en vigor — Orden de Disposición de Fondos N° 92.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 502,84 m/n. (Quinientos Dos Pesos con 84/100 Moneda Nacional), para que abone a las becadas Ofelia Zampini y Carmen Cruz Castro la suma de \$ 251,42 a cada una, correspondiente a 26 días del mes de octubre del corriente año, y con imputación a la partida cuya incorporación se dispone por el artículo anterior.

Art. 3° — Déjase establecido que en virtud a lo dispuesto por el presente decreto, la Orden de Disposición de Fondos N° 92 queda ampliada en la suma de \$ 502,84 m/n. (Quinientos dos pesos con 92/100 moneda nacional).

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20581 — E.

Salta, 31 de Octubre de 1961

Expediente N° 2051 — 1961

Visto este expediente por el que el Tribunal Arbitral Ley N° 14.390 solicita se le liquide la suma de \$ 8.000.— correspondiente a la contribución de la provincia a los gastos de funcionamiento del mismo;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 8.000.— m/n. (Ocho Mil Pesos Moneda Nacional); a los fines indicados precedentemente, con imputación al Anexo C — Inciso 1 — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 1 — Orden de Disposición de Fondos N° 103 del Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 20582 — E.

Salta, 31 de Octubre de 1961

Expediente N° 3294 — 1961

Visto la ley 3801, promulgada el 11 de octubre ppdo. por la que dispone la apertura de un crédito suplementario al Poder Ejecutivo de \$ 500.450,30 m/n. con destino al pago de cuentas de ejercicios vencidos según detalle de la planilla que corre adjunta y forma parte de la ley; y atento a lo informado por Contaduría General a fin de dar cumplimiento a la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Incorpórase la ley Número 3801 de fecha 11/10/61 dentro del Anexo G — Inciso Único — Deuda Pública — Principal 3 — como parcial: "Ley N° 3801/61 — Pago facturas Ejercicios vencidos", con un crédito de \$ 500.450,30 m/n.

Art. 2° — Déjase debidamente establecido que en virtud de la incorporación dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N°

269 queda ampliada en la suma de pesos 500.450,30 m/n.

Art. 3º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 500.450,30 m.n. (Quinientos Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos con Treinta Centavos Moneda Nacional) a favor de cada uno de los beneficiarios consignados en las planillas adjuntas a la referida ley.

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 500.450,30 m/n. (Quinientos Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos con Treinta Centavos Moneda Nacional), para que ésta, en cancelación del crédito reconocido por el artículo 3º, lo haga efectivo a cada uno de los beneficiarios conforme al detalle citado en las planillas anexas a la mencionada ley, que en copia autenticada corren de fs. 3 a 5 de estas actuaciones.

Art. 5º El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo G — Inciso Único — Deuda Pública — Principal 3 — Parcial: "Ley Nº 3801/61 — Pago facturas Ejercicios vencidos" — Orden de Disposición de Fondos Nº 269, del Presupuesto vigente.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

ES copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 20.583 — E.
Salta, 31 de Octubre de 1961
Expediente Nº 2970 — 1961

Visto la Ley Nº 3691/61 que autoriza al Poder Ejecutivo a acordar un préstamo de hasta \$ 2.200.000.- al Sindicato de Obreros Panaderos de Salta; y siendo necesario para su cumplimiento disponer la apertura de un crédito por dicho importe, conforme a lo indicado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 2.200.000.- (Dos Millones Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional), que se destinará al préstamo acordado al Sindicato de Obreros Panaderos de Salta adherido a la F. A. U. P. P. A. y C. G. T., con cargo a la cuenta: "Valores a Reintegrar al Tesoro, Sindicato de Obreros Panaderos de Salta — Préstamo Ley 3591/61".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Banco Provincial de Salta, la suma de \$ 2.200.000 m/n. (Dos Millones Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional), para su aplicación en el concepto indicado, con imputación a la cuenta a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3º — Déjase establecido que el reintegro de dichos fondos deberá efectuar

tuarse de conformidad a lo dispuesto en el Art. 2º de la referida ley.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 20.584 — E.
Salta, 31 de Octubre de 1961
Expediente Nº 2395 — 1961

Visto y Considerando:

Que en la Ley Nº 3587/61 de presupuesto en vigor se asignó un crédito de \$ 53.100 al Anexo A — Inciso III — Gastos en Personal — Principal e) 2 — Aporte Patronal, cuando en realidad correspondía la suma de \$ 57.525;

Que dicha diferencia, tal como lo manifiesta Contaduría General en su D. A. Nº 1568 del 27 del corriente, se debió única y exclusivamente a error de cálculo;

Que el Poder Ejecutivo, conforme a las disposiciones del Art. 23º de la citada ley de presupuesto, se encuentra facultado para efectuar rectificaciones de esta naturaleza;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Déjase establecido que el crédito de la partida correspondiente al Anexo A — Inciso III — Gastos en Personal — Principal e)2 — Aporte Patronal, es de \$ 57.525 m/n. (Cincuenta y Siete Mil Quinientos Veinticinco pesos moneda nacional) y no de pesos 53.100.— como se consigna en el actual presupuesto Ley 3587/61; en consecuencia el total asignado para dicho Inciso es de \$ 441.025 m/n. (Cuatrocientos cuarenta y un mil veinticinco pesos moneda nacional).

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 88/61 se eleva a la suma de \$ 441.052 m/n. (Cuatrocientos cuarenta y un mil veinticinco pesos moneda nacional).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 20.585 — E.
Salta, Octubre 31 de 1961

Visto el decreto Nº 19.247 del 21 de agosto ppdo., y atento a lo solicitado por Dirección General de Inmuebles en base a la fecha en que el mismo se notificara a la persona interesada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Déjase establecido que la terminación de funciones dispuesta por

el decreto Nº 19.247/61, lo es a partir del día 28 de agosto último.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 20586—E.
SALTA, Octubre 31 de 1961.

VISTO la vacante de ordenanza existente en el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, y atento a las necesidades del servicio, teniendo en cuenta la promoción previa del personal que se desempeña en categorías inferiores; y

—CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 18.829 del 24 de julio último, se adscribió a dicha secretaría de Estado a personal de la Policía de Salta, hasta tanto el mismo pudiera ser incluido en el presupuesto del citado Departamento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese, a partir del 1º de noviembre próximo, al siguiente personal de servicio y maestranza del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a las categorías que a continuación se detallan:

De Ayudante 1º a Ayudante Principal, a don Anacleto Ríos.

De Ayudante 2º a Ayudante 1º, a don Roberto Juárez.

Art. 2º — Designase, a partir del 1º de noviembre próximo, Ayudante 2º del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al actual empleado de la Policía de Salta, don Policarpo Martín Ramos —L. E. Nº 7.219.632 —D. M. 63 — Clase 1930, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 20587—E.
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expte. Nº 3081—61.

VISTO el subsidio solicitado por la Directora de la Escuela Nacional Nº 212 de Entre Ríos —Dpto. La Viña (Salta) y vecinos del citado lugar, para ser destinado a la erección del local escolar; y

—CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo considera obra de buen Gobierno concurrir con su auxilio económico en favor de la Comisión Pro-edificio Propio de la nombrada Escuela Nº 212;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por \$ 20.000.— m/n. a favor de la Comisión Pro-edificio Propio-Escuela Nacional Nº 212 del Paraje denominado Entre Ríos— Dpto. La Viña (Salta), para ser destinado a la erección de un nuevo local escolar.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas la suma de \$ 20.000.— m/n. (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional), a fin de que ésta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, liquide dicho importe a favor de la Comisión beneficiaria, debiendo imputarse la erogación en la siguiente forma y proporción: Anexo H, Inciso V, Capítulo III, Título 10, Subtítulo E, Rubro Funcional VII, Parcial 2, \$ 10.401.— m/n. y Anexo H, Inciso I, Capítulo III, Título 9, Subtítulo A, Rubro Funcional III, Parcial 2, \$ 9.599.— m/n. —Plan de Obras Públicas 1960/61, atendido con Recursos Provinciales del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que el pago del subsidio otorgado se hará en forma total a fin de que la beneficiaria pueda afrontar los gastos de contado, debiendo posteriormente rendir cuenta de la inversión.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 20588—E.
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expte. Nº 3440—61.

VISTO este expediente por el que se gestiona la liquidación a favor del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, de la suma de \$ 1.012.608, a fin de cancelar facturas por compra de muebles y útiles para nuevas filiales de Escuelas de Manualidades, conforme a licitación pública convocada al efecto y cuya adjudicación se dispusiera mediante Decreto Nº 19347/61;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.012.608.— m/n. (Un Millón Doce Mil Seiscientos Ocho Pesos Moneda Nacional), para que con dicho importe atienda el pago de facturas por el concepto indicado, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar —Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública —Decreto Nº 6146/1957".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 20589—G.
SALTA, Octubre 31 de 1961.
Expte. Nº 8337—61.

VISTA la renuncia presentada por el señor Secretario Privado de S. E. el señor Gobernador de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Ismael Ferreyra, al cargo de Secretario Privado de S. E. el señor Gobernador de la Provincia; a partir del día 31 de octubre del año en curso, y dáscele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 20590—G.
SALTA, Octubre 31 de 1961.
VISTO la vacante existente, y atento a la necesidad de servicio.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase, a partir del día 1º de noviembre del año en curso, en el cargo de Sub-Director de la Cárcel Penitenciaria, al señor Ismael Ferreyra (M. I. Nº 919.787 — Clase 1910).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

EDICTOS DE MINAS:

Nº 9857 — Solicitud de permiso de cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Alberto J. Harrison en Expediente Número 3850—H el día Diecisiete de Julio de 1961 a Horas Nueve.

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: El esquinero Nor-este de la Mina Industria (14) forma Punto de Partida (P. P.), desde allí se mide al Norte 3.000 metros y al Oeste 4.000 metros, desde donde al Sud 6.000 metros y al Este 4.000 metros y de allí al Norte 3.000 metros hasta Punto de Partida, excluyendo las minas Industria,

Juanita, y Rita, que se encuentran dentro de los límites indicados, así encerrando 1.800 hectáreas de este cateo solicitado. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros y dentro de la zona de seguridad. —A lo que proveyó.— Salta, Setiembre 8 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijase cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Octubre 18 de 1961.

Martín Adolfo Diez — Secretario
e) 15 al 28/11/61

Nº 9809 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JAIME HERNAN FIGUEROA EN EXPEDIENTE NUMERO 3733 —F— EL DIA TRES DE MARZO DE 1961 A HORAS NUEVE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de partida (P. P.) el Cerro Chipas de donde se medirán 4.000 metros con azimut 180º para llegar al punto 1, desde aquí con azimut 270º se medirán 5.000 metros para llegar al punto 2; desde aquí se medirán 4.000 metros con azimut 360º para llegar al punto 3 y finalmente desde este último punto con azimut 90º se medirán 5.000 metros para llegar al punto de partida, cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el expediente, resulta superpuesta en 1.200 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 3714—Z—61, quedando una superficie libre estimada en 800 hectáreas. A lo que proveyó. Salta, 11 de Setiembre de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijase cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, octubre 18 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario
e) 10 al 23—11—61

Nº 9805 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLOTACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN MAROZITA EN EXPEDIENTE NUMERO 3777—M EL DIA NUEVE DE MAYO DE 1961 A HORAS ONCE Y VEINTE MINUTOS.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La superficie está constituida por cuatro unidades de

medida que forman un rectángulo de 3.000 metros por 6.666 metros de lado, ubicado en la forma siguiente: a partir de la cumbre del Cerro de Chipas se miden 800 metros al Este para determinar el punto "A", desde este punto se miden 11.000 metros al Sud para determinar el punto "B", desde este punto se miden 4.000 metros al Este para determinar el punto "C", desde este punto se miden 3.000 metros al Sud para determinar el punto "D", desde este punto se miden 6.666 metros al Oeste para determinar el punto "E", desde este punto se miden 3.000 metros al Norte para determinar el punto "F" y desde este último punto se miden finalmente 2.666 metros al este para cerrar el rectángulo en el punto "B".— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resuta libre de otros pedimentos.— A lo que se proveyó.— Salta, julio de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijase cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase hasta su oportunidad. Luis Chagar.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Octubre 24 de 1961.—

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario

e) 9 al 22—11—61

Nº 9804 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLOTACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA PRESENTADA POR EL SEÑOR PEDRO ANTONIO TRIPODI EN EXPEDIENTE NUMERO 3778—T EL DIA NUEVE DE MAYO DE 1961.— A HORAS ONCE Y VEINTE MINUTOS.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: A partir de la cumbre del cerro de Chipas se miden 800 metros al Este determinando el punto "A", desde este punto se miden 14.000 metros al Sud determinando el punto "B", desde este punto se miden 4.000 metros al Este determinando el punto "C", desde este punto se miden 3.000 metros al Sud determinando el punto "D", desde este punto se miden 6.666 metros al Oeste determinando el punto "E", desde este punto se miden 3.000 metros al Norte determinando el punto "F" y finalmente desde este punto se miden 2.666 metros al Este para cerrar el rectángulo en el punto "B".— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Julio 31 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijase cartel aviso en las puertas de la

Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, agosto 22 de 1961.

Dr. José G. Arias Almagro - Secretario
e) 9 al 22—11—61

Nº 9803 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLOTACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR LA SEÑORITA RAFAELA RODRIGUEZ EN EXPEDIENTE NUMERO 3547—R EL DIA VEINTINUEVE DE JULIO DE 1960 A HORAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P.R.) el mojón esquintero Sud Oeste de la mina La Ciénega, expte. 924 (t) y se miden 1.000 metros al Oeste y 2.500 metros al Norte para llegar al punto de partida (P.P.) desde donde se miden 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud y finalmente 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, la misma se superpone en 1.000 hectáreas aproximadamente al cateo expte. 2894—B—58, resultando la superficie libre restante dividida en dos fracciones una al N.O. de aproximadamente 88 hectáreas y otra al Este de aproximadamente 962 hectáreas.— La interesada opta por la zona ubicada al Este.— Salta, octubre 7 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, octubre 19 de 1961.—

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario

e) 9 al 22—11—61

Nº 9788 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GÜEMES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR AGUSTIN PEREZ ALSINA EN EXPEDIENTE NUMERO 3463 — P EL DIA ONCE DE MAYO DE 1960 A HORAS DIEZ Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado El Alizar y se mide 500 mts. al Oeste y 9.000 mts. al Sur hasta llegar al punto de partida. Desde este punto se mide 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Norte y 4.000 mts. al Este encerrando una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, marzo 8 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Octubre 20 de 1961.—
MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario
e) 7 al 20—11—61

Nº 9785 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por Carlos María Larrocy a favor de Bartolomé A. Fiorini, en expediente número 3.398—L. Presentada: El día veintinueve de Marzo de mil novecientos sesenta a horas nueve.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— Se ha tomado como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes, denominado El Alizar y se midieron: 5.500 mts. al Este y 20.000 mts. al Norte para llegar al punto de partida desde donde se midieron 4.000 mts. al Norte, 5.000 mts. al Este, 4.000 mts. al Sur y por último 5.000 mts. al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó. Salta, Mayo 27 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Octubre 19 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 7 al 20—11—61.

Nº 9784 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GÜEMES DE ESTA PROVINCIA, presentada por el señor Carlos María Larrocy y cédida a Bartolomé Fiorini en expediente número 3416—L el día siete de Abril de 1960, a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental denominado El Alizar y se miden 500 mts. al Oeste, 14.000 mts. al Sur y 4.000 mts. al Este hasta el punto de partida desde donde se mide 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste y por último 5.000 mts. al Norte, encerrando una superficie de 2.000 hectáreas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 17 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Octubre 11 de 1961.

Ejl. "Y Cédida a Bartolomé Fiorini", vale.
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 7 al 20—11—61.

Nº 9760 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE E. MENDOZA Y CEDIDA AL SEÑOR LEOPOLDO AVALOS EN EXPEDIENTE NUMERO 3172—M.— FECHA DE PRESENTACION: VEINTISEIS DE JUNIO DE 1959 A HORAS DOCE Y VEINTICINCO MINUTOS.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como P.R. y P. de Partida, la cumbre del C. Los Colorados.— De ahí se sigue 2000 metros al Este; 4.000 metros al Norte; 5.000 metros al Oeste; 4.000 metros al Sur y 3.000 metros al Este.— Ins.

cripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, julio 28 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, octubre 13 de 1961.—

Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

e) 6 al 17—11—61

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 9820 — Pojer Ejecutivo Nacional
Secretaría de Estado de Obras Públicas
Dirección Nacional de Arquitectura
División Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 1, hasta el día 20 de noviembre de 1961 a las once horas, para la venta de una central telefónica con 25 teléfonos y demás accesorios, del tipo automática.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la División Salta de la Dirección Nacional de Arquitectura, calle Deán Funes 140 Tercer Piso, Casilla de Correo 51, Salta.

Los materiales se exhiben en el local de la calle O'Higgins esquina Maipú — ciudad de Salta — dentro del horario de 8 a 12 y de 14 a 18 horas, de lunes a viernes.

Depósito de Garantía 1% del importe total de la oferta. El pliego de licitación se provee sin cargo.

HELIO JORGE LARRAU — M. M. de Obras — Jefe División Salta.
e) 13 al 15—11—61

Nº 9819 — S. E. O. P.

Dirección Nacional de Vialidad

Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad. Licitación pública de las obras de Ruta 40, tramo Payogastilla — Angastaco (Pasarelas y defensas en Río Calchaquí), \$ 10.384.750,00. Presentación propuestas: 6 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 13|11 al 1|12|61.

Nº 9813 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 5|62 para el día 27 de noviembre de 1961 a las 11,00 por la provisión de registradores automáticos y calculímetros con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL
ROQUE F. LASO

Ing. Civil

A|C Depto. Abastecimiento

e) 10 al 23—11—61

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 9862 — EDICTO:

ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BALVINA VIDAURRE DE ABAN, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos.

Salta, noviembre de 1961

Martín Adolfo Diez

Secretario

e) 15—11 al 28—12—61

Nº 9848 — SUCESORIO:

ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MIGUEL SPINOSA, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 19 de Septiembre de 1961

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.

e) 15—11 al 28—12—61

Nº 9845 — SUCESORIO:

Juez de 1a. Instancia, 5a. Nominación El doctor Antonio J. Gómez Augier, en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Norverto o Norberto Benavidez, para que comparezcan por ante su Juzgado a hacer valer sus derechos. Salta, 13 de noviembre de 1961.

Martín Adolfo Diez

Secretario

e) 15—11 al 28—12—61

Nº 9844 — SUCESORIO.— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luisa Paula Cañizares de Rodríguez.

Salta, Octubre 31 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.

e) 14|11 al 27|12|61.

Nº 9840 — El Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud Metán, Doctor APTO ALBERTO FLORES cita por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO HELECTO HERRERA— Metán 6 de Noviembre de 1961.—

JUDITH L. de PASQUALI

Secretaria

e) 14—11 al 27—12—61

Nº 9812 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 4a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Elimenea Ramea. Salta, noviembre 6 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 10—11 al 22—12—61

Nº 9811 — SUCESORIO:

El Juez de 1a. Instancia en lo C. C., 5a. Nominación, Antonio J. Gómez Augier, en el juicio sucesorio de don JUAN MANUEL FLORES, cita y emplaza por 30 días a todos

los que se consideren con derecho, herederos y acreedores. Salta, 9 de Noviembre de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 10—11 al 22—12—61

Nº 9808 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de SANCUNDINO PEDRO CLERICO.

SALTA, 6 de noviembre de 1961.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 9|11 al 21|12|61

Nº 9798 — SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Dorila Arce de Posadas para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Noviembre 6 de 1961.

Anibal Urribarri — Escr. Secret. Int.

e) 8|11 al 20|12|61

Nº 9789 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante don Juan Falú, para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio del mismo, que se tramita en expediente Nº 29551|61.— Fdo: Dr. José Ricardo Vidal Frías.

Salta, Agosto de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 7|11 al 19|12|61.

Nº 9783 — SUCESORIO.— Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Manuela ó Manuela Dominga Tezeira ó Teseyra de Díaz.— Metán, Noviembre 3 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.

e) 7|11 al 19|12|61.

Nº 9782 — SUCESORIO.— Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Leocadio Cardozo.— Metán, Noviembre 3 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.

e) 7|11 al 19|12|61.

Nº 9774 — EDICTOS SUCESORIOS:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Teresa Solís para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 31 de 1961

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 6|11 al 18|12|61

Nº 9759 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del distrito Judicial del Sud, Metán, Dr. Abdo Alberto Flores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benito Honorio Barboza y Mercedes Suelido de Barboza.

METAN, Octubre 30 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria.

e) 3|11 al 15|12|61

Nº 9758 — El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Sud de Metán, Dr. Abdo Alberto Flores, cita y emplaza a here.

deros y acreedores de Benancio López, Julia Palavecino y Viterman López de Palavecino, por treinta días.

METAN, Octubre 30 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria.
e) 3[11 al 15]12[61]

Nº 9757 — EDICTO SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sara Reviñak o Rebiñiene de Vinograd.

SALTA, Octubre 26 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 3[11 al 15]12[61]

Nº 9746 — SUCESORIO:

El Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. Enrique A. Sotomayor, CITA por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO MARTINEZ. Public. diario Boletín Oficial y Foro Salteño. SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Setiembre de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO

Escribana

e) 2—11 al 14—12—61

Nº 9741 — EDICTO SUCESORIO: Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. C. y C., 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Agueda Sánchez Robertson o Agueda Sánchez de Robertson y Tomás Camerón Robertson, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 20 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 31[10 al 13]12[61].

Nº 9732 — EDICTOS CITATORIOS.— El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Salta, Capital; cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. Angel Rafael Acosta, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.

Salta, Octubre 23 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.
e) 31—10 al 13—12—61.

Nº 9730 — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Ezio Crivellini y Teresa Macoritto de Crivellini, por el término de ley.— Salta, 26 de Junio de 1961.

AUGUSTO ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 31[10 al 13]12[61].

Nº 9729 — EDICTO CITATORIO. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, en el juicio Sucesorio de Cardozo, Angel María, Expte. 29740[61], cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer sus derechos.

Salta, Octubre 23 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 31[10 al 13]12[61].

Nº 9728 — EDICTO CITATORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en el juicio Sucesorio de Zambrano Santiago, Expte. Nº 29.750[61], cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer sus derechos.

Salta, Octubre 24 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 31[10 al 13]12[61].

Nº 9725 — Edictos.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia —en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de don

Julián Guanca, para que hagan valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de ley.— Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Octubre 20 de 1961.— Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 30[10 al 12]12[61].

Nº 9694 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 4ta. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Borja Acoria de Olarte.

SALTA, Octubre 19 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 26[10 al 7]12[61]

Nº 9687 — EDICTO:

—VICTORIANO SARMIENTO, Juez Paz Titular Embarcación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Sánchez o Margarita Sánchez de Sánchez y de Adrián o Adrián de Jesús Sánchez.

EMBARCACION, Octubre 20 de 1961.

VICTORIANO SARMIENTO — Juez de Paz Titular — Embarcación.

e) 25[10 al 6]12[61]

Nº 9674 — JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Titular del Juzgado de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SARRIES, bajo apercibimiento de ley.— Salta, octubre 13 de 1961.—

ANIBAL URRIBARRI

Secretario

e) 24[10]11 al 5[12]61

Nº 9654 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a todos los acreedores y herederos de ETELVINA ORTIZ DE LIMACHE.—

SALTA, Octubre 18 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 23[10 al 4]12[61]

Nº 9652 — SUCESORIO:

—Oscar A. Rocco Juez de Paz Propietario de Chicoana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN VALERIO CHOCOBAR y de EUGENIA LIBERATA CRUZ o EUGENIA CRUZ o EUGENIA CRUZ DE MORALES o EUGENIA LIBERATA DE MORALES o EUGENIA LIBERATA CRUZ. DE CHOCOBAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

CHICOANA, Octubre 16 de 1961.

PUBLICO R. ARIAS — Secretario.
OSCAR A. ROCCO — Juez de Paz Propietario CHICOANA

e) 23[10 al 4]12[61]

Nº 9639 — EDICTO:

—El Dr. ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez de 1ra. Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de Don JUAN MARTIN DOUSSET para que hagan valer sus derechos.—

Adolfo Domingo Torino, Juez.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 23[10 al 4]12[61]

Nº 9638 — EDICTO:

—El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a acreedores y herederos de don SEBASTIAN BALLATO para que hagan valer sus derechos.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
e) 23[10 al 4]12[61].

Nº 9635 — EDICTOS:

—El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil

y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE EDUARDO HERRERA.

SALTA, Octubre 10 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 20[10 al 1]12[61].

Nº 9630 — EDICTOS:

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 3ra. Nom. Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SINGH HAZARA.

Salta, 10 de octubre de 1961

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 19—10 al 30—11 61

Nº 9606 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de Dolores Epifania Farfán por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en juicio.— Salta, Setiembre 26 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 17[10 al 28]11[61].

Nº 9566 — EL Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 1ra. Nominación de Salta, capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. JOSE ANTONIO PALERMO, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, 18 de Setiembre de 1961.

Rodolfo José Urtubey — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación
e) 11[10 al 23]11[61]

Nº 9527 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. José Ricardo Vidal Frías Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, a cargo del Juzgado de 2ª Nominación, cita por 30 días a los que se consideren con derecho a la sucesión del Dr. ALBERTO FRANCISCO CARO bajo apercibimiento de ley.

Salta, 14 de Junio de 1961.

ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario
e) 5[10 al 17]11[61].

Nº 9516 — E D I C T O —

El Señor Juez de Primera Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio Sucesorio de don RAMON SANCHEZ, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho herederos y acreedores.—

SALTA, 25 de Setiembre de 1961.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 4—10 al 16—11—61

Nº 9515 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de 1a. Ins. en lo Civil y Comercial de 3a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO PASCUAL MORENO.—

SALTA, 29 de Setiembre de 1961.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 4—10 al 16—11—61

Nº 9506 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C.C. cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de don Eulogio Robles. Salta, 29 de setiembre de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario

e) 3[10 al 15]11[61].

REMATES JUDICIALES

Nº 9856 — Por: Julio César Herrera Judicial — Un Inmueble en Villas Las Rosas — Base \$ 26.666.66 m/n.

El 7 de Diciembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de pesos 26.666,66 m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Gladiolos Nº 322 (Villa Las Rosas) de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor LUIS GUTIERREZ, por títulos que se registran al folio 327, asiento 1 del libro 264 del R. 1. de la Capital. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 27.186 - Manzana 23 a, Parcela 4. LINDEROS: Norte: Lote 3; Sud: Lote 5; Este: calle Los Gladiolos y Oeste: Lotes: 22 y 23. MEDIDAS s/planos: frente 10 mts.; fondo 20 metros Superficie total 200 m2. ORDENA el Sr. Juez de Paz Let. Nº 2 en los autos: "Ejecutivo I. B. A. F. A. - S. R. L. vs. GUTIERREZ, Luis - Expte. Nº 5256/61". Señala: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por quince días Boletín Oficial y Foro Salteño y por dos días en El Intransigente.

e) 15—11 al 5—12—61

Nº 9855 — Por: Julio César Herrera Judicial — Una Motocicleta Marca Derri — Sin Base

El 29 de Noviembre de 1961, a las 17 y 30 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, UNA MOTOCICLETA, marca "Derri", motor Nº 262.223, bastidor Nº 5068; faltándole las siguientes piezas: palanca de embrague, palanca de frenos, tapa tanque, pedalines, cebador de carburador, tapa cable acelerador y pedalín de arranque. La misma puede ser revisada por los interesados en calle Tucumán Nº 565 de esta ciudad. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C., 3ra. Nom. en los autos: "Ejecución Prendaria — JOSE MONTERO y Cia. vs. D'Abate, Dante y Saravia, Leandro - Expte. Nº 22.546/61". Señala: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 15 al 21—11—61

Nº 9854 — Por: Julio César Herrera — Judicial — Una Motocicleta Derri — Sin Base

El 29 de Noviembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad remataré SIN BASE, al mejor postor, Una Motocicleta, marca "Derri", de 98 cc., motor de dos tiempos Nº 260.883, bastidor Nº 5059.— La misma puede ser revisada por los interesados en calle Tucumán Nº 565 de esta ciudad.— Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C., 3ra. Nom. en los autos: "Ejecución Prendaria — José Montero y Cia. vs. Terrón Roberto y Aramayo, Rafael Expte. Nº

22.545/61". Señala: el 30 0/0 en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 15 al 21|11|61

Nº 9853 — Por: Julio César Herrera Judicial — Una Motocicleta Marca J.M.D.

El 29 de Noviembre de 1961, a las 16 y 30 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 33.360 m/n. Una Motocicleta, marca "J.M.D.", de 98 cc. 2 tiempos, motor Nº 251327, bastidor Nº 1022. —La misma puede ser revisada en calle Tucumán Nº 565 de esta ciudad.— Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en los autos: "Ejecución Prendaria — Montero, José y Cia vs. Cook, Benito Expte. Nº 6257/61".— Señala: el 20 0/0 en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.

NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será subastada SIN BASE.

e) 15 al 17|11|61

Nº 9852 — Por: Julio César Herrera Judicial — Una Motoneta marca "DERRI"

El 29 de Noviembre de 1961, a las 16 horas en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 63.852.— m/n. Una Motoneta, Derri, de 98 cc., 2 tiempos, motor Nº 267.230, bastidor 15138. La misma puede ser revisada en calle Tucumán Nº 565 de Ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C., 5ta. Nom. en los autos: "Ejecución Prendaria — Montero, José y Cia. vs. Fortuny, Antonio — Expte. Nº 6255/61.— Señala: el 20 0/0 en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.—

NOTA: En caso de no haber postores por la base a los quince minutos siguientes será subastada SIN BASE.

e) 15 al 17|11|61

Nº 9851 — Por: Julio César Herrera — Judicial — Un Combinado de Mesa — Sin Base

El 22 de Noviembre de 1961, a las 17 y 30 horas, en Urquiza Nº 326, de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, Un Combinado de Mesa, con cambiador automático marca Winco, serie 19.028, para corriente alternada.— El mismo puede ser revisado por los interesados en calle Balcarce Nº 200 de esta ciudad.— Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C., 4ta. Nominación en los autos: "Prep. Vía Ejecutiva — Alias López, Moya y Cia. S.R.L. vs. Nuñez, Delfín Expte. Nº 25.793/61" Señala: el 30 0/0 en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 15 al 17|11|61

Nº 9850 — POR: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — UN LAVARROPAS — SIN BASE El 22 de Noviembre de 1961, a las 16 horas, en

Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, UN LAVARROPAS, marca "Wáluma", esmaltado color celeste, para corriente alternada.— El mismo puede ser revisado por los interesados en calle Benito Graña Nº 87 de esta ciudad.— ORDENA: el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos: Ejecutivo — LIENDRO, BERNARDO vs. José A. PARRAGA — Expte. Nº 5921/61". El comprador abonará en el acto del remate el 30%.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.—

e) 15 al 17—11—61

Nº 9849 — POR: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — Jabón en Polvo y Champagne — Sin Base

El 22 de Noviembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, 20 paquetes de jabón marca "Paloma", conteniendo 50 bolsitas de 850 gramos c/u. y 10 cajones de champagne marca "Monitor" de 12 botellas cada cajón.— Bienos estos que pueden ser revisados por los interesados en calle Rivadavia Nº 912 de esta ciudad.— ORDENA el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en los autos: "Ejecutivo — BORRAS, ANTONIO vs. PEREZ, Juan Expediente Nº 25.752/61.— SEÑALA: el 30% en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por tres días Boletín Oficial y Foro Salteño.—

e) 15 al 17—11—61

Nº 9847 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — Derec. y Acc. s/Inmueble — Sin Base

El día 29 de Noviembre pmo. a las 18.— hs. en Deán Funes 169—Salta, Remataré, Sin Base, los derechos y acciones que le corresponden al demandado, s/ el inmueble ubicado en Avda. Velez Sarfield Nº 16 de Octubre, con superficie de 184,65 mts2, señalado como parcela 1—manzana 84b—plano 2670, según TITULO registrado a folio 177 asiento 528 del libro 9 de P. de Ventas.— Catastro Nº 30.080—Valor fiscal \$ 33.000.— En el acto del remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Ejecutivo — MICHIEL A. ZETTUINE VS. CASIANO TORRES, expte. Nº 122/59".— Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.—

e) 15 al 21—11—61

Nº 9846 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 6.666.66

El día 12 de Diciembre pmo. a las 18.— horas, en Deán Funes 169—Salta, Remataré, con la BASE DE \$ 6.666.66 %, el inmueble ubicado en calle Gral. Gemes (Junín y Pedernera, señalado como lote 22 del plano 1446, con extensión y límites que le acuerda el TITULO registrado al folio 218 asiento 1 del libro 245 R.I. Capital.—Catastro Nº 14.519—Valor fiscal \$ 10.000.— En el acto del remate el 20%, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1º Instancia 5º. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo MARIO F.R. LEDESMA VS. ARCANGELO SACCHET, expte. nº 5447/61".— Comisión c/comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial; 10 en F. Salteño y 5 en El Intransigente.—

e) 15—11 al 5—12—61

Nº 9842 — Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON — Judicial — Muebles — SIN BASE.— El 4 de Diciembre de 1961 a horas 16, en mi escritorio c/ General Güemes 410, remataré, SIN BASE, una cocina a gas de kerosene a dos hornallas y horno, enrejada, color blanco, marca Laurenz, de lujo; una radio sin marca, gabinete de madera, cinco válvulas, en buen estado; un juego de jardín de caña bambú, compuesto de una mesa centro, dos sillones y sofá con sus almohadones.— Ordena el Sr. Juez de 1º Instancia 3º Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ordinario, Cobro de Pesos, Villagrán, Népoléon vs. Carter, Héctor, Expte. Nº 21604/60".— En el acto del remate, el 20 o/o como señal y a cuenta del precio.— Saldo, al aprobarse la subasta.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 14 al 17|11|61.

Nº 9841 — Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON — Judicial — Mercaderías de Almacén — SIN BASE.— El día 4 de Diciembre de 1961 a horas

17, en España 311 de esta Ciudad, donde están depositadas, remataré: SEN BASE, diversas mercaderías envasadas de almacén.— Ordena S. S. el Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C., 2ª Nominación, en autos: "Establecimientos Fabriles Guareño S.A. vs. Cadena Supermercados Para Ud. S. R. L.—Preparación de Vía Ejecutiva (hoy ejecutivo)", expte. N° 29528|61.— En el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador. e) 14 al 20|11|61.

N° 9835 — POR: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — Maquinarias Fábrica Aceite — Sin Base — EL DÍA VIERNES 24 DE NOVIEMBRE DE 1961, A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Av. H. Yrigoyen N° 126—Salta— venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor los siguientes bienes, pertenecientes a la ex-Fábrica de aceite "El Metanense" de la ciudad de Metán: Un Balancín marca "Balbiani", sin motor; Dos Lavadoras para botellas de aceite, marca "Avo", sin motor; Una Remojadora de botellas, sin marca; Un Molino marca "Ancón", con motor eléctrico de 2 HP.; Una Caldera a vapor sin movimiento, marca "Wolf"; Una Cargadora a cangilones; Una Casaca transportadora, de ho, sin marca, con motor eléctrico de 1 HP.; Una Etiquetadora eléctrica, marca "Avo", con motor eléctrico; Un Molino a rodillo, sin marca—fabricación local—; Una Mesa escritorio; Dos Sillas; Un Mueble con casilleros y Un Mesón de madera forrada con hojalata.— Dichos bienes se venderán en el estado en que se encuentran en poder del depositario judicial señor Gerente Banco Provincial Salta—Suc. Metán, don Miguel Angel Guslis, en el domicilio de la calle Tucumán y La Paz—Metán, donde pueden revisarse. El Banco Provincial Salta, acordará al adquirente, que reúna las condiciones y antecedentes exigidos por la Institución, un crédito equivalente al 70% del precio de adjudicación en la subasta.— Edictos por tres días Boletín Oficial, El Intransigente y El Tribunal.— Seña de práctica.— Comisión a cargo del comprador.— JUICIO: "Ejec. Banc. Prov. de Salta c/ Viapiano, Cayetano Roberto—Exp. N° 40.259|60".— JUZGADO: 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª. Nominación.—

SALTA, 13 de Noviembre de 1961.—

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación

e) 14 al 16—11—61

N° 9834 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — Inmueble — BASE \$ 28.000.—

El día 20 de Diciembre pmo., a las 17.30, en Deán Funes 169— Salta Remataré, con la Base de \$ 28.000.— 1/2% el inmueble ubicado en calle San Luis, señalado como lote 10 del plano 612, distante 21.— mts. de la esquina calle Gorriti, con medidas y linderos s/TITULO registrado a folio 359 asiento 1 del libro 199 R.I. Capital.— Catastro N° 11.381.— Valor fiscal \$ 42.000.— En el acto del remate el 30% saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 4ª. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución de Sentencia — ANA ROSA GIRON VS. CANILLARIO REYNAGA, expte. n° 25.193|61".— Comisión c/comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial; 10 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.— e) 14—11 al 4—12—61

N° 9833 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — DERECH. Y ACC. SIN INMUEBLES — SIN BASE —

El día 29 DE NOVIEMBRE pmo. a las 18.— hs. en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta Remataré SIN BASE, los derechos y acciones que en un 100 x 100 le corresponden al Sr. Isidoro Aguilar, sobre el inmueble, ubicado en calle Rengel n° 570—Ciudad, designado como lote 8 Manzana 24 plano 330, con las medidas y linderos que le acuerda su TITULO, inscripto al folio 208 asiento 407 del libro 10 de P. de Ventas.— Catastro 13.442 Valor Fiscal \$ 30.000.— En el acto del remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado n° 1, en juicio: "Ejecutivo — PULO GARCIA Y CIA. VS.

ISIDORO AGUILAR Y OTRO, expte. n° 5840|61".— Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.— e) 14 al 16—11—61

N° 9832 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO —

El día 23 de Noviembre pmo. a las 17.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta, Remataré SIN BASE, Una máquina de escribir marca "EVEREST" n° 111452, de 140 espacios, la que se encuentra en poder del Sr. Eduardo Martorell, domiciliado en Córdoba n° 199—Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto del remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 3ª. Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo MAGNANO PEROTTI S.R.L. VS. EDUARDO MARTORELL, expte. n° 22201|60".— Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.— e) 14 al 16—11—61

N° 9831 — POR: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — VARIOS SIN BASE

El día 16 de noviembre de 1961 a hs. 11. en el "Hotel Paris", sito en calle Pellegrini esq. General Eguoz de la ciudad de Orán, remataré sin base y al mejor postor los siguientes bienes: Una heladera marca "Siem", gabinete metálico, de 6 puertas, en buen estado y funcionamiento; Una máquina coser de pie, 4 cajones, Checoslovaquia; Una máquina costurera, chica; Un ventilador de mesa marca "Ericson", grande; Una cocina a gas de Kerosene, 3 quemadores y horno, "Simplex"; 19 sillas comedor, Un mostrador de cedro de 1,78 x 0,63 y una estantería de cedro de 1,60 x 0,34, bienes que se encuentran para revisarlas en calle Belgrano N° 887 de la ciudad de Orán, en poder del ejecutado nombrado depositario judicial.— Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta.— Ordena; Sr. Juez de 1ª. Inst. en lo C. y C. en Distrito Judicial del Norte. de San Ramón de la Nueva Orán, en autos; FONTANEZ, Enrique vs. ARCE, Rosa — Ejecutivo—Expte. N° 1311|61—Comisión a cargo del comprador—Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— ANGELICA TERESA CASTRO

Escribana

e) 14 al 16—11—61

N° 9830 — POR ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — JOYAS — SIN BASE

El día 23 de Noviembre de 1961 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré sin base al mejor postor, las siguientes Joyas; Una gargantilla de oro, importada; 2 relojes enchapados suizos, marca ANTON COR, con mallá oro enchapado; 1 reloj para dama, marca LANCO; 1 anillo oro 18 filates y rubí para hombre N° 662 A, lo que se encuentra en Alberdi N° 27, en poder de la deudora, nombrada depositaria judicial.— Seña el 30% a cuenta del precio. Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en autos; SANCHEZ EDUARDO vs. SFAVENTA de Coraita Ramona Ejecutivo—Comisión a cargo del comprador.— Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— e) 14 al 16—11—61

N° 9827 — Por: Ricardo Gudíño JUDICIAL — 1 Inmueble ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma BASE: \$ 240.000.00

El día 29 de Diciembre de 1961 a horas 18,00, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad; REMATARE: CON LA BASE DE pesos 240.000.00 o sea las 2/3 partes de la avaluación fiscal, 1 Inmueble que forma parte de la finca denominada "El Carmen", ubicado en las inmediaciones del Pueblo de Rosario de Lerma, con frente al Carril Nacional, que va de Rosario a Quijano y que es la prolongación de la calle 9 de Julio. Extensión: 20 metros de frente por 49 mts. de fondo. Superficie: 980 metros cuadrados. Lí-

mités al N. E. con el Camino Nacional o calle 9 de Julio y por los otros rumbos a N. O. S. O. y S. E. con terrenos de la finca "El Carmen". Catastro N° 683. Títulos a Folio 364, asiento 2 del Libro 15 del R. I. de Rosario de Lerma. Seña el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría. N° 1, en juicio: "Villamayor, Angélica Alemán de vs. María M. Santos de Canchari — Ejecutivo". Expediente N° 6255|61. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 5 en el diario El Tribuno.

e) 13—11 al 26—12—61

N° 9826 — Por: Ricardo Gudíño JUDICIAL — 1 Heladera marca "CARMA" de 6 puertas y SIN BASE 1 Balanza automática marca "BIANCHI"

El día 29 de Noviembre de 1961, a horas 18,30, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad: REMATARE: SIN BASE: 1 Heladera comercial marca "CARMA" de 6 puertas, gabinete color blanco y 1 Balanza automática marca "BIANCHI" legítima N° 96014, cap. 15 kg., los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Carlos Torres domiciliado en calle General Güemes N° 1398, de esta capital, donde pueden ser revisadas. En el acto del remate el 20 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de 1a. I. 5a. N. en lo C. y C. en juicio: "Tirao, Zulema Rallé de vs. Torres, Carlos — Ejecutivo". Expediente N° 5671|61. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 5 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 13 al 17—11—61

N° 9825 — Por: Ricardo Gudíño JUDICIAL — 1 Heladera SIAM, comercial de 4 puertas — SIN BASE

El día 28 de Noviembre de 1961, a horas 18,30, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad; Remataré: Sin Base 1 Heladera marca "SIAM", comercial de 4 puertas, con motor idem, con gabinete de madera, en buen estado de conservación y uso, la que se encuentra en poder del depositario judicial. Srta. Cargen Jorge, domiciliada en Laprida N° 102, de esta capital, donde puede ser revisada. En el acto del remate el 20 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de 1a. I. 5a. N. en lo C. y C. en juicio: "Plástica Fisch S. R. L. vs. Jorge, Alfredo" — Prep. Vía Ejecutiva. Expte. N° 5673|61. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 13 al 15|11|61.

Nº 9824 — Por: Ricardo Gudiño
JUDICIAL — Derecho y Acciones —
SIN BASE

El día 30 de Noviembre de 1961 a horas 18,30 en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad. REMATARE: SIN BASE: Los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Alfredo Jorge en el juicio: "Jorge, Alfredo vs. Mercado, Manuel Antonio — Ejecutivo" Expte. Nº 24441/60. Ordena el Sr. Juez de 1a. I. 4a. N. en lo C. y C. en el juicio: "Cornejo, José Alberto vs. Jorge, Alfredo — Ejecutivo". Expediente Nº 26006/61. Señala 20 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

e) 13 al 15—11—61

Nº 9823 — Por Ricardo Gudiño
JUDICIAL — 3.000 ladrillos de primera y 23 mts. cúbicos de piedra para cimientos — SIN BASE

El día 27 de Noviembre de 1961, a horas 18,30, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad, REMATARE: SIN BASE: 3.000 ladrillos de primera y 23 mts. cúbicos de piedra para cimientos, designado depositario judicial al Sr. Luis Guaymás, con domicilio en calle España Nº 1193, de esta capital, donde pueden ser revisados. En el acto del remate el 30 por ciento, saldo una vez aprobada la subasta. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en juicio: "Preparación Vía Ejecutiva Aliberti, Angel vs. Guaymás Mercedes Humacata de y Guaymás Luis". Expte. Nº 5303/61. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por un día en El Intransigente.

e) 13 al 15—11—61

Nº 9822 — Por: Efraín Racioppi
Remate Judicial

Una máquina de coser marca "Gardini"
BASE \$ 8.694

El día 30 de Noviembre de 1961, en mi escritorio: Caseros 1856, Salta, a horas 19, remataré, con la base de pesos 8.694.— una máquina de coser marca "Gardini" Nº 141457 en poder del actor calle España 654 de esta ciudad, donde puede ser revisada. El comprador abonará en el acto del remate el 20 por ciento como seña y a cuenta del precio. Si no hubieran postores con la base indicada, transcurridos los quince minutos de espera, se efectuará el remate sin base y al mejor postor. Saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en juicio "Ejecución Prendaria Moschetti, S. A. vs. Aquino Máximo". Expte. Nº 6308/61. Edictos por tres días en los diarios

"Boletín Oficial" y "Última Hora". Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 13 al 15—11—61

9817 — Por: José Alberto Cornejo
EL DIA 23 DE NOVIEMBRE próximo a las 17,30 horas, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con la BASE de \$ 10.066.— m/n., Una aspiradora — enceradora, marca "Edelweiss — Super 59", Nº 712, la que se encuentra en poder del Sr. Raúl R. Moyano, domiciliado en Mitre 81 — Ciudad, donde puede revisarse. En el acto del remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Prendaria — RAUL R. MOYANO Y CIA. VS. VIOLETA MORENO, Expediente Nº 40.415/60". Comisión c/comprador.

e) 13 al 17—11—61

Nº 9816 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Combinado — Sin Base

EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1961 A LAS 18 horas, en Deán Funes 169 — Ciudad, Remataré, SIN BASE, Un combinado nuevo marca "Philips", modelo A. L. F. 3.A.80. c/alternada, con cambiador automático Nº 18.776 en poder del Sr. Raúl R. Moyano en Mitre 81 — Ciudad, donde puede revisarse. En el acto del remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena señor Juez 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria — RAUL R. MOYANO Y CIA. VS. JUVENAL NERI DUARTE Y SRA., expediente Nº 28.775/60". Comisión c/Comprador.

e) 13 al 15—11—61

Nº 9814 Por: José Alberto Gómez Rincón
Inmueble — Sarmiento Nº 73 — 75

El día 15 de diciembre a horas 17 en mi escritorio de la calle General Güemes Nº 410 ciudad; remataré con la base de \$ 526.000 m/n. los inmuebles ubicados en calle Sarmiento 73—75, catastro Nos. 10.704 y 4.504. Títulos inscrip. a fs. 448, as. 3 del L. 204 R. I. Capital. Los inmuebles reconocen hipotecas en 1º término a favor del Sr. Abraham Jorge por la suma de \$ 100.000 registrado a fs. 446, asiento 2 e hipoteca en segundo término a favor de Dña. Matilde S. Collado Storni de Solá Torino por pesos 426.000 as. 4 del citado libro. Ordena el Juez de 1a. Inst. 4a. Nom. C. y C. en los autos caratulados: "CORNEJO, José Javier vs. MOSCA, Luisa J. T. Coll de y Hnos. Expte. Nº 25.446/61". En el acto del remate el 30 por ciento de seña del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días Boletín Oficial y El Intransigente, este último con 2 días de antelación a la fecha del remate.

e) 13—11 al 1—12—61

Nº 9807 — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLES EN LA LOCALIDAD
VERANIEGA DE "CAMPO QUIJANO"

BASE: \$ 146.000 m/n. y \$ 5.333.32 m/n.

Respectivamente

El día jueves 21 de diciembre del año 1961 a Hs 17.30 en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 146.000 m/n. y \$ 5.333.32 m/n. respectivamente los lotes de terrenos ubicados en a localidad de Campo Quijano con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y cuyo dominio se encuentra inscripto al folio 223 asiento 1 del libro 17 del R. I. de Rosario de Lerma y que están designados como lotes Nº 7 y 8 de la maszana Nº 4 y sobre lo cuales pesa un gravamen hipotecario a favor del Sr. Felipe López Isasi y Fanny Linares por la suma de \$ 162.000 m/n. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 1477 y 1478. Manzana 3, Parcelas 2 y 1. ORDENA el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "RIVELLI, Pedro Arnaldo vs. TAIBO, Nicolás" EJECUTIVO. Expediente Nº 19.581-61. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios "Boletín Oficial" y Foro Salteño y por 5 días en el diario "El Intransigente". Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

e) 9/11 al 21/12/61

Nº 9801 — POR: ARTURO SALVATIERRA —
JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 50.666,66 %.

El día 13 de diciembre de 1961 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 50.666,66 %, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicada en esta ciudad, calle Zavala Nº 673, entre las calles Alberdi y Florida, individualizada como lote Nº 32 en el plano Nº 2285, D. de I. con extensión de 8 metros 50 cms. de frente, 6 igual contra, frente, por 27 metros 11 centímetros de fondo al Este, y 27 metros 23 centímetros en el lado Oeste; Superficie 230 metros 94 decímetros 2: limita: Norte, calle Zavala; Sud, lote 2; Este, lote 33 y Oeste, lotes 29, 30 y 31. Título folio 83 asiento 5 libro 158 R. de I. Capital. Nomenclatura Catastral—Partida 29215—Manzana 89 b, Secc. E. parcela 32.— Circunc. 1º; Seña; el 30% en el acto a cuenta del precio.— Ordena; Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C. en autos; FILIPPI, Arturo vs. MOLINA, Martínez Jesús—Ejecutivo—Comisión a cargo del comprador Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en el Intransigente.—

e) 9 al 29—11—61

Nº 9765 POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
Judicial — Finca en Dpto. Orán

EL 29 DE DICIEMBRE DE 1961, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 333.333.32 % (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS C/32/100 M/N.), o sea por las 2/3 partes de su valor fiscal, una fracción de terreno parte integrante de mayor extensión, con derecho de agua, que forma parte de la finca denominada "LA TOMA", ubicada en jurisdicción del Dpto. de S.R. de la N. Orán, de propiedad de don JOSE ANTONIO PARDO, por títulos registrados a Folio. 114, As. 3 del Libro 2 de R.I. Orán. Gravámenes: Registra hipoteca a favor de los Sres. Ricardo Bouhíd y Juan Macarón, por \$ 250.000.—% reg. a Folio. 114, As. 4 del libro antes citado.— En el acto 20% de seña a cta. de precio Comisión a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1a. Instancia C. y C. 4a. Nominación en la Ejecución que bajo Exp. Nº. 26.055/61 se sigue a don ANTONIO PARDO.—

e 6—11 al 18—12—6

Nº 9743 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — Inmueble en Esta Ciudad — BASE \$ 59.333.33.— El día 23 de Noviembre pmo., a las 18.15 hs. en Deán Funes 169, Remataré, con BASE de \$ 59.333.33 m/n., el inmueble ubicado en calle C. Pellegrini

ni N° 152, Ciudad, con las medidas y linderos que le acuerda su Título, registrado a folio 429 asiento 8 del Libro 26 de R. I. Capiati. — Catastro 3358 — Sección E — Manzana 13 — Parcela 3 — Valor Fiscal \$ 89.000. — En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., en juicio: "Emb. Prev. Rosario D. Muratore vs. Suc. Manuel R. Matas Vilches, Expte. N° 40.975/61". — Comisión c/comprador.

e) 31/10 al 21/11/61.

N° 9738 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO. — JUDICIAL — Mitad Indivisa — BASE \$ 200.000. —

El día 27 de Diciembre de 1961 a las 18 horas, en Deán Funes 169 Salta, Remataré con BASE de Doscientos Mil Pesos M/N, la mitad indivisa del inmueble ubicado en la esquina de calle 9 de Julio y Sarmiento, del Pueblo de Rosario de Lerma, esta Provincia, con las medidas y linderos que le acuerda su Título, inscripto a folio 125 asiento 185 del Libro G. de Títulos de Rosario de Lerma. — Catastro 97 — Sección F — Manzana 8 — Parcela 11 — Valor Fiscal \$ 129.000. — En el acto del remate el 30 o/o de seña, saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Reinvidicatio — María Cornejo de Arias y Otros vs. Municipalidad de Rosario de Lerma, Expte. N° 20.633/59". — Comisión c/comprador.

e) 31/10 al 13/12/61.

N° 9736 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un inmueble en Quebrachal BASE \$ 12.000. — m/n.

El 18 de Diciembre de 1961, a las 17 horas en Urquiza N° 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 12.000. — m/n, o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal. Un inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Quebrachal, Partido de Pitos, Dpto. de Anta, Pcia. de Salta. — Corresponde esta propiedad a la señora MARIA CONCEPCION RIERA DE GIL, por títulos que se registran al folio 2, asiento 3 del libro 1 del R. I. de Anta. — LINDEROS: Norte y Oeste: calles públicas; Sud y Este: prop. de Santiago González. — SUP. TOTAL DEL INMUEBLE: 1.575 m2. Catastro N° 763. — Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 1ra. Nom. en los autos: "Ejecutivo — NAYAR, Elías vs. RIERA Vda. DE GIL, María Concepción — Expte. N° 40.809/61". — Seña: el 30 o/o en el acto a cuen a del precio. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño, y por cinco días en El Intransigente. J.C. Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta.

e) 31/10 al 10/11/61

N° 9722 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — Terreno Interno con Vivienda de Material en Calle España al N° 1333 de Esta Ciudad de Salta — BASE \$ 2.066.66 M/N.

El día martes 21 de Noviembre de 1961 a horas 18, en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré con la BASE de las dos terceras partes de la Valuación Fiscal o sea \$ 2.066.666 M/N, el terreno interno con vivienda, ubicado en calle España N° 1333, correspondiente al Lote "C" del Plano N° 2391 y que tiene una superficie de 120 metros cuadrados Catastro N° 1177 Títulos al Libro 156 Folio 297 Asiento 1 del R. I. de esta Capital. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 2 en los autos: Cornejo Juan Antonio vs. Casa Herrera y Otros. "Expte. N° 3776/60, en el acto de la subasta el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo, edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del Comprador. — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

e) 30/10 al 20/11/61.

N° 9720 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo Judicial — Finca "Las Arcas" Partido de Quebrada del Toro Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta BASE \$ 11.466. —

El día 18 de Diciembre de 1961, a horas 18 en mi escritorio de remates de Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE:

Con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 11.466 m/n, el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de Quebrada del Toro Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta que mide aproximadamente 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y limita: Norte, con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Guitián; Oeste, con una cumbre alta de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y Este, con herederos del Dr. Juan Solá, limitando el arroyo de "Las Arcas". Medidas: la finca cuenta con 5 potreros cultivados con alfalfa, maíz, cebada y otras forrajeras, cercados, con alambre, pircas, y tapias. — Construcciones: 1) Una casa de tres habitaciones, galería y cocina actualmente funciona la Escuela Nacional N° 254. — 2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe. — 3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina. — 4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado. — Riego: Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas" sin turno ni caudal determinado. Catastro: N° 319 del Dpto. de Rosario de Lerma, Prov. de Salta. TITULO: Anotado al folio 376 asiento 458 del libro "E" de títulos de Rosario de Lerma. — Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "SUCESORIO de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez" Expte. N° 14721-45. — En el acto de remate el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo. — EDICTOS: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en EL INTRANSIGENTE. — Comisión de ley a cargo del comprador. — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

e) 30/10 al 12/12/61

N° 9715 — POR: RICARDO GUDIÑO JUDICIAL — INMUEBLE EN GENERAL GÜEMES — BASE: 87.333.30

EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1961, A HORAS 18,30. En mi Escritorio de calle Pellegrini N° 237 de esta ciudad; REMATARE: CON BASE DE: \$ 87.333.30, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal un inmueble con todo lo edificado y plantado, que se encuentra ubicado en la ciudad de Güemes de esta Prov. de Salta. El mismo tiene una extensión de 10 m. 47 cm. de frente sobre la calle Gorriti por un contrafrente en línea quebrada de 9mts. 40 cm. en su mayor sector, más 1 m. con 39 cm. en su sector menor, por un fondo sobre su costado Este de 27 m's. con 47 cm. y 27 mts. con 46 cm. también al fondo sobre su costado Oeste, haciendo una superficie de 339 metros 98 decímetros cuadrados. Límites: Al Norte, calle Gorriti, Al Sud; Parcela 7; y parte de la 9; Este: Parcela 12 y Oeste: Parcela 10 — Lote encerrado en la manzana formada por las calles Gorriti, Leandro N. Alem, Alberdi y el llamado triángulo del Ferrocarril. TITULO: a folio 417, asiento 2 del libro 10 de R. I. de Gral. Güemes. Ordena el Sr. Juez de 1a. I. 1a. N. en lo C. y C., en juicio: "Tapia Tejerina, Jorge vs. Rivas, Felisa Mérida de — Ord. Indem., daños y perjuicios. — Seña 30 o/o saldo una vez aprobada la subasta, por el Sr. Juez de la causa. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el B. Oficial y Última Hora y por 3 días en el diario EL TRIBUNO, RICARDO GUDIÑO, MARTILLERO PUBLICO.

e) 27-10 al 11-12-61

N° 9714 — POR: RICARDO GUDIÑO JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL DPTO. SAN MARTIN — BASE: \$ 406.666.66 EL DIA 21 de DICIEMBRE DE 1961, A

HORAS 18,30. En mi Escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad: REMATA. RE: con la BASE DE: 406.666.66, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal un Inmueble con todo lo edificado y plantado, que se encuentra ubicado en la Ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín de esta Provincia de Salta. El mismo tiene una superficie de 2.121 m2, siendo su extensión: 59,70 M. de frente sobre calle San Martín y 29,25 de frente sobre calle Washington — 46,90 m. en el costado Este y en el costado Sud y partiendo de la línea del frente que dá a la calle Washington tiene 16 m. en dirección de Oeste a Este, haciendo allí un pequeño martillo de 9 cm. hacia el Sud, continuando en una extensión de 22,70 m. hacia el Este con leve inclinación al Sud, de donde sigue en esta última dirección con leve inclinación al Oeste 13,85 m. continuando desde allí hasta juntarse con la línea del costado Este; 21,30 m. LÍMITES: Al este el lote N° 5 y parte del 8 al 0. la calle Washington y parte del lote N° 3, al N. la calle San Martín y al Sud el lote N° 3 y parte del 2. TITULO: A folio 314, asiento 1, del libro 16 de R. I. de Orán — Catastro 3.200. Ordena el señor Juez de 1a. I. 5ta. N. en lo C. y C. en autos: "Esper, Flora Vila de — Sucesorio". Seña 30%, saldo una vez aprobada la subasta, por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial, 25 en el Foro Salteño y 5 días en el diario El Tribuno. Ricardo Gudino — Martillero Público.

e) 27-10 al 11-12-61

N° 9710 — Por: José Alberto Cornejo.

Judicial — Inmuebles en Esta Ciudad — El día 24 de Noviembre de 1961 a las 18.15 horas, en Deán Funes 169 — Salta Remataré, los inmuebles ubicados en Avda. Belgrano, individualizado como lotes N°s. 7 y 8 del plano 1295. — Miden en conjunto 18 m. de frente: 17.45 m. de frente por 59. — m. de fondo. — Superficie 1.045.77 m2. — Catastros 17.314 y 17.315. — Valor fiscal \$ 41.000. — y \$ 72.000. — BASES DE VENTAS \$ 27.333.33 y \$ 48.000. — m/n. Título inscripto al folio 75 asiento 1 del libro 136 R. I. Capital. — En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez Ira. Instancia 5ta. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo José Marinero vs. La Industrial Salteña S.R.L., Expte. N° 4542/60". — Comisión c/comprador.

e) 27/10 al 17/11/61

N° 9709 — Por: José Alberto Cornejo. Judicial — Inmueble en esta Ciudad — BASE 273.333.33

— El día 24 de Noviembre pmo. a las 18 horas, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con la BASE de \$ 273.333.33 m/n, el inmueble ubicado en calles J. B. Alberdi N°s. 194 al 200 esq. Urquiza N°s. 604 al 610, con las medidas y linderos que le acuerda su Título, registrado al folio 31 asiento 1 del libro 74 R. I. Capital. — Catastro 4155. — En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. — Ordena Sr. Juez Ira. Instancia 5ta. Nominación C. y C., en juicio: "Ejec. — Cum. Ire S. A. vs. Juan José Coll. Expte. N° 22.588/61. — Comisión c/comprador.

e) 27/10 al 17/11/61

N° 9708 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble en esta Ciudad

— El 29 de Noviembre de 1961, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 38.666.66 m/n, el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a calle Ignacio Ortíz entre Miñaca y Zuviria; d propiedad de don Nicolás Solá Martínez por título reg a Folio 411 As. 6 Libro 81 R. I. Capital. — Registra Hipoteca en 1er y 2o término de doña Martha Alejandrina Urresta, esposa de Pizarro por \$ 25.000. — y \$ 20.000. — m/n. reg a Folio 412 — 413. As. 7 — 8, respect. del mismo libro. — Nom. Catastral: Parc. 25, Manz. 72, Sec. A; Circ. Ira. Part. 1851. — En el acto 30 o/o de seña a ctá. precio. — Comisión a cargo compra.

der— Edictos 15 días en B. Oficial y F. Salteño y por 5 en El Intransigente.—

Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación en juicio: "Suárez, Petrona González d. vs. Solá Martínez, Nicolás —Ordinario (Entrega de bienes)."

e) 27|10 al 17|11|61

Nº 9698 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmuebles en esta Ciudad

El día 22 de Noviembre de 1961 a las 18.— Hs. en Dean Funes 169—Salta, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1) Inmueble en calle J.M. Leguizamón 394, con los límites y extensión que le acuerda su título, registrado al folio 265 asiento 1 del libro 116 R.I. Capital.— Manzana 57—Sección B—Parcela 14—Partida 5034.— Valor Fiscal \$ 22.400.— BASE \$ 14.933.33

2) Inmueble en calle J.M. Leguizamón 382, con los límites y extensión que le acuerda su título registrado al folio 269 asiento 1 del libro 116 R.I. Capital.—Manzana 57—Sección B—Parcela 13—Catastro 5035.— Valor Fiscal \$ 12.500.— BASE 8.333.33

3) Inmueble en calle J.M. Leguizamón 384, con los límites y extensión que le acuerda su título registrado al folio 273 asiento 1 del libro 116 R.I. Capital.— Manzana 57—Sección B—Parcela 13b—Catastro 21556.— Valor Fiscal \$ 12.400.— BASE \$ 8.266.66

4) Inmueble en calle Dean Funes 410, con los límites y extensión que le acuerda su título registrado al folio 277 asiento 1 del libro 116 R.I. Capital.— Manzana 57—Sección B—Parcela 16—Partida 5033—Valor Fiscal \$ 20.900. BASE \$ 13.866.66

En el acto del remate el 30% de seña el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de 1ra. Instancia Sa. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — CARLOS MARDONES Y CIA. VS. FOR. UNATO TORRES, expte. n.º 22.273|60".— Comisión comprador.—

e) 26|10 al 16|11|61

Nº 9696 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial Inmueble en Esta Ciudad Base \$ 62.666.66

El día 20 de Noviembre Pmo. a las 18.— Horas en Dean Funes 169. Remataré, con la BASE de \$ (2.666,66 m/n., el inmueble ubicado en calle Córdoba n.º 199 Esq. Urquiza de esta Ciudad, con las medidas y extensión que le acuerda su título el que se encuentra inscripto al folio 252 asiento 3 del libro 212 R.I. Capital.— Manzana 8—Parcela 26—Sección D—Catastro 2149.— Valor Fiscal \$ 94.000.— En el acto del remate 30% saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 4a. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — WATSON Y HARRISON VS. EDUARDO MARFORRELL, expte. N.º 25.668|61".— Comisión comprador.—

e) 26|10 al 16|11|61

Nº 9692 — Por: José Martín Risso Patrón
(De la Corporación de Martilleros)
Dos inmejorables fincas para explotación, nes agrícolas, ganaderas y forestales
— JUDICIAL CON BASE —

EL DIA VIERNES 15 DE DICIEMBRE DE 1961. A LAS 11 HORAS, en el "hall" del Banco Provincial de Salta, Casa Central, España 625 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación, en autos: Preparación Vía Ejecutiva — "Banco Provincial de Salta vs. Carlos Javier Saravia Toledo" Expte. N.º 5322|60, Remataré con las Bases que en particular se indican, equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal, los siguientes inmuebles rurales:

a) La mitad indivisa de la fracción de la finca "Talanuyo o El Quemado", ubicada en el departamento de Metán, provincia de Salta, con una extensión de 6.453 Has., más o menos, la que le corresponde al Sr. C. J. Saravia Toledo según título registrado al folio 38, asiento 6, libro 3 R. I. de Metán.—Catastro N.º 987. — BASE DE VENTA: \$ 91.520.— m/n. —

b) 3 Fracciones de la finca "El Arenal", ubicada en el partido de Pitos, departamento de Anta, provincia de Salta, con una extensión de 1.100 Has. más o menos, la que le corresponde al Sr. C. J. Saravia Toledo en su totalidad, según título que se registra al folio 280, asiento 3, libro 4 R. I. de Anta.— Catastro N.º 632.

— BASE DE VENTA: \$ 60.666.66 m/n. —

MEJORAS: Ambas fincas disponen de mejoras tales como: casa habitación, alambrados perimetrales e internos, corrales, represas, baños para ganado, grandes extensiones con derecho a riego y bajo cultivos, etc.—

CONDICIONES DE VENTA: En el acto del remate 30% de seña a cuenta del precio, más la comisión de arancel, y el saldo al ser aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. VALUACION FISCAL: gravámenes y otros datos: folios 23 y vta. de estos autos y libros de Títulos ya indicados.—

INFORMES: Banco Provincial, España 625, Sucursales de Metán y J. V. González, o al Martillero en Caseros 1632.

EDICTOS: 30 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.— Salta, 25 de Octubre de 1961.— José Martín Risso Patrón — Martillero Público.

e) 25|10 al 6|12|61

Nº 9554 —

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL - Quinta de 3 Hectáreas
BASE \$ 3.033,32 m/n.

El 23 de Noviembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza N.º 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de Tres Mil Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal. Una Quinta, ubicada en el Distrito de la Merced, Dpto. Cerrillos (Peña de Salta). Medidas títulos: 3 hectáreas. Linderos: Norte: Enrique Seres; Sud: camino de la Merced a S. Agustín; Este: Ercilia B. de Usandivaras y Oeste: Agustín Marcos Chilo. Corresponde esta propiedad al señor Miguel Angel Guzmán por títulos que se registran al folio 444 asiento 4 del libro 11 del R.I. de Cerrillos. Nomenclatura catastral: Partidas 83 y 98. ORD. el Sr. Juez de Paz Let. N.º 1, en los autos: Prep. Vía Ejecutiva - CUELLAR, Carlos Hugo vs. Miguel Angel GUZMAN - Expte. N.º 4928|60". SEÑA: El comprador abonará en el acto el 30% a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por dos días en el Tribuno.

e) 9|10 al 21|11|61.

Nº 9513 — Por: ARISTOBULO CARRAL
Judicial — Importante inmueble en Metán
BASE \$ 400 000.00 m/n.

EL DIA VIERNES 24 DE NOVIEMBRE DE 1961. A LAS 17 HORAS en mi escritorio: Avda. Yrigoyen N.º 126 — Salta, venderé en subasta pública, al mejor postor y con la base de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/N. el inmueble, libre de ocupantes — que consta de amplio salón, garpones, habitac. escritorio etc. ubicado en la intersección de las calles Tucumán y La Paz de la ciudad de Metán (ex-Fábrica de aceti—El Metanense), compuesto por tres lotes de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, designados como lotes N.º 19—20 y 21 del plano de Sub-división archivado bajo el N.º 370 del Legajo de Planos de Metán que hacen una superficie total de 1.395,50 m2, o la que resulte de las medidas, límites y su-

perficie de cada lote que establecen los títulos respectivos, inscriptos a favor de don Cayetano Roberto Viapiano, a folio 79, asiento 1 del Libro 23 R.I. Metán. Nomenclatura Catastral: Partidas N.º 1408 — 4826 y 4827 — Sección B—Manzana 97—Parcelas 15 — 14 y 14 de los lotes N.º 19 — 20 y 21 respectivamente. Gravámenes, valuación fiscal y otros datos: registrados en el oficio de la D.G.I., que rola a fs. 17 y 18 de autos.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días diario El Intransigente. Seña de práctica. Comisión a cargo del comprador.

JUICIO: "Ejecución Hipotecaria — CHAIN Neuar Salomón el VIAPIANO, Cayetano Roberto — Expte. N.º 23.121|61".

JUZGADO: 1.º Instancia en lo Civil y Comercial — 3.º Nominación.

SALTA, 2 de Octubre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 3|10 al 15|11|61.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 9823 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.—

El Dr. Ramón S. Jiménez, Juez de Paz Letrado N.º 2 de la Ciudad de Salta, en autos: "Preparación vía Ejecutiva RAMIREZ Y LOPEZ S.R.L. vs. ALBERTO", Expte. N.º 5114|61, ha dictado sentencia cuya parte resolutive expresa: "Sa a tiembre de 1961.— AUTOS Y VISTOS FRANDO... RESUELVO: I).— Lle a esta ejecución hasta que el acreedor se ha pago del capital reclamado, sus intereses y tas del juicio; a cuyo fin regulo los ho Dr. Salomon Mulki en la suma de \$ 446. Fr Esteban Rolando Marchin en la suma de moneda nacional.— II).— Publíquese la p sentencia por el término de ley en el Boletín O otro diario que la actora proponga.— III). Regítrase, notifíquese y repóngase.— RAMON S. NEZ.— Ante mí: E. VIERA".— Lo que el sus. Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, 2 de setiembre de 1961.—

e) 14 al 16—11—61

CITACIONES A JUICIO

Nº 9858 — Edicto Citatorio:

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán—, doctor Enrique Antonio Sotomayor, en autos caratulados: "Ausencia con Presunción de Fallecimiento de don Archivaldo Spens", cita y emplaza a éste a comparecer a hacer valer sus derechos por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses.

S. R. de la N. Orán, Junio de 1961
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secr.
e) 15|11|61.

Nº 9837 CITACION A HECTOR BRAULIO PEREZ.
El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en el juicio de Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos (Exp. N.º 28.165|61) cita al demandado Héctor Braulio Perez mediante edictos que se publicarán durante veinte días en El Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días en el Intransigente para que dentro de dicho término comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.—

SALTA Noviembre 3 de 1961.—
MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 14—11 al 12—12—61

Nº 9727 — EDICTO CITATORIO:

—El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de la Provincia de Salta, en juicio: "Gobierno de la Provincia de Salta vs. Propietarios Desconocidos — Expropiación de un terreno en esta ciudad" — Exp. Nº 29.981/61, cita por veinte días a los demandados, propietarios desconocidos para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos con motivo de la expropiación de un terreno ubicado en Salta Capital, calle Av. San Martín esquina Jujuy Parcela 1, Manzana 28, Catastro 12084, Sección E.— Bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.—

SALTA, Octubre 25 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secret.
e) 31/10 al 28/11/61

Nº 9712 — EDICTO CITATORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, con asiento en Orán, cita por veinte días a doña María Angélica Galli de Mocchi, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio: "Divorcio—Separación de Bienes y Tenencia de Hijos—Carlos Alberto Mocchi vs. María Angélica Galli", expte. Nº 1.728/61, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.

SECRETARIA, Octubre 20 de 1961.
ANGÉLICA T. CASTRO — Secretaria.
e) 27/10 al 24/11/61.

Nº 9634 — CITACION A JUICIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación en juicio Nº 5670/61 "ZERPA, Félix y otros" — Adopción del menor Manuel G. Castro", cita y emplaza por veinte días a los padres del menor Manuel Gregorio Castro, don José Castro Fuentes y doña Carmela Henríquez, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

SALTA, Setiembre 26 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 20/10 al 17/11/61.

CONCURSO CIVIL:

Nº 9620

Se hace saber que doña MERCEDES AMELIA ABLEIRA, ha solicitado su propio Concurso Civil, ante el Juzgado en lo Civil y Comercial 1a. Instancia 5a. Nominación; habiéndose fijado el día 18 de Diciembre próximo a las 10.30 la audiencia para verificación y graduación de créditos. Ha sido designado Síndico el Contador Público Don Francisco Ernesto Baldi, domiciliado en San Luis 835, Salta, a quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, en el término de Ley.

Salta, 17 de octubre de 1961
MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario
e) 18—10 al 29—11—61

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 9839 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES.
El Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Dr. Apdo Alberto Flores notifica a los señores acreedores de la Convocatoria de don Luis Romero que ha dictado la siguiente providencia: Martín Diez de noviembre de 1961.— Atento a las razones invocadas prorrogase el plazo fijado para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el veinticuatro del corriente, y señalase audiencia para el día 19 de diciembre próximo a horas nueve para que tenga lugar la Junta de Verificación de Créditos.— Notifíquese a cuyo fin publíquense los edictos por tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente".— S.D. "El"; "9".— Vale.—

JUDITH L. de PASQUALI
Secretaria
e) 14 al 16—11—61

Nº 9772 Casa Sarain — Convocatoria de Acreedores
Por auto de fecha 30 de AGOSTO del corriente año el señor Juez de 1º Instancia 3º Nominación, Dr. ADOLFO D. TORINO, procedió a declarar abierto el juicio de convocatoria de acreedores de la sociedad de responsabilidad limitada CASA SARAIN, con domicilio real en General Gñemes; y por auto de fecha 23 de octubre de 1961, se procedió a fijar el día 23 de noviembre de 1961 para que tenga lugar a las 9.30 la Junta de Verificación de Créditos, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurren, sea cual fuera su número.— Los documentos justificativos de los créditos serán recibidos por el Síndico, Sr. Contador Dr. FRANCISCO LACUZZI, en Mitre 371 Oficina 3. Sobre raspado: nosia—bre. Vale.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
6 al 15—11—61

SECCION COMERCIAL

SUSTITUCION DE APOORTE SOCIALES

Nº 9860 — TESTIMONIO:

—En la ciudad de Salta, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, los integrantes de la razón social, Carlos Eckhardt S. R. L., señores Carlos Eduardo Eckhardt y Carlos Julio Eckhardt, ambos con domicilio legal en calle Belgrano 684, Dpto. 9, de esta ciudad, convienen libremente lo siguiente:

Primero: — Sustituir sus respectivos aportes sociales de bienes de capital, por dinero efectivo, depositando a tal fin en el Banco Regional del Norte (Salta), la suma equivalente a dichos importes.

El socio Carlos Eduardo Eckhardt, la suma de Cincuenta Mil Pesos Mon. Nac. en sustitución al aporte original de un terreno en la ciudad de Orán por igual valor; y Carlos J. Eckhardt, la suma de Cincuenta y Cinco Mil Pesos Mon. Nac. en lugar de los derechos y acciones por igual suma que cedía a la sociedad, sobre un departamento de propiedad horizontal de su propiedad.

Segundo: — A los efectos pertinentes, la presente sustitución, deberá inscribirse en el Registro Públ. de Comercio y tener la publicidad correspondiente.

—En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder del socio Carlos J. Eckhardt, quien deberá acompañarlo en su presentación al Reg. Públ. de Com. conjuntamente con la boleta bancaria del depósito de referencia.

Fdo.: Carlos Julio Eckhardt y Carlos Eduardo Eckhardt".

Es idéntico al original, doy fé.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 15/11/61

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 9861 — Cesión de Cuotas Sociales

—Entre los señores Manuel Fernández, casado en primeras nupcias con doña Emilia Gallardo, domiciliado en la calle Zuviria mil setenta y cuatro, como cedente y como cesionarios los señores: Reynaldo Feliciano Ulivarri, casado en primeras nupcias con doña Clarisa Ca-

prini, domiciliado en calle Bartolomé Mitre ochocientos setenta y cinco; y el señor Victor Esteban, viudo de primeras nupcias de doña Dorá Orlando, domiciliado en calle Deán Funes mil cuarenta y seis; el señor Adolfo Wisnivesky, casado; en primeras nupcias con doña Josefina Moraleda, domiciliado en calle Juramento cuatrocientos sesenta y uno, se ha convenido lo siguiente:

Primero: — El señor Manuel Fernández, dice: —Que cede y transfiera a favor de los señores Reynaldo Feliciano Ulivarri, Victor Esteban y Adolfo Wisnivesky, las acciones que tiene en la Sociedad de Responsabilidad Limitada constituida con los mismos denominada "ORTECO", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Avenida San Martín quinientos cincuenta y cuatro; cesión que efectúa a favor de los nombrados en igual proporción, vale decir cien acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, a cada uno de los socios nombrados; que dicha sociedad se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio al folio doscientos cuarenta y nueve, asiento cuatro mil ciento cuarenta y cinco, del libro número veintiocho de contratos sociales con fecha veintidos de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Segundo: — Precio: Esta cesión se realiza por el importe de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, de los cuales tiene recibido la totalidad en veinticinco pagarés de doce mil pesos cada uno, por lo que les otorga el mas bastante recibo a los cesionarios, socios adquirentes, subrogándolos en igual grado y forma.—

Que tratándose de socios adquirentes de las acciones, aceptan la subrogación y manifiestan su conformidad con el estado actual económico de la sociedad. De conformidad se firman cinco ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Salta, a los días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. —

Entre líneas: en veinticinco pagarés de doce mil pesos cada uno vale.—

Reynaldo Feliciano Ulivarri — Manuel Fernández — Victor Esteban — Adolfo Wisnivesky.

Certifico que en líneas que anteceden y dicen: Manuel Fernández, Reynaldo Feliciano Ulivarri, Victor Esteban, Adolfo Wisnivesky. — Doy fé.—

Julio R. Zambrano (Hijo) — Escribano
Salta
e) 15/11/61

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 9859 — Destilerías, Bodegas y Viñedos "JOSE COLL", Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Soc. Anón. Convocatoria

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el

día 30 de Noviembre de 1961 a horas 18 en el local social, calle Córdoba N° 366 de esta Ciudad de Salta, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de "Ganancias y Pérdidas" y Dictámen del Síndico, correspondiente al 4º Ejercicio, Años 1960|1961.
- 2º) Distribución de Utilidades.
- 3º) Fijación de los honorarios del Síndico.
- 4º) Renovación de los miembros del Directorio de acuerdo al Art. 10 de los Estatutos y elección de Síndico y Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

SALTA, Noviembre 15 de 1961

LUIS BARTOLETTI — Secretario

JUAN JOSE COLL — Presidente.

e) 15 al 17|11|61

**Nº 9836 — EL CARDON S. A.
CONVOCATORIA**

A Asamblea General Ordinaria

—Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 27 de Noviembre de 1961, a horas 18, en Rioja 1010, Salta, con el objeto de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1961;
- 2º) Reservas, gratificaciones y distribución de Utilidades;
- 3º) Nombramiento de Directores y Suplentes;
- 4º) Elección del Síndico Titular y Suplente y fijación de la remuneración del primero.
- 5º) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

e) 14 al 20|11|61

**Nº 9740 — HORIZONTES S.A.F.I.C.I.
CONVOCATORIA**

A Asamblea General Extraordinaria

Del día 30 de Noviembre de 1961 a las 18 horas.—

—De conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, convocase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de Noviembre de 1961, en nuestro local de la calle Zuñiga N° 10 al 20, de esta Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2º) Aumento del Capital Autorizado.

- 3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

NOTA IMPORTANTE: — El artículo 37 de nuestros Estatutos establece:

"Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, calle Deán Funes N° 92, de esta ciudad de Salta, con TRES DIAS de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisionales de acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una Institución bancaria del país.— Los accionistas que no hubieran integrado totalmente sus acciones deberán encontrarse al día en el pago de las cuotas de integración.

e) 31|10 al 15|11|61

A V I S O S

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

REVALUO URBANO

De conformidad a lo dispuesto por Resolución N° 1089 de la Honorable Junta de Catastro (Código Fiscal, Dcto. N° 361/56, modificada por la Ley N° 3540/60) se notifica a los propietarios de los inmuebles urbanos ubicados en Cerrillos, Dpto. del mismo nombre, que las propiedades que se detallan a continuación han sido revaluadas en la siguiente forma:

CERRILLOS — URBANO

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZ.	PARC.	CATASTRO	\$ V. FISCAL
Gareca Isidro	41 a	1 a	377	" 387.000.—
Gareca Isidro	"	1 c	1.947	" 8.000.—
Genta Luis	"	2	497	" 124.000.—
Rojas de Cari Justina L.	"	4	311	" 39.000.—
Moreno Aurelio	42	4	256	" 26.000.—
Chacón Andrés	"	6	1.377	" 31.000.—
Villa Adoraliza	"	7	394	" 29.000.—
Peralta de Giampoli M. y Otros	"	9	591	" 46.000.—
Añoz Castellanos de Arias	11	11	35	" 40.000.—
Aguero de Echazú	"	12	125	" 45.000.—
P.resse Mario Vicente	"	15 b	2.478	" 16.000.—
Pelanda Hortencia y otra	"	16 a	2.499	" 7.000.—
Flores Francisco Alberto	"	16 b	461-1.820	" 53.000.—
Romero Angélica	"	17	453	" 36.000.—
Bucaglia Armando	"	18	319	" 36.000.—
Capobianco Francisco	44	1	582	" 9.000.—
Capobianco Francisco	"	2	581	" 9.000.—
Herrera Demetrio	"	3	427	" 9.000.—
Marcos Marcelino	"	4	334	" 17.000.—
Juan Pedro	"	5	532	" 7.000.—
Benites Telésforo	"	6	530	" 6.000.—
Baldi Pedro	"	7	1.388	" 8.000.—
Delissi de Suárez María	"	8	1.539	" 5.000.—
Saivatierra Josefa Stela	"	9	1.390	" 5.000.—
Mollinedo José Octavio	"	10	509	" 29.000.—
Mollinedo José Octavio	"	11	533	" 4.000.—
Bassani Carlos Enrique	"	12	531	" 132.000.—
Figueroa Echazú Mario	"	13	440	" 15.000.—
Capobianco Francisco	"	14	579	" 9.000.—
Skaf David	"	15 a	301	" 15.000.—
Ojeda Uriburu José Antonio	"	16	508	" 114.000.—
Francisco Echazú Mario	"	17	316	" 17.000.—
Francisco Echazú Mario	"	18	528	" 10.000.—
Corimayo Rogelio	"	19	580	" 132.000.—
Giampoli Enrique	45	3	529	" 20.000.—
Ovejero Riedi y otras	"	7	220	" 28.000.—
Morales de Rodríguez	45	8	245	" 20.000.—
Barrionuevo de Michel C. E.	"	9	436	" 9.000.—
Barrionuevo de Michel C. E.	"	10	1.387	" 9.000.—
Morales de Rodríguez E.	"	11	246	" 9.000.—
Capobianco Francisco	"	12	584	" 9.000.—
Skaf David	"	13	300	" 9.000.—
Vargas Aída	46	2	269	" 66.000.—
Escobar Lérica María	"	7	210	" 38.000.—
Arias de Pujol Marta María	"	8	602	" 11.000.—
Berrueto José Antonio Ramón	48	4	123	" 42.000.—
Aitero Antonio José	"	7	226	" 38.000.—
Giaroco Florindo José Luis	"	8	112	" 21.000.—
María M. de Sueldo	"	9	370	" 25.000.—
Figueroa De Michel Torino E. H.	"	14	499	" 302.000.—
Llatser Juan Antonio	"	15	374	" 48.000.—
Cornejo Atilio y otros	"	16	548	" 44.000.—
Genta Luis	"	17-18	1.502	" 27.000.—
Meéndez de Sánchez Banca N.	"	19	1.503	" 19.000.—
Di Bez Valentina	"	20	1.916	" 11.000.—
Michel Ortiz Ignacio Arturo	"	A	2.401	" 143.000.—
Michel Ortiz Ignacio Arturo	"	B	2.402	" 41.000.—
Figueroa José Antonio	49	5	1.288	" 4.000.—
Figueroa Emilia Exquiela	"	6	1.289	" 4.000.—
Espeita Zulma Encarnación	"	8	1.291	" 7.000.—
Espeita de Lega Enriqueta	"	9	1.292	" 4.000.—
Espeita de Saravia Emilia A.	"	10	1.293	" 4.000.—
Espeita de Frías Silva T. J.	"	11	1.294	" 5.000.—
Espeita Banca Ofelia	"	12	1.295	" 5.000.—
Frías Dora	"	13	1.296	" 5.000.—
Rizzoli Edmundo	50 b	1	1.645	" 7.000.—
" "	"	3	1.647	" 5.000.—
" "	"	4	1.648	" 6.000.—
" "	"	5	1.649	" 4.000.—
" "	"	6	1.650	" 4.000.—
" "	50 b	7	1.651	" 4.000.—
" "	"	8	1.652	" 4.000.—
" "	"	9	1.653	" 6.000.—
" "	"	10	1.654	" 4.000.—

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZ.	PARC.	CATASTRO	VALOR FISCAL
Rizzoli Edmundo	50 b	11	1.655	4.000.—
" "	50 a	4	1.641	8.000.—
" "	"	4 b	1.642	5.000.—
" "	"	5 b	1.643	5.000.—
" "	"	5 a	1.644	5.000.—
Arno di de Cabeza Sara Y.	"	6	1.275	4.000.—
Estofan de Sosa Josefina	"	7	1.276	5.000.—
Cruz Froilán	"	10	1.279	5.000.—
Nompo José	"	14	1.283	5.000.—
Rizzoli Edmundo	50 c	1	1.656	10.000.—
" "	"	2	1.657	7.000.—
" "	"	3	1.658	8.000.—
Espelta de Bruno Eida María	51 a	10	1.268	5.000.—
Posadas Carlos Alberto	"	10	1.269	5.000.—
Rizzoli Edmundo	51 b	1	1.621	6.000.—
" "	"	2	1.622	4.000.—
" "	"	3	1.623	4.000.—
" "	"	4	1.624	4.000.—
" "	"	5	1.625	4.000.—
" "	"	6	1.626	6.000.—
" "	"	8	1.628	5.000.—
" "	"	9	1.629	6.000.—
" "	"	10	1.630	4.000.—
" "	"	11	1.631	4.000.—
Figuerola Echazú Mario	"	12	1.632	4.000.—
López Antonio	"	13	1.633	4.000.—
Figuerola Echazú Mario	"	14	1.634	6.000.—
" "	"	15	1.635	5.000.—
" "	"	16	1.636	5.000.—
Diez de Blanco María Esther	51 a	1	1.259	9.000.—
Berrier de Posadas Perla Dora	"	2	1.260	4.000.—
Diez de Blanco María Esther	"	3	1.261	4.000.—
Cabrera Francisco	"	4	1.262	6.000.—
Rizzoli Edmundo	"	4 b	1.618	8.000.—
Figuerola Echazú Mario	"	5 b	1.619	8.000.—
" "	"	5 A	1.620	5.000.—
Espelta de Casabela Nélida	"	9	1.267	5.000.—
Rizzoli Edmundo	51 c	1	1.637	11.000.—
Figuerola Echazú Mario	"	4	1.640	10.000.—
Juárez de Domínguez Eiba	52 a	2	1.253	3.000.—
Fernández Hipólito Benito	"	4	1.255	3.000.—
Figuerola Echazú Mario	"	7	1.603	21.000.—
" "	"	8	1.604	6.000.—
" "	"	9	1.605	4.000.—
Orsini de Alsina Garrido y otros	"	10	160	136.000.—
Rafael Moncorvo	"	11	358	79.000.—
Zaazar Martín Ernesto	"	14	1.258	6.000.—
Begny Raúl	52 b	1	1.606	6.000.—
Burgos Obdulio	"	2	1.607	4.000.—
Ovando Diógenes Asencio	"	3	1.608	4.000.—
Ovando Victorino	"	4	1.609	4.000.—
Martínez Clemente	"	5	1.610	4.000.—
Figuerola Echazú Mario	"	6	1.611	4.000.—
Pereyra Fructuoso Alcoba	"	7	1.612	4.000.—
Figuerola Echazú Mario	"	8	1.613	9.000.—
Martínez Clemente	"	9	1.614	9.000.—
" "	"	10	1.615	8.000.—
" "	"	11	360	18.000.—
" "	"	12	1.616	431.000.—
Figuerola Echazú Mario	"	13	1.249	126.000.—
" "	"	14	82	83.000.—
Vélez Jorge Alberto	"	15	1.251	157.000.—
Figuerola Echazú Mario	"	18	2.461	23.000.—
Güemes de Figuerola Martina G.	53	3	368	30.000.—
Tilca "Padovani" de	"	6	279	61.000.—
Canta Delia Bernanda y otros	"	9	70	43.000.—
Serraño Anatalio	"	14	127	104.000.—
Gamiz Edmundo Manuel	"	20	2.399	18.000.—
Santilán Alfonso Marcelo	"	23	2.464	10.000.—
" "	"	24	2.463	20.000.—
" "	"	25	2.464	9.000.—
" "	"	26	2.400	7.000.—
" "	"	27	2.465	8.000.—
Giacón José Antonio y otro	"	30	2.460	47.000.—
Peralta de Macaferri E.	"	35	224	25.000.—
Peralta de Macaferri E.	"	36	1.575	40.000.—
Benigna Cárdozo Catalina	54	5	73	100.000.—
Martínez Rómulo Ríos	"	5	313	16.000.—
Sueldo Félix Rolando	"	6	588	36.000.—
Outes de Leguizamón V. otros	"	10	559	849.000.—
Barrios Basilio	"	12	1.380	45.000.—
Hanssen Carlos Federico	55	1	79	77.000.—
Lobo Pedro Wnceslao	57 a	1	1.548	5.000.—
Zorrilla Antonio	"	2	1.549	11.000.—

CERRILLOS — URBANO

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZ.	PARC.	CATASTRO	\$ V. FISCAL
Aguirre Vicenta e Isabel	57 a	3	1.550	4.000.—
Cárdenas Bernabé	"	4	1.551	4.000.—
Mamani de Moya Alejandrina V.	"	5	1.552	4.000.—
Franco Adela Elsa	"	6	1.553	4.000.—
Zorrilla Antonio	"	7	1.554	4.000.—
Flores de Condori Cármen	"	8	1.555	4.000.—
Copa Angel	"	9	1.556	4.000.—
Torres de Alberto Justina A.	"	10	1.557	4.000.—
Mercado de Tapia Aurora	"	12	1.559	4.000.—
Ruiz Silvestre	"	13	1.560	6.000.—
Zorrilla Antonio	"	14	1.561	15.000.—
Renfiges Gil y otro	"	17	1.564	5.000.—
Renfiges Gil y otro	"	18	1.565	5.000.—
Alvarez Gregorio Horacio	"	19	1.566	5.000.—
Copa Angel	57 a	20	1.567	4.000.—
Flores de Condori Cármen	"	21	1.568	4.000.—
Zorrilla Antonio	"	23	1.570	4.000.—
Mamani de Moya Alejandrina	"	24	1.571	4.000.—
Cárdenas Bernabé	"	25	1.572	4.000.—
Aguirre Vicenta e Isabel	"	26	1.573	4.000.—
Lucero Jorge Washington	57 b	1	409	6.000.—
Lucero Jorge Washington	"	2	1.527	6.000.—
Zorrilla Antonio	"	3	1.528	6.000.—
Chocobar Agustín Angel	"	5	1.530	6.000.—
Sayago Santiago	"	6	1.531	6.000.—
Sayago Santiago	"	7	1.532	8.000.—
Saravia Carlos Enrique	"	8	1.533	4.000.—
Saravia Otto Agustín	"	9	1.534	5.000.—
Tapia Santiago Valentín	"	10	1.535	5.000.—
Zorrilla Antonio	"	11	1.536	5.000.—
" "	"	12	1.537	4.000.—
" "	"	13	1.538	4.000.—
" "	"	14	1.539	6.000.—
" "	"	15	1.540	7.000.—
" "	"	16	1.541	4.000.—
Cruz Teófilo Carlos	"	17	1.542	3.000.—
" "	"	18	1.543	4.000.—
" "	"	19	1.544	4.000.—
López de Liendo Elisa	"	20	1.545	11.000.—
Asunción de Vasconcelo Stella	"	21	1.546	5.000.—
Vasconcelo de Castañeda Lía. E.	"	22	1.547	6.000.—
Zorrilla Antonio	57 c	2	1.507	4.000.—
" "	"	3	1.526	6.000.—
Ríos de Coria Desiderio	57	1	1.504	7.000.—
Arias de Santos María	"	2	1.505	12.000.—
Zorrilla de Torres Isabel	"	3	1.506	6.000.—
Zorrilla Milagro	"	5	1.508	5.000.—
Zapana Rosa Florencio	"	8	1.511	5.000.—
Chilo Miguel y Julio	"	10	1.513	5.000.—
Magno Juan Angel	"	11	1.514	7.000.—
Pastrana Federico	57	12	1.515	4.000.—
Zorrilla Antonio	"	15	1.518	4.000.—
Zorrilla Antonio	"	16	1.519	4.000.—
Zorrilla Eugenio Gregorio	"	21	1.524	5.000.—
Zorrilla Alberto	"	22	1.525	5.000.—
Barrios María	58	3	502	49.000.—
Chuchuy Josefina Lauña	"	4 d	1.949	16.000.—
Arce Haroldo Florentino	"	6 b	490	15.000.—
Pinto Eustaquio Ignacio	"	6 c	1.826	17.000.—
Diez Arias Máximo	"	20	1.135	8.000.—
Coque Pacifica	"	21	2.136	4.000.—
Diez Arias Máximo	"	23	2.317	4.000.—
Diez Arias Máximo	"	24	2.138	5.000.—
Oropeza de Ibáñez María Elena	58 a	1	407	15.000.—
Gorgui Pablo Domingo	"	2	1.576	6.000.—
Ortiz de Zárate Ana Felisa	"	5	1.579	4.000.—
Sima Zorrilla Carlos Alberto	"	6	1.580	4.000.—
Simo C. Susana del Valle	"	7	1.581	4.000.—
Alvero Agustín Arsenio	"	8	1.582	4.000.—
Vera Ramón	"	12	1.586	4.000.—
Diez Francisco	"	13	1.587	5.000.—
Aquino Francisco	"	14	1.588	5.000.—
Vera Ramón	"	15	1.589	4.000.—
Diez Florentín	"	19	1.593	4.000.—
Simo C. Susana del Valle	"	20	1.594	4.000.—
Simón Zorrilla Carlos Alberto	"	21	1.595	4.000.—
Ortiz de Zárate Ana Feliza	"	22	1.596	4.000.—
Sarapura de Diez Virginia	58 b	1	118	59.000.—
Parra Francisco	"	4 a	295	52.000.—
Salinas de Carrizo Victoria	"	8	506	41.000.—
Cruz Juan	"	12	1.386	7.000.—
Cruz Juan	"	13	1.600	7.000.—
López Inés	"	14	1.599	4.000.—
Pérez Eusebia	"	15	1.598	4.000.—

CERRILLOS — URBANO

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZ.	PARC.	CATASTRO	\$ V. FISCAL
Salazar Rosalfo	58 b	16	1.597	" 4.000.—
Salazar Rosalfo	"	17	1.578	" 11.000.—
Sapag Simón	60	1	331	" 220.000.—
Armando Chiti	"	2	442	" 180.000.—
Julio Baldi	"	4	46	" 31.000.—
Ceballos Mariano	"	5	75	" 31.000.—
Abud Salomón	"	6	560	" 23.000.—
Arce H. Florentino	"	7	489	" 52.000.—
Liendro de Apute	"	8	561	" 58.000.—
Parra Francisco y Antonio	"	9	218	" 60.000.—
Sofía Miguel Angel	"	10	467	" 104.000.—
Corimayo Pedro Anastacio	"	11	474	" 63.000.—
Escalante Alberto Cayetano	"	12	500	" 35.000.—
Valdez Martín	"	13	510	" 19.000.—
Gangeni Hermanos S. R. L.	"	14	526	" 17.000.—
Gangeni Hermanos S. R. L.	"	15	527	" 17.000.—
José Aguilera	"	16	586	" 45.000.—
Vivas Romualdo, Néstor y otra	"	17	1.698	" 57.000.—
Va di Francisco Antonio	"	18	51	" 45.000.—
Echave de Turate Micaela	"	19 a	2.479	" 12.000.—
Echave de Turate Micaela	"	19 b	1.699	" 12.000.—
Echave de Turate Micaela	"	20	1.700	" 24.000.—
Cía. Argentina de Teléfonos S.A.	"	21	222	" 2.000.—
Pineda Francisco	61	1	578	" 273.000.—
Espelta Emilio	"	2	429	" 350.000.—
Saicha José Domingo	"	4	81	" 240.000.—
Desconocido	"	12	114	" 5.000.—
Villa Mariano Hed.	"	13	305	" 6.000.—
Flores Carlos Humberto	61	16	149	" 27.000.—
Saicha José Domingo	"	18 b	397	" 13.000.—
Toral de Mendiondo Enriqueta	"	20	175	" 99.000.—
Settesoldi de Lisi Tosca	"	21	113	" 219.000.—
Arias de Méndez Alcira	"	22	270	" 68.000.—
Outes Carlos Angel y otra	"	25	107	" 141.000.—
García José Antonio y otros	"	26	315	" 47.000.—
Rauh de Díaz Cornejo Celina C.	"	29	357	" 111.000.—
Fluemes de Figueroa Martina G.	"	30	517	" 30.000.—
Espelta Emilio y José Mendoza	"	31	521	" 7.000.—
Colque de Herrera Petrona	"	33	562	" 7.000.—
Colque de Herrera Petrona	"	34	563	" 15.000.—
Pineda Francisco	"	35	564	" 7.000.—
"	"	36	565	" 7.000.—
"	"	37	566	" 7.000.—
Iviento Andrés Leopoldo	"	38	567	" 7.000.—
"	"	39	568	" 7.000.—
"	"	40	569	" 18.000.—
Miles Agus'o	"	41	570	" 7.000.—
"	"	42	571	" 7.000.—
Pineda Francisco	"	43	572	" 7.000.—
"	"	44	573	" 7.000.—
"	"	45	574	" 7.000.—
"	"	46	575	" 7.000.—
"	"	47	576	" 7.000.—
"	"	48	577	" 7.000.—
Flores Andrés	"	49 a	518	" 15.000.—
"	"	49 b	2.480	" 15.000.—
López Abraham Agapito	"	50	520	" 29.000.—
Pineda Francisco	"	51	47	" 16.000.—
Rodríguez Alfredo	"	52	515	" 16.000.—
Escudero Toribio y Julia Escudero	62	4	76	" 75.000.—
Fuentes José Luis	"	6	131	" 91.000.—
Lambri de Patrón Matilde	"	12	191	" 28.000.—
Aguilera José	"	13	410	" 57.000.—
Aguilera José	63	1	171	" 257.000.—
Santos S. Mendoza	"	2	254	" 36.000.—
Esquiú Santiago	"	4	446	" 171.000.—
Rodríguez Berta M. y otra	"	5	411	" 388.000.—
Sixto Bordón	"	7	1.324	" 42.000.—
Castro Miguel Gumercindo	"	11	293	" 22.000.—
Ruiz Raúl Siberio	"	13	465	" 74.000.—
Bordón Sixto	"	15	173	" 42.000.—
Rodríguez Sara Esther	"	16	74	" 50.000.—
Gilabert José Santos	"	17 b	165	" 83.000.—
Sánchez Gallegos de Gilabert A.	"	17 a	1.721	" 47.000.—
Ovejero Paz Alberto	64	3	1.313	" 6.000.—
"	"	4	1.314	" 6.000.—
"	"	5	1.315	" 6.000.—
"	"	6	1.316	" 6.000.—
"	"	7	1.317	" 6.000.—
"	"	8	1.318	" 6.000.—
"	65	1	1.303	" 6.000.—
"	"	2	1.304	" 6.000.—
"	"	3	1.305	" 6.000.—
"	"	4	1.306	" 6.000.—

CERRILLOS — URBANO

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZ.	PARC.	CATASTRO	\$ V. FISCAL
Ovejero Paz Alberto	65	5	1.307	" 6.000.—
" " "	"	6	1.308	" 6.000.—
" " "	"	7	1.309	" 6.000.—
" " "	"	8	1.310	" 6.000.—
" " "	66	1	1.299	" 6.000.—
" " "	"	2	1.300	" 4.000.—
" " "	"	3	1.301	" 4.000.—
" " "	"	4	1.302	" 4.000.—
" " "	67	1	1.347	" 4.000.—
" " "	"	2	1.348	" 4.000.—
" " "	"	3	1.349	" 4.000.—
" " "	"	4	1.350	" 4.000.—
Ovejero Paz Alberto	67	5	1.351	" 4.000.—
Borda Félix	"	6	1.352	" 4.000.—
" " "	"	7	1.353	" 4.000.—
Serralta Carlos Geraldo	"	8	1.354	" 4.000.—
Sánchez Félix Miguel	"	9	1.355	" 4.000.—
Serralta Carlos Geraldo	"	10	1.356	" 4.000.—
López Antonio y otra	68	1	1.331	" 5.000.—
Monteros Ismael Ramón	"	5	1.335	" 6.000.—
" " "	"	6	1.336	" 5.000.—
Valero de Hevia Gómez Elsa Violeta	"	7	1.337	" 4.000.—
Serralta Carlos Geraldo	"	8	1.338	" 5.000.—
" " "	"	9	1.330	" 5.000.—
" " "	"	10	1.340	" 5.000.—
Cajal Humberto	"	11	1.341	" 8.000.—
Obrador Joaquín Apolinario	"	12	1.342	" 5.000.—
" " "	"	13	1.343	" 5.000.—
Rivas de Pastrana Rosa	"	14	1.344	" 5.000.—
Serralta Carlos Geraldo	"	15	1.345	" 5.000.—
López Antonio y otra	"	16	1.346	" 5.000.—
Vefa de Zamora María y otros	69	1	1.319	" 8.000.—
" " " " " "	"	2	1.320	" 5.000.—
" " " " " "	"	3	1.321	" 5.000.—
Carmen Eleuterio	"	4	1.322	" 5.000.—
Ovejero Paz Alberto	"	5	1.323	" 5.000.—
" " "	"	6	1.324	" 5.000.—
" " "	"	7	1.325	" 5.000.—
" " "	"	8	1.326	" 5.000.—
" " "	"	9	1.327	" 5.000.—
Jusco Elvira y Olga	"	10	1.328	" 8.000.—
" " " "	"	11	1.329	" 5.000.—
" " " "	"	12	1.330	" 5.000.—
Corrado Roncaglia Humberto	70	1	1.330	" 5.000.—
" " " "	"	2	1.358	" 4.000.—
Serralta Carlos Geraldo	"	3	1.359	" 4.000.—
" " "	"	4	1.360	" 4.000.—
Albeza Florencio Arturo	"	5	1.361	" 4.000.—
Serralta Carlos Geraldo	70	6	1.362	" 7.000.—
Serralta Carlos Geraldo	"	7	1.363	" 5.000.—
Cruz Evangelista	"	8	1.364	" 5.000.—
Pecci Atilio y Ricardo Facchin	71	2	1.365	" 5.000.—
Rivas Julio César	"	3	1.366	" 5.000.—
" " "	"	4	1.367	" 8.000.—
" " "	"	5	1.368	" 4.000.—
Cruz César Néstor	"	6	1.369	" 4.000.—
Serralta Carlos Geraldo	"	7	1.370	" 4.000.—
Serralta Carlos Gerardo	"	8	1.371	" 6.000.—
Valente Celina Aranzales de	74	1	378	" 378.000.—
Costas Ricardo	"	4	85	" 514.000.—
Espelta Emilio y José Mendoza	"	5	135	" 14.000.—
Paterlini Arielo	"	6	20	" 353.000.—
Zigarán Teresa Marzari de	"	77	161	" 91.000.—
Villa Adoraliza	76 b	1	1.659	" 5.000.—
" " "	"	2	1.660	" 2.000.—
" " "	"	3	1.661	" 2.000.—
" " "	"	4	1.662	" 3.000.—
" " "	"	5	1.375	" 50.000.—
" " "	"	6	1.663	" 5.000.—
" " "	"	7	1.664	" 4.000.—
" " "	"	8	1.665	" 4.000.—
" " "	"	9	1.666	" 5.000.—
" " "	"	10	1.667	" 4.000.—
" " "	"	11	1.668	" 5.000.—
" " "	"	12	1.669	" 6.000.—
" " "	"	13	1.670	" 6.000.—
" " "	"	14	1.671	" 6.000.—
" " "	"	15	1.672	" 5.000.—
" " "	"	16	1.673	" 4.000.—
" " "	76 a	1	1.674	" 4.000.—
" " "	"	2	1.675	" 4.000.—
" " "	76 a	3	1.676	" 4.000.—
" " "	" "	4	1.677	" 6.000.—

CERRILLOS — URBANO

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZ.	PARC.	CATASTRO	\$ V. FISCAL
Villa Adoraliza	76 a	5	1.894	" 37.000.—
" "	" "	6	1.678	" 5.000.—
" "	" "	7	1.679	" 4.000.—
" "	" "	8	1.680	" 4.000.—
" "	" "	11	1.683	" 5.000.—
" "	" "	12	1.684	" 6.000.—
" "	" "	13	1.685	" 6.000.—
" "	" "	14	1.686	" 6.000.—
" "	" "	15	1.687	" 5.000.—
" "	" "	16	1.688	" 4.000.—
" "	76	1	1.689	" 4.000.—
" "	"	2	1.690	" 5.000.—
" "	"	3	1.691	" 5.000.—
" "	"	4	1.692	" 7.000.—
" "	"	6	388	" 86.000.—
Ligoyen Javier Alfaro y otro	"	7	1.693	" 61.000.—
" " " "	"	8	1.694	" 17.000.—
" " " "	"	9	1.695	" 4.000.—
Villa Adoraliza	"	10	1.696	" 4.000.—
Villa Adoraliza	"	11	1.697	" 4.000.—
Duarte de Córdoba Fermina	80	1	1.891	" 18.000.—
Córdoba Juan Alberto	"	2	1.884	" 95.000.—

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

REVALUO URBANO

De conformidad a lo dispuesto por Resolución N° 1204 de la Honorable Junta de Catastro (Código Fiscal, Dto. N° 86156, modificado por la Ley N° 3540/60) se notifica a los propietarios de los inmuebles urbanos ubicados en Villa Los Tarcos y Sección "A" de Villa Los Tarcos, Dpto. de Cerrillos que las propiedades que se detallan a continuación han sido revaluadas en la siguiente forma:

CERRILLOS "VILLA LOS TARCOS"

NOMBRE DEL PROPIETARIO	CATASTRO	MANZ.	PARC.	\$ V. FISCAL
Belisario Romano Güemes	615	1	1	" 270.000.-
Michel Torino David Julio y otros	616	"	2	" 18.000.-
" " " " " "	617	"	3	" 28.000.-
" " " " " "	618	"	4	" 14.000.-
Navarro García Francisco	619	"	5	" 20.000.-
José Antonio Plaza	620	"	6	" 15.000.-
Michel Torino David Julio y otros	621	"	7	" 11.000.-
Flores Mena y otros	622	"	8	" 9.000.-
Michel Torino David Julio y otros	623	"	9	" 9.000.-
Mamani Julio Antonio	624	"	10	" 9.000.-
Leacano Secundino	625	"	11	" 11.000.-
Leacano Secundino	626	"	12	" 15.000.-
Burgos Alfredo y Ambrosio	628	"	14	" 10.000.-
Michel Torino David Julio y otros	629	"	15	" 10.000.-
Tolaba de Arroyo María	620	"	16	" 10.000.-
D. Luca Carmen Rosa	633	"	19	" 14.000.-
Michel Torino David Julio y otros	634	"	20	" 15.000.-
" " " " " "	635	"	21	" 15.000.-
" " " " " "	636	"	22	" 16.000.-
Valdivia Hugo Fermín	637	2	1	" 14.000.-
Saravia Ernesto Belisario	638	"	2	" 14.000.-
Michel Torino David Julio y otros	639	"	3	" 9.000.-
Mamani Clemente	640	"	4	" 8.000.-
Michel Torino David Julio y otros	641	"	5	" 8.000.-
Sandoval Ricardo	642	"	6	" 8.000.-
Vonzaez de Rodriguez L.	643	"	7	" 9.000.-
Tupiño de Gay Hortencia	644	"	8	" 9.000.-
Choque Ignacio	646	"	10	" 10.000.-
Michel Torino David Julio y otros	650	"	14	" 22.000.-
Mamani Ignacio	651	2	15	" 9.000.-
Tupiño de Gay Hortencia	653	"	17	" 9.000.-
Vonzaez de Rodriguez L.	654	"	18	" 9.000.-
Michel Torino David Julio y otros	656	"	20	" 9.000.-
" " " " " "	657	"	21	" 9.000.-
" " " " " "	658	"	22	" 9.000.-
Gutián Isidoro	659	3	1	" 15.000.-
Vilca Dalmacio	660	"	2	" 10.000.-
Vilca Dalmacio	661	"	3	" 11.000.-
Escalante Faustino	662	"	4	" 26.000.-
Michel Torino David Julio y otros	663	"	5	" 12.000.-
" " " " " "	1.909	"	6	Cancha F. B
Rojas de Alba María del Carmen	664	4	1	" 22.000.-
Fernández Antonio	665	"	2	" 10.000.-
Saravia Ernesto Belisario	666	"	3	" 13.000.-
Escalante Jorge Eduardo	667	"	4	" 13.000.-
Zárate José B. Osvaldo	669	"	6	" 12.000.-
Saravia Ernesto Belisario	670	"	7	" 12.000.-
Saravia Ernesto Belisario	671	"	8	" 12.000.-
Michel Torino David Julio y otros	672	"	9	" 11.000.-
" " " " " "	673	"	10	" 16.000.-
Munizaga Héctor Raúl	674	"	11	" 12.000.-
Munizaga Marta Rosa y otra	675	"	12	" 12.000.-
Munizaga Oscar Francisco	676	"	13	" 12.000.-
Burgos de Mendoza Narcisca	677	"	14	" 17.000.-
Mena Navas Luis Orlando	679	"	16	" 11.000.-
Choque Cecilio	680	"	17	" 11.000.-
Michel Torino David Julio y otros	681	"	18	" 19.000.-
" " " " " "	682	"	19	" 10.000.-
Sanaverón Rosa Fidela	683	"	20	" 9.000.-
Copa Aurelio	684	"	21	" 10.000.-
Calisaya Carminia	686	"	22	" 39.000.-
Calisaya Carminia	686	4	23	" 44.000.-
Moya Benjamín Raúl	687	"	24	" 10.000.-
Moya Ramona Rosa	688	"	25	" 12.000.-
Moya Esteban	689	"	26	" 12.000.-
Michel Torino David Julio y otros	691	"	28	" 11.000.-
Rasedo Moisés Leonidas	692	"	29	" 11.500.-
Rasedo Moisés Leonidas	693	"	30	" 9.000.-
Michel Torino David Julio y otros	694	"	31	" 12.000.-
M. de Falcone María	695	5	1	" 49.000.0
Salvai Hugo Juan Gerónimo	696	"	2	" 23.000.-
Yantorino Jorge Italo	697	"	3	" 22.500.-
Muro Ramón	698	"	4	" 22.500.-
Morano Ansaldi y otros	699	"	5	" 37.000.-

CERRILLOS "VILLA LOS TARCOS"

NOMBRE DEL PROPIETARIO	CATAS	RO MANZ.	PARC.	\$ V. FISCAL
Lea. Parada A. del Rosario	700	5	6	" 26.000.-
Lea. Parada A. del Rosario	701	"	7	" 19.000.-
Martínez Julián Malconeri	703	"	9	" 18.000.-
Viera de Argañaráz M. de los A.	704	"	10	" 21.000.-
Michel Torino David Julio y otros	705	"	11	" 14.000.-
Michel Torino David Julio y otros	706	6	1	" 46.000.-
Outes Carlos Angel	707	"	2	" 14.000.-
Michel Torino David Julio y otros	708	"	3	" 15.000.-
Gurruchaga Ernesto B. Herrera	709	"	4	" 24.000.-
Arias Ricardo Rafael	710	"	5	" 21.000.-
Michel Torino David Julio y otros	711	"	6	" 18.000.-
Michel Torino David Julio y otros	712	"	7	" 30.000.-
Michel Torino David Julio y otros	713	"	8	" 22.500.-
Miche. David Julio y otros	715	"	10	" 16.000.-
Valdiviezo Ramón Rosendo	716	7	1	" 19.000.-
Valdiviezo Hugo Fermín	717	"	2	" 14.000.-
O. de Valdiviezo Milagro	718	"	3	" 14.000.-
Molina Pedro A.	719	"	4	" 10.000.-
Molina Pedro A.	720	"	5	" 13.000.-
Michel Torino David Julio y otros	721	7	6	" 13.000.-
Michel Torino David Julio y otros	722	"	7	" 13.000.-
Chuchuy Apolina Guáberta y otros	723	"	8	" 13.000.-
Rentijas Dionisio	724	"	9	" 13.000.-
Michel Torino David Julio y otros	725	"	10	" 14.000.-
Carrizo Mamerto	726	"	11	" 15.000.-
Saravia Ernesto Belisario	727	"	12	" 15.000.-
Nanni María Angélica	728	"	13	" 15.000.-
Cruz Felipa, Sulca de Cruz	729	"	14	" 20.000.-
Cruz Florentín	730	"	15	" 20.000.-
Cattaneo Cármen Paulina	731	"	16	" 13.000.-
Cattaneo Cármen Paulina	732	"	17	" 13.000.-
Miralpeix Joaquín	733	"	18	" 20.000.-
Fauré Mario A.	735	"	20	" 14.000.-
Michel Torino David Julio y otros	736	"	21	" 14.000.-
Vázquez Violeta B.	737	"	22	" 14.000.-
Vazquez Baltasar S.	738	"	23	" 14.000.-
Chuchuy Apolinario y otros	739	"	24	" 13.000.-
Michel Torino David Julio y otros	740	"	25	" 13.000.-
Michel Torino David Julio y otros	741	"	26	" 13.000.-
Ranea Ernesto Raúl.	742	"	27	" 10.000.-
Ranea Ernesto Raúl.	743	"	28	" 10.000.-
Michel Torino David Julio y otros	744	8	1	" 20.000.-
Tufiño de Gay Hortencia	745	"	2	" 13.000.-
Zapata Ramón	746	"	3	" 13.000.-
Sociedad Misionera B. C. E.	747	"	4	" 13.000.-
Gómez Héctor	748	"	5	" 13.000.-
Saravia Ernesto Belisario	749	"	6	" 13.000.-
Valteri Carlos	750	"	7	" 20.000.-
Quevedo Cornejo Marcelo	751	"	8	" 30.000.-
Padilla de Sarmiento D. del Cármen	752	"	9	" 20.000.-
Azcárate Cármen Aurora	753	"	10	" 20.000.-
De la Cuesta de Pinto L. D.	755	"	12	" 20.000.-
Castellani, Raúl F. y otros	756	8	13	" 20.000.-
" " " " " "	757	8	14	" 30.000.-
Saravia Ernesto Belisario	758	9	1	" 37.000.-
Luna Pedro y José Brandon	759	9	2	" 23.000.-
Fernández de Aranda Sara	760	9	3	" 23.000.-
P. ralta Jesús Angel	761	9	4	" 23.000.-
Sarmiento Guillermo	762	9	5	" 23.000.-
Maeza José Cristóbal	765	9	8	" 25.000.-
Michel Torino David Julio y otros	766	9	9	" 15.000.-
" " " " " "	767	9	9	" 15.000.-
" " " " " "	768	9	11	" 15.000.-
Chéllar Ramón A.	769	9	12	" 15.000.-
Michel Torino David Julio y otros	770	9	13	" 15.000.-
De la Silva Orlando	771	9	14	" 25.000.-
Michel Torino David Julio y otros	772	10	1	" 25.000.-
" " " " " "	773	10	2	" 13.000.-
Salva Eduardo y L. de Salva E.	774	10	3	" 13.000.-
Salva Eduardo y L. de Salva E.	775	10	4	" 13.000.-
Pérez de Arce Julia Virginia	776	10	5	" 13.000.-
Marquez de Garategui Flourdes	777	10	6	" 13.000.-
" " " " " "	778	10	7	" 11.000.-
Michel Torino David Julio y otros	779	10	8	" 15.000.-
" " " " " "	780	10	9	" 15.000.-
" " " " " "	781	10	10	" 15.000.-
" " " " " "	782	10	11	" 15.000.-
Saravia Ernesto Belisario	783	10	12	" 13.000.-
Figueroa Jaime H.	784	10	13	" 20.000.-
Barrios de Acuña M. Evarista	785	10	14	" 13.000.-
Jarak Eduardo	786	10	15	" 13.000.-
" " " " " "	787	10	16	" 223.000.-
" " " " " "	788	10	17	" 10.000.-

CERRILLOS "VILLA LOS TARCOS"

NOMBRE DEL PROPIETARIO	CATASTRO	MANZ.	PARC.	\$ V. FISCAL
Jaffak Eduardo	789	10	18	18.000.—
Saravia Ernesto Belisario	790	10	19	17.000.—
Sánchez José Gabriel	791	10	20	17.000.—
Saravia Ernesto Belisario	792	10	21	18.000.—
Michel Torino David Julio y otros	793	10	22	16.000.—
Ciesencio Toconás	794	10	23	15.000.—
Michel Torino David Julio y otros	795	10	24	16.000.—
" " " " " "	796	10	25	15.000.—
" " " " " "	797	10	26	13.000.—
" " " " " "	798	10	27	12.000.—
Radich Lillian E. Geralda	799	10	28	15.000.—
Michel Torino David Julio y otros	800	10	29	12.000.—
Pérez César	801	10	30	10.000.—
Michel Torino David Julio y otros	802	11	1	16.000.—
De la Rosa M. Hernández	803	11	2	16.000.—
De la Rosa M. Hernández	804	11	3	16.000.—
Michel Torino David Julio y otros	805	11	4	21.000.—
Cognato María	806	11	5	62.000.—
Michel Torino David Julio y otros	807	11	6	308.000.—
" " " " " "	810	11	9	17.000.—
Aramayo Adrián	811	11	10	16.000.—
Vivero de Aramayo Vicenta	812	11	11	12.000.—
Aramayo Adrián	813	11	12	11.000.—
Mamání C. Locadio	816	11	15	14.000.—
Avilas Itamón Edgardo	817	11	16	13.000.—
Michel Torino David Julio y otros	818	11	17	9.000.—
Mamání Fabio	819	12	1	11.000.—
Mamání Tomás	820	12	2	13.000.—
Michel Torino David Julio y otros	821	12	3	10.000.—
Escalante Miguel	822	12	4	52.000.—
Escalante Rodolfo y Martha	823	12	5	12.000.—
Adolfo Jacobo Eduardo	824	12	6	12.000.—
Michel Torino David Julio y otros	825	12	7	21.000.—
Torrés Modesto y otros	826	12	10	20.000.—
Torrés Andrés	829	12	11	12.000.—
" " " " " "	830	12	12	11.000.—
Vázquez Eleodoro M.	831	13	1	14.000.—
Artaza Luis S.	832	13	2	8.000.—
Vilte Elías	833	13	3	32.000.—
Cala Juan	834	13	4	14.000.—
L. de Cala Mercedes	835	13	5	13.000.—
Michel Torino David Julio y otros	836	13	6	19.000.—
Martínez Gregorio	838	13	8	19.000.—
Plaza Juan Pablo	840	13	10	16.000.—
" " " " " "	841	13	11	15.000.—
Sansuste Nemesio	842	13	12	12.000.—
Michel Torino David Julio y otros	843	13	13	7.000.—
Fernández Felthamer J. Alcira	845	13	15	6.000.—
Pastrana R. Alejandra	846	13	16	5.000.—
Tejgrina José Cimente	847	13	17	5.000.—
Vilte de Vilte Rosaura	849	13	19	11.000.—
Díaz Enrique Tito	850	13	20	7.000.—
Lionar Cruz Antonio y otros	851	13	21	7.000.—
Sutar Reinaldo	852	13	22	7.000.—
Garate Andrés Sufioka	853	14	1	19.000.—
Martínez Atilio Alejandro	854	14	2	11.000.—
Michel Torino David Julio y otros	855	14	3	11.000.—
Castelli Teófilo Atilio	856	14	4	11.000.—
Burgos Martín	857	14	5	9.000.—
Cruz Andrónico y P. Colque de		14	7	53.000.—
Guanca Rosa Torres y de y otros		14	8	6.000.—
Michel Torino David Julio y otros	861	14	9	9.000.—
Alcalá Feliciano	864	14	12	8.000.—
Oliver Tomás Víctor	865	14	13	9.000.—
Vázquez Mariano	866	14	14	9.000.—
Martínez de Bridoux B. Argentina	867	14	15	10.000.—
Grasiosi Rodolfo Rafael	868	14	16	11.000.—
Lagotia Teresa de Jesús	869	14	17	11.000.—
Colque Jesús	870	14	18	19.000.—
Barrionuevo Tomás Bruno	871	15	1	32.000.—
" " " " " "	872	15	2	18.000.—
Figueroa Carlos Marcelo	873	15	3	16.000.—
Arias Ricardo	874	15	4	20.000.—
Figueroa Edmundo	875	15	5	11.000.—
Chilo Pedro Pablo	876	15	6	15.000.—
Michel Torino David Julio y otros	877	15	7	13.000.—
" " " " " "	878	15	8	14.000.—
" " " " " "	879	15	9	24.000.—
Figueroa Adolfo y otros	880	15	10	11.000.—
Aranda Sara Fernández	881	16	1	37.000.—
" " " " " "	882	16	2	23.000.—
" " " " " "	883	16	3	23.000.—
Riva Alejandro Luis	885	16	5	62.000.—

CERRILLOS "VIL A LOS TARCOS"

NOMBRE DEL PROPIETARIO	CATAS	RO	MANZ.	PARC.	\$ V. FISCAL
Garrido de Gristofari A. Nelly	886		16	6	" 23.000.-
Michel Torino David Julio y otros	887		16	7	" 23.000.-
" " " " " "	888		16	8	" 25.000.-
Cristofari Armando Francisco	889		16	9	" 15.000.-
Michel Torino David Julio y otros	890		16	10	" 15.000.-
" " " " " "	891		16	11	" 15.000.-
" " " " " "	892		16	12	" 15.000.-
" " " " " "	893		16	13	" 15.000.-
" " " " " "	894		16	14	" 15.000.-
Molina Ramón Emilio	895		17	1	" 20.000.-
San Millán Roberto	896		17	2	" 13.000.-
San Millán Roberto	897		17	3	" 13.000.-
Galuzzo de Yantorno A. Dionisia	898		17	4	" 13.000.-
Miche Torino David Julio y otros	899		17	5	" 13.000.-
Gran Néstor Alejo	900		17	6	" 13.000.-
Rojo Dalmiro					
Nolanco Martín	901		17	7	" 20.000.-
Marinero Domingo	902		17	8	" 30.000.-
" " " " " "	903		17	9	" 20.000.-
" " " " " "	904		17	10	" 20.000.-
Grau Néstor Alejo	905		17	11	" 20.000.-
Michel Torino David Julio y otros	906		17	12	" 20.000.-
Galuzzi de Yantorno A. Dionisia	907		17	13	" 20.000.-
San Millán Roberto	908		17	14	" 30.000.-
" " " " " "	909		18	1	" 32.000.-
Bonardi Juan Carlos	910		18	2	" 14.000.-
Michel Torino David Julio y otros	911		18	3	" 16.000.-
" " " " " "	912		18	4	" 21.000.-
" " " " " "	913		18	5 A	" 14.000.-
Lardies Jesús	1247		18	6 B	" 44.000.-
A bornóz Antonio	1248		18	5 C	" 15.000.-
Saravia Ernesto Belisario	914		18	6	" 39.000.-
" " " " " "	915		18	7	" 20.000.-
Colque Avelino y otros	916		18	8	" 20.000.-
Nolasco Estanislao	917		18	9	" 45.000.-
Cruz F. Daniel Flores	918		18	10	" 40.000.-
Michel Torino David Julio y otros	919		18	11	" 27.000.-
" " " " " "	920		18	12	" 22.000.-
" " " " " "	921		18	13	" 13.000.-
" " " " " "	922		20	1	" 35.000.-
" " " " " "	923		20	2	" 21.000.-
" " " " " "	924		20	3	" 39.000.-
Arias Juan Pablo	925		20	4	" 44.000.-
" " " " " "	926		20	5	" 52.000.-
Abrebancl Victor	929		21	1	" 17.000.-
Williams, Guillermo	930		21	2	" 15.000.-
Farfán Eduvigas					
Michel Torino David Julio y otros	931		21	3	" 15.000.-
" " " " " "	932		21	4	" 14.000.-
NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	CATAST.	PARCELA	\$ V. FISCAL	
Jonar Demetrio y otros	21	933	5	" 13.000.-	
Espelta Emilio	21	934	6	" 13.000.-	
Cabezas Enriqueta	21	935	7	" 12.000.-	
Michel Torino David Julio y otros	21	936	8	" 23.000.-	
Cussi, Elia Julia y otra	21	937	9	" 15.000.-	
Cussi Nicanor	21	938	10	" 12.000.-	
Cussi Nicanor	21	939	11	" 11.000.-	
Moreno de Terxeloia	21	940	12	" 13.000.-	
Cuz de Espelta Rosalia	21	941	13	" 13.000.-	
Yasile Fabián Carlos	21	942	14	" 13.000.-	
Carpanchay Andrés	21	943	15	" 13.000.-	
Oules Pablo Eliseo y otro	21	944	16	" 13.000.-	
Saravia Ernesto Belisario	21	945	17	" 13.000.-	
Rekhardo Carlos Eduardo	21	946	18	" 20.000.-	
Vergara Miguel Angel	21	947	19	" 13.000.-	
Michel Torino David Julio y otros	21	948	20	" 13.000.-	
Iruzubleta de Vázquez Sra.	21	949	21	" 13.000.-	
Carrón de Alderete B. Regina	22	950	1	" 20.000.-	
Carrón de Alderete B. Regina	22	951	2	" 13.000.-	
Marinero Felipe	22	953	4	" 13.000.-	
Figueroa Pascual Pedro y otra	22	954	5	" 13.000.-	
Moraleda Andrés	22	955	6	" 13.000.-	
Moraleda Andrés	22	956	7	" 20.000.-	
Jorge Armando T. García	22	957	8	" 264.000.-	
Arquípa José Gabriel	22	958	9	" 20.000.-	
Pinquelstein Angel y otra	22	959	10	" 20.000.-	
Ven'urini Noé	22	960	11	" 20.000.-	
Ocaña Vicente	22		12	" 20.000.-	
Solá J. María Teresa y otros	22	962	13	" 20.000.-	
Solá Guillermo	23	964	1	" 37.000.-	
Amaya Dionisio Marino	23	965	2	" 37.000.-	
Clemente A. Fernández	23	966	3	" 23.000.-	
Shan Ling	23	967	4	" 23.000.-	
Galuzzi de Yantorno A. Dionisia	23	968	5	" 23.000.-	

CERRILLOS "VILLA LOS TARCOS"

NOMBRE Y APELLIDO DEL PROPIETARIO	CATAST.	MANZ.	PARCELA	\$ V. FISCAL
Galuzzi de Yantorno A. Dionisia	969	23	6	" 23.000.—
Galuzzi de Yantorno A. Dionisia	970	23	7	" 37.000.—
Shan Ling	974	23	11	" 15.000.—
Fernández A. Clemente	975	23	12	" 15.000.—
Banco María Valargo	976	23	13	" 15.000.—
Banco María Valargo	977	23	14	" 25.000.—
Michel Torino David, Julio y otros	978	24	1	" 20.000.—
Pérez de Castilla C. Nieves	979	24	2	" 13.000.—
Sánchez Borgia Estela	980	24	3	" 13.000.—
Sánchez Nilda Milagro	981	24	4	" 13.000.—
Sánchez Benjamín	982	24	5	" 13.000.—
Buzón Dolores de Rumualda	983	24	6	" 13.000.—
Buzón Dolores de Rumualda	984	24	7	" 13.000.—
Rottigni Andrés	985	24	8	" 37.000.—
Villafañe de Padilla M. Nieves	986	24	9	" 16.000.—
Sánchez de Maidana Edupignes	988	24	11	" 15.000.—
Michel Torino David, Julio y otros	989	24	12	" 15.000.—
Michel Torino David, Julio y otros	990	24	13	" 17.000.—
Tapia Santos y otros	993	24	16	" 18.000.—
Núñez Eladio Alberto	994	24	17	" 19.000.—
Núñez Eladio Alberto		24	18	" 17.000.—
Aquino de Vargas M. Salustiana	997	24	20	" 13.000.—
Lamónaca de Yañez Rosa	998	24	21	" 13.000.—
Pérez Néstor Hugo	999	24	22	" 13.000.—
Michel Torino David, Julio y otros	1000	25	—	" exceptuada
" " " " "	1001	25	—	" exceptuada
" " " " "				
" " " " "	1002	25	—	" exceptuada
" " " " "		26	—	" exceptuada
" " " " "				
" " " " "	1003	27	—	" exceptuada
Ibáñez Otilia	1004	28	1	" 7.000.—
Martínez Miguel Angel	1005	28	2	" 6.000.—
Martínez José	1006	28	3	" 10.000.—
Toran Juan	1007	28	4	" 14.000.—
Michel Torino Julio y otros	1008	28	5	" 10.000.—
Michel Torino Julio y otros	1009	28	6	" 10.000.—
Barboza Lorenzo	1010	28	7	" 9.000.—
Toran Juan Carlos	1011	28	8	" 9.000.—
Cruz Hipólito	1013	28	10	" 9.000.—
Guzmán Antonio y Tomasa C. E. de	1014	28	11	" 8.000.—
Mamani de Santos Carmen	1015	28	12	" 8.000.—
Wierna Petrona M.	1017	28	14	" 8.000.—
Gonza Eusebio Concepción	1021	28	18	" 7.000.—
Burgos Julio	1024	28	21	" 6.000.—
Cruz Gregorio	1025	28	22	" 6.000.—
Cruz Gregorio	1026	28	23	" 7.000.—
Meriles Valentín	1027	28	24	" 14.000.—
Meriles Valentín	1028	28	25	" 9.000.—
Retamoso Bienvenido y Eustaquio	1029	28	26	" 60.000.—
Díaz Carmen	1030	28	27	" 6.000.—
Ramos Gudelia Blanca	1031	28	28	" 6.000.—
Guanca Francisco	1034	29	3	" 15.000.—
Guaymás M. del Carmen de	1037	29	6	" 8.000.—
NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	CATAST.	PARCELA	\$ V. FISCAL
Castelli Victor Hugo	29	1038	7	" 8.000.—
Castelli Victor Hugo	29	1039	8	" 8.000.—
Pardo de Martínez Amalia	29	1040	9	" 10.000.—
Villagra Alejo	29	1041	10	" 14.000.—
Chávez Luis Benjamín	29	1042	11	" 7.000.—
Suárez de Correa Felisa	29	1043	12	" 7.000.—
Barrios Ambrosio y otros	29	1044	13	" 7.000.—
García Zerdan y otros	29	1046	15	" 7.000.—
Saravia Ernesto Belisario	29	1048	17	" 7.000.—
Vega José Manuel	29	1049	18	" 7.000.—
Casimiro Emilio	29	1050	19	" 6.000.—
Casimiro Emilio	29	1051	20	" 5.000.—
Morales Expédito y otro	29	1052	21	" 6.000.—
Ramos Josefa Evelia	29	1054	23	" 5.000.—
Moreno Gregorio Antonio	29	1055	24	" 7.000.—
Díaz José B.	29	1056	25	" 9.000.—
Guanca Tránsito	29	1060	29	" 7.000.—
Guanca Tránsito	29	1061	30	" 7.000.—
Carrizo Filemón	29	1062	31	" 10.000.—
Agapito Simón	29	1063	32	" 9.000.—
Arroyo Paulino Eustaquio	29	1064	33	" 157.000.—
Arroyo Miguel Angel	29	1065	34	" 8.000.—
Castelli Atilio	29	1066	35	" 8.000.—
Michel Torino David Julio y otros	29	1067	36	" 8.000.—
Reynoso de Venegas Raquel	29	1068	37	" 8.000.—
Gómez Tránsito León de	29	1069	38	" 8.000.—
Cabral Juana Angela	29	1070	39	" 7.000.—
Barrionuevo de Cruz y otra	29	1071	40	" 45.000.—

CERRILLOS "VILLA LOS TARCOS"

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATAST.	\$ V-FISCAL
Herrero Domingo	30	1	1072	" 25.000.—
Guzmán Lázaro y Julia C. de	"	2	1073	" 14.000.—
Baldi Maris Fanny	"	3	1074	" 15.000.—
Colombres Evelia Soler y Rina Scier	"	4	1075	" 29.000.—
Bercellino de Diolo Justino	"	8	1079	" 45.000.—
Albarracín Margarita R. de	"	9	1080	" 6.000.—
Yufra Simona Lucrecia	"	11	1082	" 7.000.—
Flores Gerardo	"	14	1085	" 7.000.—
Corona Adrián -	"	16	1087	" 11.000.—
Martínez Contreras Manuel	"	17	1088	" 16.000.—
Rodríguez Rosa Ricardo	"	18	1089	" 8.000.—
Díaz Jesús	"	19	1090	" 8.000.—
Aguirre Faustino	"	20	1091	" 7.000.—
Esteban Manuel Armando	"	21	1092	" 7.000.—
Barboza Hipólito	"	22	1093	" 6.000.—
Michel Torino David Julio y otros	"	23	1094	" 3.000.—
Michel Torino David Julio y otros	"	24	1095	" 3.000.—
Tames Marcos Der...	31	1	1096	" 23.000.—
Tames Marcos Der...	"	2	1097	" 23.000.—
Tapia Antonio	"	3	1098	" 23.000.—
Degrossi Domingo Luis	"	4	1099	" 23.000.—
Degrossi Domingo Luis	"	5	1100	" 23.000.—
Michel Torino David Julio y otros	"	7	1102	" 46.000.—
Michel Torino David Julio y otros	"	8	1103	" 13.000.—
Michel Torino David Julio y otros	"	9	1104	" 35.000.—
Degrossi Domingo Luis	"	10	1105	" 15.000.—
Degrossi Domingo Luis	"	11	1106	" 15.000.—
Michel Torino David Julio y otros	"	12	1107	" 15.000.—
NOMBRE DEL PROPIETARIO	CATASIRO	MANZ.	PARC.	\$ V. FISCAL
Grande Humberto Patricio	1108	31	13	" 15.000.—
Michel Torino David Julio y otros	1109	"	14	" 25.000.—
Wisnivexy Adolfo	1110	32	1	" 20.000.—
Wisnivexy Adolfo	1111	"	2	" 13.000.—
Martínez Ricardo Gregorio	1112	"	3	" 13.000.—
Tejerina Juan Gualberto	1114	"	5	" 13.000.—
Spar Delgado Juan	1115	"	6	" 17.000.—
Spar Delgado Juan	1116	"	7	" 12.000.—
Spar Delgado Juan	1117	"	8	" 25.000.—
Spar Delgado Juan	1118	"	9	" 13.000.—
D'Ammunzio Agustín	1119	"	10	" 13.000.—
Seri Alberto Vicente y otro	1120	"	11	" 13.000.—
Caro Figueroa R. Eduardo	1121	"	12	" 13.000.—
Caro Figueroa Abelardo	1123	"	14	" 20.000.—
Romero Juan Carlos y otro	1124	33	1	" 24.000.—
Michel Torino David Julio y otros	1125	"	2	" 14.000.—
López Riera o Haydes Olga	1126	"	3	" 24.000.—
López Riera o Haydes Olga	1127	"	4	" 134.000.—
Michel Torino David Julio y otros	1128	"	5	" 37.000.—
López Riera Cora Mabel	1129	"	6	" 32.000.—
Casali Rey Mónica E. del M.	1130	"	7	" 34.000.—
Rossi Casimiro	1131	"	8	" 37.000.—
Michel Torino David Julio y otros	1132	"	9	" 53.000.—
Tuía Federico Ernesto	1133	34	1	" 40.000.—
Terrés Ramón Barrupe	1134	"	2	" 74.000.—
Reynaga Prudencio	1138	"	6	" 10.000.—
Reynaga Prudencio	1139	"	7	" 10.000.—
Jora B. Carlos	1140	"	8	" 13.000.—
Ruso Mariano y Salvador de	1141	35	1	" 7.000.—
NOMBRE DEL PROPIETARIO	CATASIRO	MANZ.	PARC.	\$ V. FISCAL
Lera Francisco Faustino	1142	35	2	" 8.000.—
Pagni Pedro Enrique	1143	"	3	" 14.000.—
Andrada Alicia Picco de	1144	"	4	" 8.000.—
Corimayo Pedro A.	1145	"	5	" 8.000.—
Tolaba Domingo	1146	"	6	" 8.000.—
Vilte Dionisia	1147	"	7	" 8.000.—
Escobar de Delgado Felisa	1151	"	11	" 7.000.—
Sulca Anacléto	1153	"	13	" 8.000.—
Zelaya María Lourdes B.	1154	"	14	" 8.000.—
López Salvador	1155	"	15	" 8.000.—
Navarro de Muñoz Petronila	1156	"	16	" 8.000.—
De Pauli de Gareca T. Dolinda	1157	"	17	" 8.000.—
Michel Torino David Julio y otros	1158	36	1	" 10.000.—
Rodríguez Luciana	1159	"	2	" 7.000.—
Ruiz Héctor	1160	"	3	" 7.000.—
Baldi Julio Luis Manuel	1161	"	4	" 7.000.—
Michel Torino David Julio y otros	1162	"	5	" 38.000.—
Alancay Felipe	1163	37	6	" 10.000.—
Alancay Felipe	1164	"	7	" 8.000.—
Navarro de Muñoz Petronila	1165	"	3	" 9.000.—
Cañizares F. Antonia	1166	"	4	" 20.000.—
Laura Oleal Toledo	1167	"	5	" 8.000.—

CERRILLOS "VILLA LOS TARCOS"

NOMBRE DEL PROPIETARIO	CATAST.	MANZ.	PARCELA	\$ V. FISCAL
Flores Florentín	1168	"	6	" 8.000.-
Pico de Anurada Alicia	1169	"	7	" 24.000.-
Flores Patricia Isolina	1171	"	8	" 8.000.-
Saravia Ernesto Belisario	1170	"	9	" 8.000.-
Pa.avecino Daniel Horacio	1172	"	10	" 9.000.-
Paz de Dolorzan Angela	1173	"	11	" 7.000.-
Mariano Falzone María	1174	"	12	" 8.000.-
Flores Patricia Isolina	1175	"	13	" 8.000.-
Luzco de Guanca Teodora	1176	"	14	" 8.000.-

NOMBRE DEL PROPIETARIO	MANZANA	PARCELA	CATAST.	\$ V. FISCAL
Totanzos Moisés	37	17	1179	" 8.000.-
Marinero Falzone María	38	1	1180	" 10.000.-
Marinero Falzone María	"	2	1181	" 8.000.-
Díaz José Pío	"	5	1184	" 11.000.-
Guaymás Marcelino Sixto	"	6	1185	" 8.000.-
Saravia Ernesto Belisario	"	7	1186	" 6.000.-
Carpanchay Simona	"	8	1187	" 6.000.-
Liendo Cesario y otros	"	9	1188	" 5.000.-
Vila Teodoro Salvador	"	10	1189	" 5.000.-
Falú Juan	"	15	1194	" 8.000.-
Maizales Ramón	"	16	1195	" 13.000.-
Mora es Julián	"	17	1196	" 8.000.-
Copa L. opoldo César	"	18	1197	" 26.000.-

Escobar de Delgado Felisa	39	1	1198	" 5.000.-
Caro Gerónimo	"	2	1199	" 6.000.-
Ramos Gudelia Blanca	"	3	1200	" 6.000.-
Aguilar Antonio López de	"	5	1202	" 10.000.-
Juárez Sara Inés	"	6	1203	" 10.000.-
Cuevas Carlos	"	7	1204	" 27.000.-
Quantay Bernardo	"	8	1205	" 28.000.-
Flores Francisco Alberto	"	9	1206	" 10.000.-
Aguilar Francisco Javier	"	12	1209	" 5.000.-
Foodimani Juan	"	13	1210	" 5.000.-
Gómez, Martínez D. Delia	40	1	1211	" 27.000.-
Gómez, Martínez D. Delia	"	2	1212	" 20.000.-

NOMBRE DEL PROPIETARIO	CATASTRO	MANZ.	PARC.	\$ V. FISCAL
Michel Torino David Julio y otros	1213	40	3	" 18.000.-
Gilardoni, Julio Alberto	1214	"	4	" 12.000.-
Córdoba Silvia Zulama y otros	1215	"	5	" 26.000.-
Flores Jacinto	s/c	"	6	" 22.000.-
Lamas Carmen y otra	1217	"	7	" 22.000.-
Benecio Norberto Anastacio y otros	1218	"	8	" 29.000.-
Guanuco Lorenzo y otros	1219	"	9	" 30.000.-
Saravia, Ernesto Belisario	1220	"	10	" 34.000.-
Riqueroa Peña R. Hugo	1221	"	11	" 37.000.-
Lamas Florencia	1222	"	12	" 30.000.-
Lumentón Teodosio y otro	1223	"	13	" 21.000.-
Michel Torino David Julio y otros	1224	"	14	" 22.000.-
Michel Torino David Julio y otros	1225	"	15	" 21.000.-
Barbarán Alvarado Julio	1226	"	16	" 22.000.-
Clintoni Víctor	1227	"	17	" 176.000.-
Barbarán A. Miguel y otros	1228	"	18	" 18.000.-
Clintoni A. Enrique F.	1229	"	19	" 30.000.-
Barboza de Copa Candelaria	1230	"	20	" 23.000.-
Galuzzi de Yantorno A. Dionisia	1231	"	21	" 24.000.-
Contreras de Vázquez Lidia	1232	"	22	" 34.000.-
Aramayo P. Casimiro y otro	1233	"	23	" 32.000.-
C. Zapla José y Dora Fuentes	1234	"	24	" 32.000.-
Gutiérrez de Venovich M. Mercedes	1235	"	25	" 56.000.-
Gareca Isidro	1236	"	26	" 27.000.-
Ramos Miguel	1237	"	27	" 25.000.-
Gareca Isidro	1238	"	28	" 16.000.-
Max Dougall Carlos y otros	1239	"	29	" 14.000.-
Michel Torino David Julio y otros	1240	"	30	" 14.000.-
Cerrodo Guzmán J. Paula	1243	"	33	" 239.000.-
Michel Torino David Julio y otros	1244	"	34	" 27.000.-
Macchi Roberto y Saa Néctor	1245	"	35	" 23.000.-

NOMBRE DEL PROPIETARIO	CATASTRO	MANZ.	PARC.	\$ V. FISCAL
Caro Atilio Osvaldo	1723	1	1	" 22.000.-
Caro Carlos Augusto	1724	"	2	" 24.000.-
Caro Carlos Augusto	1725	"	3	" 18.000.-
Dib Antonio	1726	"	4	" 15.000.-
Postiglione P. Silverio	1727	"	5	" 24.000.-
Postiglione P. Silverio	1728	"	6	" 23.000.-
Dib Antonio	1729	"	7	" 12.000.-
Caro Atilio Osvaldo	1002	"	8	" 14.000.-
Bellomo María E. Elvira	1731	2	1	" 11.000.-
Bellomo María E. Elvira	1732	"	2	" 16.000.-
Dib Eduardo	1733	"	3	" 12.000.-
Dib Eduardo	1734	"	4	" 12.000.-
Dib Eduardo	1735	"	5	" 15.000.-

CERRILLOS "VILLA LOS TARCOS"

NOMBRE DEL PROPIETARIO	CATAST.	MANZ.	PARCELA	\$ V. FISCAL
Dib Eduardo	1736	2	6	" 16.000.—
Dib Eduardo	1737	"	7	" 12.000.—
Dib Eduardo	1738	"	8	" 12.000.—
Despensa Morón S.R.L.	1739	3	1	" 9.000.—
Abdo Reynaldo	1740	"	2	" 12.000.—
Amante Pascual Nemesio	1741	"	3	" 15.000.—
Amante Pascual Nemesio	1742	"	4	" 19.000.—
Abdo Reynaldo	1743	"	5	" 15.000.—
Rivadereo Hermes Dante	1744	"	6	" 14.000.—
Díaz Humberto	1745	"	7	" 14.000.—
Benavente M. Teófilo	1746	"	8	" 14.000.—
Encinas Leonides	1747	"	9	" 12.000.—
Aybar Bassani B. Humberto	1748	"	10	" 11.000.—
Salvador Jesús y Sáez S. T. Agustina	1749	"	11	" 16.000.—
Aróstegui Ayala Mercedes	1750	"	12	" 13.000.—
Pérez G. Manuel y Madrid Efigenia	1751	"	13	" 12.000.—
Pérez G. Manuel y Madrid Efigenia	1752	"	14	" 10.000.—
Villarreal Crespo Abelluis	1753	"	15	" 9.000.—
Villarreal Crespo Abelluis	1754	"	16	" 8.000.—
López Cross Julio Néstor	1755	"	17	" 6.000.—
López Cross Julio Néstor	1756	"	18	" 11.000.—
López Cross Julio Néstor	1757	"	19	" 9.000.—
López Cross Julio Néstor	1758	"	20	" 10.000.—
López Cross Julio Néstor	1759	"	21	" 14.000.—
López Cross Julio Néstor	1760	"	22	" 13.000.—
López Cross Julio Néstor	1761	"	23	" 14.000.—
López Cross Julio Néstor	1762	"	24	" 11.000.—
Abdo Reynaldo	1763	"	25	" 11.000.—
Abdo Reynaldo	1764	"	26	" 10.000.—
Abdo Reynaldo	1765	"	27	" 10.000.—
Abdo Reynaldo	1766	"	28	" 9.000.—
Abdo Reynaldo	1767	"	29	" 16.000.—
Abdo Reynaldo	1768	"	30	" 16.000.—

SECRETARÍA DE TRIBUTOS
 DIRECCIÓN DE TRIBUTOS
 1961